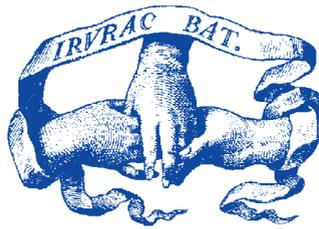


NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Marij. Salvador. Carmona. f.ulpis

Discursos pronunciados con motivo de los Actos de Ingreso de:

MARIA JOSE AZURMENDI AIERBE
JAVIER IGNACIO LARRAÑAGA URAIN
ANTONIO OTEIZA EMBIL
JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS
TOLOSAKO "ANDRE MARIA" MUSIKA KAPERA
IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
2020

NUEVOS
EXTRACTOS

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Discursos pronunciados con motivo de los Actos de Ingreso de:

MARIA JOSE AZURMENDI AIERBE
JAVIER IGNACIO LARRAÑAGA URAIN
ANTONIO OTEIZA EMBIL
JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS
TOLOSAKO “ANDRE MARIA” MUSIKA KAPERA
IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
2020



AZKOITIA
Udala



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundia

Depósito Legal: 1304/01
FASPRINT-IGARA - Donostia

AURKIBIDEA / ÍNDICE

MARIA JOSE AZURMENDI AIERBE	
Adiskide Numerarioa - Sarrera Ikasgaia	
Euskalerraren Adiskideen Elkartean	7
Ekitaldi aurkezpena: Luis Elicegui Mendizabal	11
Harrera hitzak: Koro Segurola Azkonobieta	13
Sarrera ikasgaia: HIZKUNTZA NORMALIZAZIOA, PSIKOSOSIOLINGUISTIKATIK	21

JAVIER IGNACIO LARRAÑAGA URAIN	
Acto de ingreso como Amigo de Número en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País	41
Ekitaldi aurkezpena/Presentación: Luis Elicegui Mendizabal	47
Agurra: Imanol Lasa Zeberio	49
Harrera hitzak / Palabras de recepción: Enrique Samaniego Arrillaga	53
Sarrera ikasgaia / Lección de Ingreso: APORTACIONES AL DESARROLLO DE LA POMOLOGÍA EN GIPUZKOA.....	55

ANTONIO OTEIZA EMBIL	
Acto de ingreso como Amigo de Honor en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País	71
Agurra / Saludo: Juan Bautista Mendizábal Juaristi.....	79
Palabras de agradecimiento de Antonio Oteiza: “AMIGO” ...	83

JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS	
Acto de ingreso como Amigo de Honor en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País	87
Ekitaldi aurkezpena / Presentación:	
Luis Elícegui Mendizabal	91
Sarrera Ikasgaia / Lección de ingreso: LA MANO ES EL BORDE CORTANTE DE LA MENTE, ORÍGENES DEL PENSAMIENTO HUMANO	93
Harrera hitzak / Palabras de recepción:	
Francisco Etxeberria Gabilondo	105

TOLOSAKO ANDRE MARIA MUSIKA KAPERA / CAPILLA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE TOLOSA	
Acto de ingreso como Amiga Colectiva en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País	109
Harrera hitzak / Palabras de recepción:	
Ander Letamendia Loinaz	115

IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI	
Acto de ingreso como Amigo de Número en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País	123
Agurra / Saludo: Juan Bautista Mendizábal Juaristi	131
Harrera hitzak / Palabras de recepción:	
Asier Arambarri Urzelai	135
Lección de Ingreso: POR UN HIRURAK BAT A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN FORAL DE EUSKADI	139

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Sarrera-ekitaldian emandako hitzaldiak

MARIA JOSE AZURMENDI AIERBE
Adiskide Numerarioa

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
2020.05.30



Maria Jose Azurmendi - Adiskide Numerario berria
Luis Elicegui Mendizabal - EAEko Presidentea Gipuzkoan
Koro Segurola Azkonobieta - EAEko Adiskide Numerarioa
eta Gipuzkoako Saileko batzordekidea





Luis Elicegui Mendizabal - EAEko Presidentea Gipuzkoan
Maria Jose Azurmendi - Adiskide Numerario berria
Juan Bautista Mendizabal Juaristi - EAEko Zuzendaria
Koro Segurola Azkonobieta - EAEko Adiskide Numerarioa
eta Gipuzkoako Saileko batzordekidea



Maria Jose-ren familia

EKITALDI AURKEZPENA

Luis Elicegui Mendizabal
EAEko Presidentea Gipuzkoan
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa

Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Zuzendaria Juan Bautista Mendizabal, Koro Segurola Adiskide Numerarioa, Maria Jose Azurmendi Adiskidea, mahaikideok egun on.

Ongi etorriak gure Donostiako egoitzara bertaratu zarate-noi, familiartekoak eta Elkarteko Zuzendaritza Batzordeko ki-deak. Eta noski, ongi etorria streaming bidez pantailan beste aldean zaudeten guztiori.

Lehenik eta behin eskerrak eman nahi dizkiot Maria Jose Azurmendiri bere Sarrera Ikasgaia era honetan egitea onartzea-gatik. Aurtengo Jarduera Plana egin genuenean Maria Josek bere Sarrera Ikasgaia maiatzean egitea aurreikusi genuen eta egun gauden egoeran, aurreikuspen hori betetzeko, ekitaldiaren for-matua derrigorrez aldatu beharra izan dugu.

Gure Elkartean Sarrera Ikasgaiak, gure jardueran daukaten garrantzia kontuan izan da, beste era batean antolatzen ditugu normalean, beste ospe bat ematen diegu. Jendetsuak izaten dira. Adiskide berriaren familiakoak, Bascongadako Adiskideak, bere lankide eta lagunak bertaratzen dira. Gaur berriz familia laburra soilik eta Elkarteko Zuzendaritza Batzordeko kide batzuk beste-

rik ez gaude hemen, alarma egoerak dakartzan mugetara egokitze horrela egin behar izan dugu. Ala ere, pantailan beste aldean zaudetenak ere hemen gurekin sentitzen zaituztegu, zuen berotasuna antzematen dugu.

Ez gara gazteak, baina pandemia garai honetan ekitaldia horrela antolatzena ausartu gara. Hori bai, ekitaldia laburra egingo da. Gero testu idatziak, ohiko den bezala, bere osotasunean argitaratuko dira eta eskura izango dituzue. Nolanahi ere, ohartarazi behar da, horrela egiteak ez diola inolako garrantzirik kentzen ekitaldiari.

Berriz diot, benetan mila esker Maria Jose Azurmendi zure sarrera ekitaldia horrela egitea onartzeagatik.

Orain, Koro Segurola Adiskideak egingo ditu harrera hitzak.

Koro Segurola Aurrera.

HARRERA HITZAK

Koro Segurola Azkonobieta
EAEko Adiskide Numerarioa
eta Gipuzkoako Saileko Batzordekidea

Emakume aitzindari eta eragilea:
Maria Jose AZURMENDI AIERBE.

Hizkuntza zientzietatik euskarari ekarriak

Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Zuzendari jauna,
EAEko Gipuzkoako Saileko Presidente jauna, Maria Jose Azur-
mendiren familiakoak, Adiskideok, ikus-entzule zaudetenok,

Agur on guztioi!

Gaur Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Adiskide oso izen-
datzen dugu Maria Jose Azurmendi Aierbe. Bizi dugun egoera
berezi honengatik, ekitaldiaren egitaraua aldatu eta laburtu
behar izan dugu; horrek Azurmendi anderearen sarrera ikas-
gaiaren nire erantzun hitzak ‘harrera hitzak’ izatera eraman
nau. Ez horregatik merezi duen aitormenik egin gabe.

OHORE handi bat da niretzat, Maria Jose, ama ponteko hau-
tatu nauzulako egun berezi honetan, eta ez dut gordeko plazer
handiz egiten dudala.

Maria Jose Azurmendi Aierbe anderea Adiskideen Elkartea-
ren susperraldiaren garaian eta urtean jaio zen Donostian,

1944an, hain zuzen, euskalduntasunarekiko susmo txarrak nagusi ziren aldian. Orduko Adiskideei zegokien Mutrikuko kondea zen hitzetan, “kultura salbatzea denboraren erasoetatik eta jendearen ezaxolatik”. Ongi adierazten dute hitz horiek orduko giroa, Maria Joseri haurtzaro eta nerabezaroan hainbeste sufirarazi ziona; euskaldun elebakarra baitzen.

Gure iragana ezagutzea beharrezkoa da nor garen eta non gauden jakiteko, eta gaur Adiskideen Elkarteko lehen estatutuetako helburu nagusia datorkit bizi-bizian gogora, ospe handiz eta merezimendu handiagoz Maria Jose Azurmendi anderea Elkarteko Adiskide oso izendatze ekitaldian, eta haren ibilbide luze eta oparoz hitz egitean. Izan ere, 60ko hamarkada, Madrileko unibertsitateko garaia, erabakigarria izen zen Maria Joserentzat, ‘han jasotako jakintza Euskal Herriaren garapenaren alde ezartzeko konpromisoa hartu zuen’; hara non Adiskideen Elkarte sortu zutenen xede eta espiritua zure izan eta ibilbidean islatua, hona hemen ‘XX. mendeko dama ilustratua’, duela hiru mende Adiskideek Euskal Herriaren aitzinamendu soziokulturalari eman zioten bultzada gogoratuz.

Orobat, aurrerazale zen gure Elkarteko onetako arautegian, euskalgintzari aitorten garbi bat egin zitzaion, eta Euskal Herriko eskoletan jaioterriko hizkuntzaren (nativa) gramatikari lehenengo lekua eman behar zitzaioela zioten. Bertatik gogoan hartzen zen Euskal Herriko hizkuntza propioa, eta halako erabaki batek bere balio historiko nabaria zuen. Maria Jose Azurmendik ere, Adiskideek orduan jada arautan emana, honela adierazi zuen elkarrizketa batean: “Gizarte ororen ezaugarri garrantzitsuenetariko bat hizkuntza propioa eta bertakoa (nativa) edo jatorrizkoa zaintzea da, baina horrek ez du eragozten ukipenean dauden beste hizkuntza batzuk eskuratzea”. Begirada zabalarekin eta ikerketarako gaitasun eta grinarekin, gai hauek guztiak landu, zabaldu, berritu eta jasotako ezagutza euskarari eta euskal gizarteari eskaini dizkio.

Horra hor Maria Josek bere bizitzan zehar izan duen ardatz nagusitako bat: Euskal Herriarekiko eta euskararekiko konpromisoa; duela bi urte aitortua ere Manuel Lekuona Saria jaso zuenean eta Euskaltzaindiak ohorezko euskaltzain izendatu.

Euskararen mesedetan aritu izan den euskaltzaleak izan du beste zutabe garrantzitsu bat ere bere bizitzan: familia. Haurtzarotik bere ama Bixentaren irakatsiak, haren lanerako zorroztasun eta zuzentasunak eraman ditu eta daramatza Maria Josek; zer esanik ere ez, bere aita Joxeren lanerako grina, langile fina, eta dohain horiek ezaugarritu dute bere ibilbide pertsonala eta akademikoa. Ondo uztartu ditu biak bere bizitzan, eta hala adierazten digu Itsaso alabak ere, bere aita Iñaki Olaizolak Maria Jose emazteari maitasun eta miresmen osoz eskaini dion liburuan.

Maria Joserren bizitzako beste ardatz garrantzitsua hezkuntza izan da, ezagutza zientifikorako grina, unibertsitateari eta irakaskuntzari lotua.

Baina nondik piztu zitzaion Maria Joseri euskararekiko interesa? Donostiako Deustuko Unibertsitatean, Filosofia eta Letra ikasketak egiten hasi zen 1962an, eta lehen bi ikasturteak egin zituen. Han, besteren artean, Patxi Altuna eta Koldo Mitxelena bi maisu eta euskalari handi irakasle izateko zoria izan zuen, eta haiei esker aitortzen du berak.

Unibertsitate Publikorik ezean garai hartan Euskal Herrian, unibertsitate ikasketak amaitzera Madrila abiatu zen 1964an. Hango Unibertsitate Complutensean, Filologia Erromanikoko lizentzia eta doktore-ikastaroak burutu zituen. Han igaro zituen lau urteak berebiziko garrantzia izango dute bere bizitzan: euskaldun talde handi baten artean, euskal kontzientzia suspertu zitzaion, eta, besteak beste, han egituratu zituen bere ikerketaren ardatzak.

Euskal Herriarekiko konpromisoa balioztatua gertatzen da, Madrilen itxaroten zion etorkizun oparoari uko eginez, Dámaso Alonso irakasleak haren katedran lanean aritzeko eskaintza egin zionean. 1968a zen, eta Maria Josek Euskal Herrirako deia jasotzen du, eta nondik eta Goierritik, gurasoen jatorri eskualdetik. Garai hartan ikastolak irakasle euskaldun tituludunen premia larrian zeuden eta Beasaingo Alkartasuna Lizeotik jasotzen duen eskaintza onartzen du. Bertako lehen emakume zuzendaria izan zen. Emakume aitzindari eta eragilea izan da Azurmendi anderea, nola maila profesionalean hala akademikoan ere.

Gogoratu behar da euskara batuak 50 urte bete berri dituen honetan, eta hizkuntzaren corpusari dagokionez, urte hartan –1968an–, Arantzazuko Batzarrean, euskara batzeko lehen arau-multzoak finkatu zituela Euskaltzaindiak. Garai hartakoa dugu Ez Dok Amairu kultur mugimendua ere. Gertakari eta egitasmo haiek bizitu ez ezik, zenbaiten partaide ere izan zen Maria Jose, Ikastolen Elkarteko kide ere izan baitzen. Areago, 80ko hamarkadan helduko zen euskararen erabilera normalizatzeko legea, eta Mikel Zalbideren hitzetan, “urte horietan hizkuntza-normalizazioaren bilaketa eta tipifikazio kontzeptualaren eragile nagusietako bat izan zen Euskal Herrian Maria Jose Azurmendi, Iñaki Larrañaga eta Sánchez-Carrión Txepetxekin batera” (1998: 363).

Euskarazko irakaskuntza-sistema propioa sortzeko prozesu hartan jarritako ahalegin guztiak, unibertsitateko esparrura bideratzea erabaki zuen. Erabaki sendo eta irmoa inondik ere, 40 urtez jardun baitu unibertsitatean irakaskuntzan eta ikerketan. Hala, 1970ean Donostiako Deustuko Unibertsitatera doa, hamar urte lehenago ikasle izan zen lekura. Han soziolinguistika irakasten aitzindaria izan zen, soziolinguistika irakasgaia sartu zuen lehen irakaslea. 1980an Euskal Filologiako lizentzia egiten hasi nintzen ni han bertan, eta ez nuen Azurmendi anderea irakasle izateko zoririk izan, baina soziolinguistikaren jakintza zuri esker unibertsitatean ikasi ahal izan genuen. Parada ezin egokiago dut, bada, nik bezala beste hainbat ikertzailek aspaldi zurekiko sor-

tutako zorra aitortzeko, asko izan baitira euskal ikerketa lanetan zurkaitz eta sostengu Azurmendi anderea izan dutenak. Ohore dut, beraz, nire eta haien denen izenean ere esker oneko hitz hauek adierazteko. Eskerrik asko, Marijose!

Irakasgai berri haren oinarrizko edukiak Quebec-eko Laval Unibertsitatean ikasi zituen, Mackey irakaslearen eskutik, han jasotako ezagutza euskararen soziolinguistikara ekarriz eta aplikatuz. Urte latz baina gogobetekoak izan ziren Azurmendi-arentzat. Eta orduan zure ondoan ziren zenbait irakasle Bascongadak berriro elkartu zaituzte; haien artean dira, besteak beste, Asun Urzainki –egun Adiskideen Elkarteko Gipuzkoako Saileko presidenteordea–, Jose Luis Orella, eta ez nuke aipatu gabe utzi nahi Rosa Aierbe lehengusua ere, “enbor beretik sortuak, ekin eta ekin gelditu gabe jakintza eta argia bilatuz, gizarteari eskaini dizkiozuenak”.

Soziolinguistikatik bideratu zuen Maria Josek bere ikerle-
rroa, eta alor hori jorratu zuen bere doktore-tesian 1982an, sari berezi bat jasoz: Elaboración de un Modelo para la descripción sociolingüística del Bilingüismo y su aplicación parcial en la Comarca de San Sebastián. Honek beste bide profesionala zabaldu zion, eta hurrengo urtean, 1983an, EHUko Psikologia Fakultatean hasi zen, bertan aritu delarik 28 urtez. Unibertsitate horretan goi-mailara heldu zen 1997an, eta katedradun izatera iritsi den lehen emakumetarikoa izan da. Euskararekiko konpromisoa, batik bat euskara dekanordetzatik bideratu eta bultzatu zuen.

Bere ikerketak, diziplinartekotasunetik egituratuta, soziolinguistikatik, psikolinguistikatik psikosoziolinguistikara zuzendu ditu, azken honekin ere irakasgai berria sortuz Euskal Herriko Unibertsitatean. Izenburu bereko liburua plazaratu zuen 2000. urtean (Psicosociolingüística), eta hor hizkuntzaren azterketan, psikologiaren, soziologiaren eta hizkuntzalaritzaren arteko harremanak jasotzen ditu.

Garai horretan, besteak beste, Txillardeggi lagun, Soziolinguistika Klusterra sortzeko ahaleginetan ere ibili zen, eta aurreko hamarkadatan hizkuntza-politikak eta -planak egiteko zabaldu zen dinamika, orduan gizarte beretik, Soziolinguistika Klusterraren eskutik, iritsi zen ikerlerro nabarmenena, eta horretan ere parte zuen Maria Josek. Klusterrak argitaratzen duen BAT soziolinguistika aldizkariaren argitalpen batzordeko kidea ere izan da, eta zuzendaria ere bai sei urtez.

Emakume aitzindari eta eragilea. Bereziki nabarmentzekoa da psikosoziolinguistikaren arloan bultzatu duen ikerketa eta ezagutzaren berrikuntza, jakintza-arlo hori garatzeko egin duen aitzindaritza lanarekin. Bere ekarpenen adierazle dira argitaratu dituen ia 200 ikerlan, zuzendu dituen hainbat doktore-tesi, eta nazioarte mailan hizkuntzaren ikerketan egindako zabalkunde lana ere ezaguna da.

Hizkuntza zientzietatik euskarari ekarriak. Hizkuntzaren diziplina ezberdinetan landutako jakintzak euskararen normalizazioaren garapenaren alde ezarri ditu, ekarpen eskergak eginez. Bere aldarrikapenak eta egin dituen ekarpenak bere ahotik entzungo ditugu, “Hizkuntza normalizazioa Psikosoziolinguistikatik” sarrera ikasgai. Ikerketen oinarrian izan dituen zortzi arrazoibide aurkeztuko dizkigu, eta horietan gako-hitz hauek nabarmendu ditzakegu, besteak beste: euskara, euskalduntzea, euskalduntasuna, elebitasuna, hizkuntza politika, normalizazioa, diziplinartekotasuna, euskal identitatea... Ondoko jakintza-alor hauetatik eta guztiak uztartuz ikertuak: hizkuntzaren alderdi psikologikoak aztertzen dituen ‘psikolinguistika’ alorretik; bestetik, hizkuntzaren gizarte alderdien azterketatik, ‘soziolinguistikatik’, eta modu berritzailean psikosoziolinguistikatik, berak maiz adierazi duen bezala, ‘diziplinartekotasuna’ oinarritzko osagaitzat hartuz ikerketan.

Azurmendiren hitzetan, ordea, “diziplina horien interpretazio eta ekarpenekin ez dira agortzen hizkuntza baten normali-

zazioaren ikerketa, eta hizkuntzei dagozkien eskubideena”. Baina zure eta zure moduko zientzialariak IZAN zaretelako, sortuko dira, badira, zuhaitz-adaxka berriak, iturri zaharretik ur berria edango dutenak. Nire herriko Joxean Artze poeta zenak zioen moduan:

“Iturri zaharretik
edaten dut
ur berria edaten
beti berri den ura,
betiko iturri zaharretik”.

Maria Jose Azurmendi Aierbe: emakume aitzindari eta eragilea, irakasle eta ikertzaile handia, berritzailea, hizkuntza zientzietatik ekarriak euskararen alde jarriak; nire eta Adiskideen izenean, Maria Jose, bihotz-bihotzez, mila esker! Eta ongi etorri Euskal Herriaren Adiskideen Elkartera.

HIZKUNTZA NORMALIZAZIOA, PSIKOSOZIOLINGUISTIKATIK

MARIA JOSE AZURMENDI AIERBE

Sarrera-hitzak
Adiskide Numerarioa
Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
2020.05.30

Sarrera

Ohore bat da niretzat, eta poz iturri ere bai, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartek / Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Paísek antolatutako ekitaldi honen baitan zuei mintzatzea.

Eskerrak eman nahi dizkiet hainbat *Adiskide*-ri, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen alde egiten duten etengabeko lan eskergagatik: Gipuzkoako Saileko presidenteari, haren ekarpen eskuzabalagatik (egungoa den Luis Elizegi Mendizabali, eta aurrekoa zen Juan Bautista Mendizabali, gaur egun Elkartearen Zuzendaria denari); Zuzendaritza osatzen duzuen kide guztioi, zuen esfortzuagatik; gure Elkarteari zuen presentziarekin babes jarraitua ematen diozuen pertsoneri; eta, batik bat, Harbili eta Juliani, haien lankidetzak eskuzabal eta eraginkorrik gabe ezinezkoak bailirateke gaurkoa bezalako ekitaldiak. Zuei guztioi, andere eta jaun, eskaintzen dizuet Sarrera Ikasgai hau Euskalerrriaren Adiskideen Elkartean.

Era berean, aitortu nahi dizuet atsegin handiz hartzen dudala gaurkoan Koro Segurola Azkonobieta nirekin izatea, gogo onez onartu baitu hitz batzuk esatea gure Elkarteko Harrera Hitzak gisa. Koro Segurola pertsona garrantzitsua da euskararen munduan. Hogeita hamar urtetik gora daramatza Euskaltzaindian ikerlari lanean, eta, beste merezimendu askoren artean, euskaltzain urgazlea da, eta horrek bereziki poztzen nau, uste baitut euskararen normalizazioari eskaini dizkiodala nire esfor-

tzurik handienak, Euskaltzaindia izanik gai hau indarrez eta kartsuki bultzatu duen erakundea. Ez da meritu gutxiagokoa, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen *EGAN literatur aldizkaria*-ren zuzendari gisa, hain era saiatu eta arduratsuan egiten ari den lana.

Eskerrik asko, Koro, nirekin izateagatik, eta ekitaldi honetan ematen didazun babesagatik.

Halaber, eskerrik asko gaur hemen nirekin zaudeten guztioi, baina keinu berezi bat eskaini nahi diet Iñakiri, eta Itsasori eta Xeleri, eta haien ondorengoei. Adoretua sentitu naiz beti haiek emandako babesagatik, haien baldintzarik gabeko laguntzagatik, eta, haiek are gehiago mimatu orde, txikiak zirenean lapurtu nizkien ordu guztiengatik, etxeko bulegoan sartuta lanean aritzen nintzenean, beti, hala uste dut, euskararekin zerikusia zuten gaien inguruan. Muxu, *maitiak!*

Beti eduki ditut estimu handitan nire herria, Euskal Herria, intelektualki garatzearen alde urteetan lan egin duten pertsonak eta erakundeak. Horregatik, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen proposamena jaso dudanean *nire* Sarrera Ikasgaia egin dezadan, behartua sentitu naiz halako gonbidapen adeitsuari nire indar guztiekin erantzutera. Horregatik, saiatuko naiz zuei eskaintzen, *aitorpen* multzo gisara, irakaskuntza unibertsitarioan emandako berrogei urteetan zehar bilbatu ditudan gogoe-ta zenbait.

Ohartuko zarete, nire solasari emango diodala batzuetan oroimin eta nostalgia ukitu bat, zeren gaur jorratuko dudan gaiak ez baititu alferrik ukitzen, seguru asko nire emozioen gunerik sentikorrenak direnak. Nire mintzagaia izango da, zehazki, nola ikusi eta bizi izan dudan nik, urte luze hauetan guztietan, euskararen hizkuntza-politikaren garapena. Mintzatuko naiz, zehazkiago, Linguistikaren, Soziologiaren eta Psikologiaren artean loturak bilbatzen diren moduari buruz. Gatozen harira!

Nire lehen bizipenak

Gertaerei aurrea hartuz, kontatuko dizuet gai hauen inguruko lehen irakaspenak oso haurra nintzela jaso nituela, bost urterekin Las Esclavas-eko eskolan hasi nitzenean, Zumalakarregi kalean.

Hala da; han jaso nuen lehen psikosoziolinguistika irakaspen gogorra, ohartzerakoan ez nuela ia ulertzen mojek edo nire ikaskideek esaten zutena, ni, garai hartan, euskaraz mintzatzen bainintzen nagusiki. Oroitzen naiz eskola hartan sentitzen nuen isolamenduz, asto gaineko arbelaren atzean ezkutaturik, marrazkiak egiten aritzen nitzenean...

Geroago, zortzi urte besterik ez nituela, Mirakontxako Sagrado Corazón eskolara pasatu nintzen. Han konturatu nintzen, -honetaz geroago jabetu banintzen ere-, *euskaldun* izatea ezinezkoa zela faxismoak -eta orobat okupazio soziologikoak, eta baita militarrek ere- blaitutako ingurune batean, eta ezin zela hizkuntza menderatu baten zentzuzko erabilerarik egin: euskararen kasua hori zen.

Garai hartan, 1952an, bi motatakoak ziren ikasleak: aberatsak, Kolegioan; eta pobreak, Eskolan. Eta banaketa hain zen handia, non Eskola eta Kolegioa eraikin ezberdinetan kokatuak baitzeuden: aski ezberdinak ere; bai, horixe.

Ni Eskolan egon nintzen, eta han ikasle neska bakoitzak ongile baten babesa izaten genuen; hau Kolegioko ikasle bat izaten zen, neska pobreekin karitatea egiten zuena: hilean behin merienda goxo bat ekartzen ziguten; batzuetan, suizo-opil bat ere bai (gezurra badirudi ere, halaxe da). Gero, nire espediente akademikoa ona zenez, Kolegiora pasatu nintzen (pasatu ninduten?) eta han egin nuen Batxilergoa.

Biziki tristatzen naute oroitzapen hauek, zeren, nire baldintza berberetan zeuden neska-mutiletan ere pentsatzen jarri-

ta, badakit lehen urte horiek oso garrantzitsuak direla nortasuna eraikitzeko, pertsonen gizarteratze egokirako. Eta uste dut, gainera, modu serioan eta sakonean naizela gauza hauen jakitun, nire ikerketen parte handi bat, hain zuzen ere, adin horretako neska-mutilen ikasketa prozesuen gainean garatu baitut.

Baina, Eskolaren eta Kolegioaren kontu soziologiko hori aipatua utzita, haserretu egiten naiz gogoratzean zer-nolako beto orokortua egiten zitzaion euskarari Eskolan eta Kolegioan. Izan ere, urte asko geroago jakin nuen, gelako neska asko eta asko, bai Kolegioan, baina batez ere Eskolan, euskaldunak ginela; euskara, ordea, hain bortizki zapaldua, etxeko esparrura zokoratua zegoen. Orain, gai hauek lantzen jardun ondoren, interpretatzen dut, bai ikuspegi soziolinguistikotik bai psikolinguistikotik, sistema faxista hartan mojek zuten boterea hain zela erabatekoa, non debekua aipatzeko beharrik gabe ere lortzen zutela euskara hizkuntza galarazia izatea. (Aiiiiiii, zenbatetan oroitzen naizen Boterearen teoriak! Babesgabetasun Ikasiaren teoriak!).

Filologia, Soziologia, Psikologia...

1961. urtean, unibertsitate aurreko azterketa Zaragozako Unibertsitatean egin ondoren, Filosofia eta Letra ikasketak hasi nituen Deustuko Unibertsitateko Donostiako campusean. Argitu behar dut hau nire amaren bultzadari esker egin ahal izan nuela, ama gai baitzen, garai haietan, ezagutza balioesteko, baita -eta hau ez da txantxa- neska bati zegokionean ere. EUTGn egin nituen orduan “komunak” deitzen ziren lehen bi ikasturteak, gero karrera Madrilgo Unibertsitate Konplutentsean jarraitzeko. Mundaizen egundoko zortea izan nuen suertatu zitzaizkidan irakasle gailenekin, hauek esnarazi baitzuten nigan hizkuntzarekiko (kasu honetan, euskararekiko) interes berezia, filologia ikasketen bitartez. Horrela, besteren artean, Patxi Altuna eta Koldo Mitxelena nire irakasle izateko zoria izan nuen Unibertsitateko lehen bi urte haietan. Eman zidaten aukera mugarri

garrantzizkoa izan da nire bizitzan, haiek emandako bultzadari esker esnatu baitzen nigan euskararenganako interes gero eta handiagoa, ingurune linguistikoaz haragoko zentzu zabalago batean, eta interes hau izan da aurrerago jarraitu dudana ikerketa lerroaren bektore nagusietako bat.

Madriren ere zorte akademiko handia izan nuen, linguistikan eta filologian oso jantziak ziren irakasleak izan baintuen: Dámaso Alonso, Vázquez, Lapesa, Laín Entralgo, Zamora Vicente, Lázaro Carreter eta abar. Irakasle hauekin ikasi nituen, ganoraz uste dut, filologiaren, linguistikaren eta abarren hastapen eta oinarriak. Ez nuen ikasi, haatik, Patxi Altunak eta Mitxelenak nigan esnarazi zuten euskaraganako maitasunaren arrasto haiek balioesten. Ez nuen ikasi arrazoitzen nola Hizkuntza den Identitatearen adierazle nagusietako bat. Ohartu nintzen, hala ere, asko zekitelako gai horiei buruz, baina berentzat soilik irizten zirela beharrezko, gaztelaniaren hegemonia eta Ameriketako zabalkundearen meritua eta... gai horiek azaltzeko, bai aurreko urteetan eta bai orduan ere gaztelania Inperioaren Hizkuntza bilaka zedin sustatzen zituzten istorio horietarako guztietarako.

Badakizue jaun hauek zirela, ez bakoitza bakarka baina bai guztiak era korporatiboan, garaileek ezarri zuten euskararen zapalkuntza-prozesuaren oinordekoak; “hablad cristiano”, “hablad la lengua del imperio”... esaten zutenen oinordekoak.

Honek guztiak atsekabezko egoera bat sortzen zuen, jende asko beldurtzen zuen, eta oharkabean, Gizarte Zientzietako teoria boteretsu baten eraginpean geratzen ziren, *Babesgabetasun Ikasiaren Teoria* deritzogunaren eraginpean, zeinak aplikazio nabaria baitu bizitza politikoko (eta soziolinguistikoko, jakina) hainbat eta hainbat kasutan.

Ikus ezazue, adibidez, nola ehundu zuten faxistek euskararen kontrako zapalkuntza egoera krudel hura (1940ko abuztuaren 28an, neu jaio baino lau urte lehenago):

“1. A partir del 1º de agosto todos los funcionarios contractuales que se expresen en el exterior o en el interior de los edificios municipales en una lengua que no sea la del Estado serán inmediatamente destituidos, sin que tengan derecho a reclamar.

2. Por lo que se refiere a los maestros públicos y particulares, esta falta comportará la pérdida de los derechos de enseñanza.

3. Ninguna investigación contra los funcionarios será suspendida por falta de pruebas, y los indicios serán suficientes”.

Zuen interpretaziorako utziko dut zer-nolako hondamendia eragin zuen mota honetako legeria batek garai hartako biztanle euskaldunengan, eta ia inolako babesik gabe, arrisku bizian, euskaraz irakasten saiatu ziren hainbat eta hainbat maistrarengan. Haiei eskaintzen diet nire aitormenik zintzoena.

Baina, zorionez, Madrilen eman nituen urteetan (1964-1968) euskarari eta Euskal Herriari buruz Unibertsitatean zegoen gabezia ideologikoa ongi ordezkatu ahal izan nuen Madrilen ginen ikasle euskaldun talde handi batek osatzen genuen lagunarte estuarekin. Ikasketetan jaso genezakeen jakinduria guztia Euskal Herriaren garapenean aplikatzeko konpromisoari batu nintzaion han. Han finkatu ziren nire ikerketen ardatz nagusiak: Euskal Herria eta euskara. Zorionez, uste dut esan dezakedala ez dudala amore eman, hain aspaldi hartutako konpromiso hari lotua jarraitzen dudala oraindik.

Unibertsitate Konplutentsean doktoretza-ikastaroak egin ondoren, Dámaso Alonso irakasleak, Real Academia de la Lengua Españolako presidente izana zenak, asko estimatu nion eskaintza bat luzatu zidan haren katedran lanean aritzeko, etorkizun emankorra iragartzen zidala adieraziz; baina nik, entzungor eginez, Euskal Herrira itzultzea erabaki nuen, Beasainen sortu berria zen Alkartasuna Lizeoko zuzendaritza hartzeko proposamena jaso bainuen ordurako.

Horrela, beraz, Madrileko egonaldia amaituta, lehen jarduerara profesionala Beasaingo Alkartasuna Lizeoko irakasle eta lehen

zuzendari gisa izan nuen, 1968-1969 eta 1970-1971 ikasturte artean. Handik parte hartu nuen ikastolen sorreran eta finkatzean, Ikastolen Elkarteko kide izanez, garai hartako lehendakari Gurutz Ansola zela, zeinaren oroitzapen oso atseginak gordetzen ditudan. Ez dago esan beharrik nolako grinez, tentsioz eta ilusioz bizi zen garai hartan euskalduntzearen eta hezkuntza sistema propio bat eraikitzearen inguruko auzia.

Izan ere, prozesu haren testuingurua kokatzeko, egitate hauek nabarmendu genitzake:

- Diktadura betean ginen; ez zegoen euskaraz irakasteko aukera ofizialik.
- Euskara Batua sortzeko prozesua martxan zegoen, eztabaida ugariren artean.
- Ikastolak sortzeko proiektuaren bultzatzaileak pertsona fisikoak ziren, mundu ofiziala, hau da, Espainiako estatua, bazterrean geratu baitzen edo kontrako jarrera erakutsi baitzuen. Salbuespen izan ziren Eliza katolikoko zenbait apaiz euskaldun.
- Ia ez zegoen irakasle euskaldun tituludunik.
- Finantzaketa pribatua zen, eta horrek ikaragarri bultzatu zuen gurasoen asoziazionismoa, gizarte mugimendu halako bat.
- Baina oinarriak izaera pribatukoak baziren ere, Publikoa zen helburua, Euskara baitzen egitasmoaren muina, eta euskara kontu publikoa zen.

Azken gai hau oso garrantzizkoa da nire kontakizunean, nik ez bainuen inoiz balioztatu ikastolei besterik gabe ematen zitzaien *pribatu* kategoria hori, argi eta garbi zegoelako haiek hartzen zuten konpromisoa egiaz *publikoa* zela. Izan ere, egitekua hain zen *publikoa* eta *ez-pribatua*, non Euskal Herriak azken garaietan ia estatu bat bezala jokatu duen momentu distiratsu bakarretako gisa har baitezakegu.

Haatik, maila horretako prozesu sortu berri bat egonkor-tzean gertatu ohi diren tentsioek ekarritako gorabehera batzuk izan ondoren, erabaki nuen nire ahalegin guztiak unibertsitateko esparrura bideratzea.

Hala, 1970-1971. ikasturtean, Lizeoko zuzendaritza erama-tearekin batera, *Linguistika Erromanikoa* irakatsi nuen Filosofia eta Letretako lizentzian, EUTGn, jesuiten Deustuko Unibertsitateko Donostiako campusean. Deustuko Unibertsitateko aro hau gogora ekartzean, nostalgiaz beteriko oroitzapenak pilatzen zaizkit, eta baita nolabaiteko errezelozko beste batzuk ere. Oroimina, ikasle izandako fakultate berera irakasle gisa itzultzeak erabat gogobete ninduelako. Jesuitek irakasleen bizkar gainean jartzen zuten lan-karga handia, ordea, ahalegin akigarria suertatu zitzaidan.

Fakultate horretan honako irakasgai hauek eman nituen hamahiru urtez (1970-1983): *Filologia Erromanikoa*, *Linguistika Orokorra*, *Gaztelaniaren Gramatika* eta *Soziolinguistika*. Eta, soziolinguistika hitza dagoeneko aipatua dudanez, oso pozgarri zait gogoratzea neu izan nintzela Unibertsitate horretan Soziolinguistika irakasgaia sartu zuen lehen irakaslea. Horrela, irakasgai berri bat jarri nuen martxan, haren oinarritzko edukiak Quebecoko Laval Unibertsitatean ikasi nituelarik, irakasle gonbidatu gisa bertan lauhileko bat eman nuenean F. W. Mackey irakaslearen eskutik.

Azaletik bada ere adierazi nahi dizuet urte haietan ezkondu nintzela Iñakirekin, eta laster izan genituela alaba, Itsaso, eta semea gero, Xele, maitagarriak biak, baina ziurtatzen dizuet, garai hartan, unibertsitateko irakaskuntza eta familia bat sortzeko ahalegina uztartzea, ahalegin akigarria zela emakumeontzat.

Garai hartan kontuak hala zirelako izango da ziurrenik, baina, konfidentzia batzuk egitera lotu naizenez, esango dizuet, hizkuntza menderatu eta gutxituen egoera eta estrategiak sozio-

linguistikak nola interpreta zitzakeen ikertzen ari nintzen garai hura deskribatzean, ezin dudala aipatu gabe utzi jesuitek ez gintuztela behar bezala zaindu emakumezko irakasleak. Ez zitzaigun ahalbidetu Doktore gradua erdiestea; ez zitzaigun laguntza berezirik eskaini. Irakasle gizonezkoen artean baziren doktore zirenak, ia guztiak apaiz izandakoak, baina, oker ez banaiz, ez zen fakultate osoan emakumezko doktorerik, eta hau arazo bat zen sustapen akademikorako. Eta, honetaz ari garela, nola ahaztu, guretzat hitzarmen berezirik ez genuenez, amatasunari ez zitzaiola inolako begirunerik? Areago oraindik, prozedurak hain zirenez gogorrak, amatasuna zigortua zegoen, izatez; baldintza negatiboa zen emakumezko irakasleen balorazio eta aukeretak. Azken iruzkin hauek guztiak, ziurrenik, egoera orokortu baten erakusgarri dira, emakume izateak zigor erantsia zuen garai batekoak (iraganean mintzatzerakoan ez dut adierazi nahi arazoa erabat konpondua dagoenik, ezta gutxiagorik ere).

Aurrekoa esan ondoren, hala ere, zinezko aitormena adierazi nahi diet jesuitei, Gipuzkoan unibertsitate-ikasketak ahalbidetu zituztelako. Hori dela-eta, oroimen biziagoz gogoratzen ditut garai hartako alderdi onak: Euskal Filologia fakultate ia berri bat sortzen ari ginelako ideia; irakasle onen arteko elkarkidetasuna; irakasgai berriak martxan ezartzeko adorea, soziolinguistika, esaterako; doktoretza egiteko ilusia... Urte gogorrak izan ziren, lan askokoak, baina oso gogobetegarriak.

Espereintzia hura nirekin batera bizi izan zuten hainbat lankideren oroitzapen oso gozoak ditut, garai hartatik. Nola ez aipa, adibidez, Paco Olarte, Anjeles Iztueta, Elena Labayen, Miren Azkarate, Txillardeggi, Patxi Goenaga, Txuma Lasagabaster, Joxe Azurmendi, Anton Artamendi, Jesus Arzamendi, Asun Urzainqui, José Luis Orella, Adela Colera, Marisol Bastida eta beste hainbat eta hainbat?

Unibertsitate hartatik joanda parte hartu nuen Iruñean egin zen *Congreso de las Lenguas Vernáculas*-en, 1971n. Nire lehen

hitzaldi hura oso aukerakoa izan zen, ziurrenik, handik aurrera egingo nituen ikerketen garapen akademikoa bideratzeko.

Garai hartarako banuen nik intuizioa uste izateko, hainbeste gustatzen zitzaidan hizkuntza politikaren eztabaidarako, sozio-linguistikak argumentu hobeak eskaintzen zituela linguistikak baino. Horregatik erabaki nuen, urte haietan dagoeneko, nire doktore-tesia ikuspegi soziolinguistikotik bideratzea.

Doktoregoa 1982an lortu nuen, izenburu hau zuen tesi-lanarekin: *Elaboración de un Modelo para la descripción sociolingüística del Bilingüismo y su aplicación parcial en la Comarca de San Sebastián*, eta hurrengo urtean hasi nintzen EHU/UPVko Psikologia Fakultatean eskolak ematen. Unibertsitate horretan jarraitu dut 28 urtez: lehenik, irakasle hitzartu gisa; geroago, 1987tik aurrera, irakasle titular bezala; eta, azkenik, 1997tik aurrera irakasle katedradun gisa, 2010ean erretiroa hartu nuen arte.

Ez dut uste esajeratzen ari naizenik diodanean, 40 urtetako irakaskuntza unibertsitarioan, nire ikerketak bideratu ditudala *Soziolinguistika* izenarekin ireki nuen diziplina hura jorratzera, eta, aurrerago, diziplina anitzen ikuspegiak elkarturik *Psikosoziolinguistika* izenarekin egituratu nuen irakasgai berrira.

Berrogei urte hauetan, nire curriculum-esperientzian hainbeste baloratzen dudan irakaskuntzaz gain, irakasle gonbidatu gisa ere egonaldiak egin ditut Quebeceko Laval Unibertsitatean, eta Nevadakoan Renon, lauhileko bat aldi bakoitzean; ehun kongresu eta mahai-inguru baino gehiagotan parte hartu dut; 182 lan argitaratu ditut, liburu, liburu-atal edo aldizkari espezializatuetako artikulua gisa; doktorego-tesia asko zuzendu ditut, tesina asko, gradu amaierako lan asko, eta epaimahai akademiko askotan hartu dut parte. Ez zait erraza egiten lan hauek denak laburbiltzea, baina esango dut egin ditudan lanetan beti eusten zaiola Euskararen eta Hizkuntza Politikaren aldeko konpromisoari.

Gai hauek guztiak pasio sutsuz bizi izan ditut, eta gai hauei guztiei eman didan denbora beste alderdi batzuei kendu diet: aisialdiari, kirolari, dibertitzeari, osasuna zaintzeari..., Itsaso eta Xele are gehiago mimatzeari...

Orain, egin dudan lanari nolabaiteko oroimenez begiratzean, sintesi bat egiten saiatu naiz diziiplina hauetan sakontzen diharduten ikerlariengan agian bultzatu ditudan ekarpenak laburbilduz. Horregatik, pertsona horiek gogoan, eta batik bat nire ikasle izan ondoren gero lankide estimatu izan nituenak, dekalogo hau landu dut nire alaba Itsasoren laguntzarekin, nire lan akademiko eta zientifikoan egin ditudan aldarrikapenak jasoz, euskararen hizkuntza politika baten garapenerako erabakigarritzat jotzen ditudan gaiekin.

EUSKARAREN MUNDUAN EGINDAKO EKARPENEN DEKALOGOA

(Dekalogoia izan beharrean, zortzi puntutara
ekarri dudan zerrenda da, oktalogoia?)

Badoa:

1. HEZKUNTZAN: EUSKAL CURRICULUMEAN ARDAZTUTAKO EUSKARAZKO MURGILTZE EREDU ELEANIZTUNA

Hezkuntzari dagokionez, ikastola zein eskola publiko izan, **euskal curriculumean ardaztutako euskarazko murgiltze ereduan ikusten dut bide bakarra**, guk hemen **D eredua** bezala ezagutzen dugun horretan. Ebidentzia zientifikoak erakutsi digu hezkuntzan haur eta gazteak euskaldun eleaniztunak izateko eredu eraginkor, eta, beraz, posible bakarra, euskarazko murgiltze eredua dela. Gainera, Euskal Curriculumean ardaztutako hezkuntzan, haur eta gazteen euskara ezagutzaz gain, euskararen aldeko motibazioa eta erabilera ere landu behar dira.

Ikasi daitezke, noski, beste hizkuntza batzuk ere, baina beti euskaratik abiatuz.

2. ELEBITASUN SOZIAL OREKATUA EZ DA POSIBLE, ETA, BERAZ, HELBURUA EZIN DA HORI IZAN, DIGLOSIA GERTATUKO LITZATEKEELAKO BETI

Elebitasuna eta diglosia hizkuntza-ukipen egoeran eta desorekan gertatzen diren fenomenoak dira. Bakarka, hiztun bezala, euskaldun eleaniztunak izatea posible eta desiragarri izanda ere, ebidentzia historikoan eta boterearen teorietan oinarrituz, argi ikusten dut **elebitasun orokorra eta orekatua, modu iraunkorren, soziologia mailan, gizarte mailan, ez dela posible, eta beraz, ezin dela elebitasun soziala helburu izan.**

3. EUSKARAK ESTATUA BEHAR DU

Hizkuntzen biziberritzean Estatu-hizkuntza izatea edo ez izatea faktore garrantzitsua dela ezin uka daitekeelakoan nago (egun, 7.000 hizkuntza inguru daude eta 200 estatu). Estatu bat izatea estrategikoa da euskara berreskuratzeko; izan ere, estatuek, *de facto*, eskumen ia erabatekoak dituzte hizkuntza politikari dagokionez. Estatu bat izatea ez da euskara biziberritzeko berme izango, ez da beti nahikoa izaten (ikus Irlandako kasua), baina munduko hizkuntzen egoeraren azterketa eginda, hizkuntza menderatu eta gutxituentzat Estatu-hizkuntza izatea estrategikoa da, baita euskararen kasuan ere.

4. HIZKUNTZA POLITIKA ERDIGUNERA EKARRI BEHARRA

Diziplinarteko begirada batetik aztertuta, hizkuntzak desgertzeko arrazoiak unibertsalak dira; ondoriozta daiteke ez di-rela naturalki desgertzen, eta desagerpenek botere harremantant dutela oinarria. Eta horregatik, hizkuntzen biziberritzea eta garapen iraunkorra gai POLITIKOA da, eta arlo honetako ikerbide berrietan hizkuntza POLITIKAN sakontzeko beharra azpimarratu nahi dut.

Bi ideia azpimarratuko nituzke hemen:

- 1) Batetik, **erabakiguneetan euskarak zentralitatea izan behar du, izan beharko luke, politikaren erdigunean euskara** jarritz. Adibide bat jartzearen: nola da posible kargu publikoek, eredu eta eraldatzaile izan behar dutenek, euskaraz ez jakitea edo, jakinda ere, ez egitea? Nola da posible, EAEn adibidez, euskara hizkuntza ofiziala izanik, Lehendakari erdaldun bat izan izana? Zer da, beraz, hizkuntza ofiziala izatea?
- 2) Bestetik, **Hizkuntza Politika ez da soilik Hizkuntza Saisetik egiten. Hizkuntza politika egiten da baita ere herri baten garapen eredu definitzerakoan (lurralde antolamendu edo hirigintzatik, adibidez) edota baita **immigrazio eta demografia politikekin** ere.**

5. DIZIPLINARTEKO LANA [ARTEKOTASUNA], ZIENTZIAN, APLIKAZIO MAILAN ETA ERAGILEEN ARTEAN

Aurreko ideiatik eratortzen da, jakina, gero eta globalizatua-goko mundu batean, are modu sistemikoagoan jarduten eta elkarreraginak neurtzen eta baliatzen asmatu behar dugula. DIZIPLINARTEKO LANAK gailendu behar du:

1. **Diziplina zientifikoetan.** (Hala, nire kasuan, lingustika eta psikologia uztartu ditut (psikolinguistika), soziologia ere bai (soziolinguistika), eta, logikaz, baita **psikosoziolinguistikan** sakondu ere.
2. **Analisi eta aplikazio maila desberdinetan ere bai:**
 - Tokian tokiko administrazioa, naziokoa, EBkoa, nazioartekoa...
 - Eta maila pertsonalean (hiztuna), taldekoan (hizkuntza-komunitatea eta eskubide kolektiboak) eta testuinguruarekin elkarreraginean (euskararen ekosistema fisikoa eta soziofuntzionala)

3. **Baita eragileen artean ere.** Akademia (unibertsitateak, SLK, Eusko Ikaskuntza...), euskalgintza instituzionala eta gizarte mugimenduetakoa (Bagera...), arlo publiko-pribatua.
4. **Eta baita borroken arteko elkarlana ere.** Hizkuntzen garapena eta biziberritzea, justizia sozialaren begiradatik ere landuta.

6. EUSKAL IDENTITATEA SAKONDU BEHARRA

Hizkuntzen ukipen egoeran identitateak duen garrantzia da ikertu dudan gaietako bat. 90eko hamarkadan, graduondo eta ikerketetan, euskara eta identitatea, Euskal Herria eta euskara, identitate etnosoziala eta abertzaletasuna izan ditut aztergai.

Identitate likidoen garai honetan, hizkuntzari lotutako identitate diskurtsoak ez daude boladan gurean. Arriskutsutzat, aniztasunaren kontrakotzat, hiztun ez-abertzaleak erakartzeko desegokitzat jotzen dira batez ere, esango nuke, euskalgintza instituzionaletik. Ez da hau nire begirada, edo ez erabatekoa behintzat.

Zergatik?

- 1) Batetik, mundu mailan, hizkuntza hegemonikoak dituzten nazio eta estatuak hizkuntzarekiko atxikimendu identitarioa nola lantzen duten ikusi eta konparatu besterik ez dugu. Frantses hizkuntza eta frantziartasuna ez al dira lotzen?
- 2) Bestetik, gurera etorrita, ikerketa bidez ondorioztatu da, euskal hiztunen eta hizkuntza-komunitatearen identitate indibidual eta kolektibo trinkoak izan direla, neurri handi batean, euskararekiko motibazioa, ezagutza eta erabilera elikatu dituen motorra. Eta, beraz, **euskara nazio hizkuntza izateko, euskarak nazio identitatea eman beharko ligukeela.**

7. DEMOKRATA IZATEKO EUSKALTZALE IZAN BEHAR

Eta izan daiteke euskaltzale, euskal identitatea izan gabe? Beste identitate bat izanda? **Ebidentzia zientifikoa oinarri hartuta, justizia sozialagatik eta demokraziagatik izan beharko genuke euskaltzale.** Hau da, demokraziak eta giza eskubideek eskatzen dute hizkuntza-diskriminazioari eta hizkuntzen galerari erantzutea, eta, beraz, hizkuntza eta herri guztien garapena bermatzea, mundu justuago eta aberatsago bat eraikitzeko.

8. BABESGABETASUN IKASITIK AHALDUNTZERA ETA INDARRAK METATZERA

Egoera normalizatua dagoenaren ustea badago gaur egun, baina euskararen egungo egoera mantentzeko soilik, ikaragarriko esfortzua behar da, inertiaren kontra egiten jarraitu behar da. Paradoxa izugarria da diskriminazioaz (hizkuntza-diskriminazioaz) diskriminatzailea mintzatzea.

Babesgabetasunetik, mendekoaren tokitik bizi dugu oraindik euskalduntasuna, konplexuetatik: Babesgabetasun ikasitik. Euskaldunen ahalduntzea beharrezkoa dugu, euskaraz konplexurik gabe aritzeko, “ahobizi” eta “belarriprest” jarrerak eta praktikak gure egiteko.

Ahalduntzea bai, maila indibidualean, baina baita modu kolektiboan jarduteko ere. **Nik, euskaltzaleen batasunari eman diot lehentasuna beti, alderdikerien gainetik.**

Orain arte esandakoetatik ondorioztatu daiteke agian pesimista, pesimistegia, naizela euskararen patuari dago-kionez, eta begirada honek ez duela ilusiorik pizten, etsigarria dela. Eta bai, ongi dakit zein beharrezkoa den euskara mezu baikorrekin lotzea. Hainbestetan aipatzen den Ekonomiaren Le-geari jarraiki, ezin dugu superheroiak izan etengabe. Baina, zientziaren begiradatik, argi dut datuak kezkarriak direla, eta

horrela adierazteko erantzukizuna sentitzen dut. Gehiegizko baikortasuna ere oso arriskutsua iruditzen zait, gainera.

Nire egiteko moduetan, pentsamendu kritikoa lantzeari eman diot garrantzia. Ingurukoekin, baita haien iritziekin bat ez natorrenean ere, **hausnarketa** bultzatzen dut, eta euskararekiko ezagutza eta maitasuna harreman hurbilenetan aplikatu eta zabaltzeari berebiziko garrantzia eman diot, liburuetatik gure erraietara iristen saiatu naiz, eta erraietatik pentsamendura ere bai.

Erradikala, erradikalegia naizela ere sentituko du baten batek agian. Erradikala izatea erroetara joatea dela jakinda, bai, hala naiz. Ez al da ezaugarri beharrezkoa?

Gainera, erradikaltasunetik izan daiteke malgua, kontsentsu bilatzailea, elkarlana sustatzen duena, formetan goxoa.

Oso modu laburtuan bada ere, aitortu nahi dizuet aipatutako puntu hauei guztiei tinko eusten diedala, eta ez naizela lerratzen euskararen normalizazioa nagusiki, edo ia bakarrik, borondatezko jarrera indibidualetan oinarriturik lortu beharko litzatekeela uste dutenen iritzi *onberetara*. Hizkuntza baten normalizazioaren ikerketari ekiten dioten askotariko ikuspegiak, kasu honetan euskararenean ari direnek, esparru politikoaren esku—hartzea eta lidergoa eskatzen dute, eta baita mundu akademikoarena ere.

Baina, begira: linguistikaren, soziolinguistikaren eta psiko-soziolinguistikaren alorrean horren ibilbide luzea egin ondoren, ahalmenarekin sentitzen naiz uste izateko hizkuntza baten normalizazioaren ikerketa, eta hizkuntzei dagozkien eskubideena, ez direla agortzen diziplina horien interpretazio eta ekarpenekin. Beste ikuspegi batzuen ekarpena falta dela susmatzeko gai naizela uste dut, ezagutza zabalagoa eta sakonagoa osatu dezaketen ekarpenak. Badakit ikerlerro berriak ireki direla hizkuntzek duten eskubide kolektiboa interpretatzeko modu be-

rrien inguruan. Badakit ekologia linguistikotik egiten diren interpretazioak funtsezkoak direla hizkuntzen normalizazioaren ezagutzan eta hizkuntza-eskubideen erabileran aurrera egiteko. Badakit azterbide berri honek sar gaitzakeela ikerketa eta aurre-
rapen mundu liluragarri batera. Eta badakit, honen ondotik ere, azterbide berriak sortuko direla..., eta geroago beste batzuk, eta beste batzuk... Nola ez gara zirraraz beteko oraindik deskubritzeko, ikertzeko eta ezartzeko dugun etorkizun horren guztiaren aurrean!

Eta honekin amaiera ematen diot nire gaurko ikasgai honi.

Mila esker hemen zaudeten guztioi!

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Discursos pronunciados en el Acto de Ingreso
JAVIER IGNACIO LARRAÑAGA URAIN
Amigo de Número

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

Gipuzkoako Foru Aldundia - Jargi Aretoa
Diputación Foral de Gipuzkoa - Salón del Trono

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
2019-11-08



Javier Ignacio Larrañaga Urain
Nuevo Amigo de Número de la Bascongada



Ander Letamendia Loinaz - Amigo de Número de la Bascongada



Javier Ignacio Larrañaga Urain
Nuevo Amigo de Número de la Bascongada
Imanol Lasa Gipuzkoako Foru Aldundiko Ekonomia Sustapeneko,
Turismoko eta Landa Inguruneko diputatua
Luis Elicegui Mendizabal - Presidente de la Comisión de Gipuzkoa
Enrique Samaniego Arrilaga - Amigo de Número de la Bascongada



Enrique Samaniego Arrilaga - Amigo de Número de la Bascongada
Luis Elicegui Mendizabal - Presidente de la Comisión de Gipuzkoa
Javier Ignacio Larrañaga Urain
Nuevo Amigo de Número de la Bascongada
Imanol Lasa Gipuzkoako Foru Aldundiko Ekonomia Sustapeneko,
Turismoko eta Landa Inguruneko diputatua



EKITALDI AURKEZPENA / PRESENTACIÓN

Luis Elicegui Mendizabal
EAEko Presidentea Gipuzkoan
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa

Eider Mendoza Gobernantzako diputatu anderea, Imanol Lasa Ekonomia Sustapeneko, Turismoko eta Landa Inguruneko diputatu jauna, agintariok, Iñaki Larrañagaren familia eta lagunak, gure elkarteko Adiskideok, egun on.

Lehenik eta behin eskerrak eman behar dizkiot Imanol Lasa diputatuari areto nagusi honetan ekitaldi hau ospatzeko aukera emategatik.

Sarrera Ikasgaiak gure elkartean, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartean, urtean zehar egiten diren ekitaldi garrantzitsuak dira eta gaur hemen Iñaki Larrañagak egiten duenarekin bukatuko dugu urtea.

Niretzako ohore handia da gaur hemen egotea, Iñakik bezala urte askotan lan egin dut erakunde honetan eta nire Sarrera Ikasgaia ere areto honetan egin bai nuen.

Gaiari helduz gogoratu beharra dago Bascongada 1764an sortu zela, beraz jadanik 250 urte pasatu dira, eta gogoratu Azkoitiko tertuliak bezala ezagutzen diren bileren inguruan eratu zela Elkartea.

Tertulia horietan landu zuten 1763an Gipuzkoako Batzar Nagusietan aurkeztu zuten bere “Plan de una sociedad económica o academia de agricultura, ciencias y artes útiles y comercio”. Ikusten den bezala lehen aipatzen den gaia nekazaritza da. Nekazaritzan lan egiteko era aldatu beharra ikusi zuten arlo hori suspertzeko.

Gaur egun aipatzen den “berrikuntzaren” pareko ekimena izan zuten sortzaileek garai artan. Erakundea antolatu zutenean lau batzorde desberdin sortu zituzten eta lehena nekazaritza eta ekonomia landatarrari buruzkoa izan zen. Bascongadak herri honetan kultura arloan egindako lana aski ezaguna da. Ez da ezagutzen hainbeste nekazaritza arloan egindakoa eta berrikuntza haiek herritarrentzako ekarri zituzten onurak.

Gaur sartzen da gure erakundean, Adiskide Numerario bezala, Iñaki Larrañaga. Bere ezagutzarekin Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea aberasten da. Espero dugu bere lanarekin beste Adiskide batzuekin elkar lanean, horien artean Asun Urzainki, Presidente ordearekin, eta Jorge Askasibarrekin (gu biok bezala Aldundian urte askotan lan egin duena), emaitza oparoak eskaintzea.

Ongi etorria Iñaki, zurea da hitza.

AGURRA

IMANOL LASA ZEBERIO

Foru Aldundiko Ekonomia Sustapeneko,
Turismoko eta Landa Inguruneko diputatua

Hitzak

Kaixo denoi, eta milesker etortzeagatik. Benetako ohorea da niretzat ekitaldi hau irekitzea, Euskalerrriaren Adiskideen Elkar-teko kideekin, zein Iñaki Larrañagarekin daukadan harreman estuagatik.

250 urte baino gehiago dira EAE sortu zenetik. Gure historia-ren ikurretako bat da, zalantzarik gabe. Eta historia horri erre-paratzerakoan, hiru ezaugarri aipatuko nituzke:

- 1) Aitzindaria izan zela, eta zientziaren eta aurrerapenaren ideiak gure herrira ekartzeko sekulako lana egin zuela. Oso garai zailetan gainera, eta erresistentzia ugari gaindituta.
- 2) Elkarlana aldarrikatu zuela. 'Irurak bat lelopean', Euskadi-ko orduko lurraldeen arteko lankidetzaz azpimarratu zuen.
- 3) Ezagutzaren eta ikerketaren aldeko apustua egin zuela hainbat arlotan, ikuspegi tekniko eta praktiko batekin: ekonomian, nekazaritzan, industrian ... Herritarren mese-detan egin zuen lan eta garaiko zientzilari onenetako batzuk ekarri zituen Euskadira. Hezkuntzaren alde egin zuen. Pertsonen alde.

Gipuzkoako Foru Aldundia bete-betean identifikatzen da ezaugarri horiekin. Balio horien gainean eraiki nahi dugu etorkizuna, gure garapen ekonomiko eta soziala. Eta elkarlanean jarraituko dugu EAEkin, kate hori eten ez dadin.

Izan ere, errealitateak erakusten digu Ilustrazioaren balioak behar-beharrezkoak ditugula gaur egun ere. Orduan absolutismoari eta atzerapenari aurre egin zitzaion bezala, orain ikusten ari gara nola mugimendi xenofoboak, populistak, autoritarioak berpizten ari diren. Adibide gehiegi dauzkagu azken aldian, eta oso gertu.

Berdintasuna, askatasuna, aurrerabidea ... giza eskubideak eta balioak ez daude ziurtatuta. Egunero mamitzen dira. Egunero eraiki. Egunero irabazi. XVIII. Mendean bezala, gizartea eta teknologia zitzu bizian ari dira aldatzen. Baina balio horiek ditugu helduleku eta oinarri.

Iñaki Larrañagak oso ondo irudikatu ditu bere bizitzan EAE-ren lana, eta ilustrazioaren printzipioak:

- 1) Ezagutza eta jakintza espezializatua sortu eta zabaldu du, sagarrari eta sagardoari lotutako guztiari dagokionean. Entziklopedia bizia da esparru horretan. Zorroztasun zientifikoa eta dibulgazioa uztartu ditu.
- 2) Gizartearen mesedetan egin du lan. Oso ondo irudikatu du zerbitzari publikoaren figura. 1982tik 2018ra bitartean Garapen Pomologikoko teknikaria izan zen Gipuzkoako Foru Aldundiko Landare Alorreko Unitatean, 2018ko otsailean erretiratu zen arte. Bere onena eman zion erakundeari eta, horrenbestez, lurraldeari.
- 3) Gertutasunez eta apaltasunez, etengabeko hobekuntza eta bikaintasuna bultzatu zituen sagardoaren sektorean.

* * *

La trayectoria profesional de Iñaki Larrañaga es digna heredera de los principios de la ilustración que hizo suyos la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Y de los que actualizamos y hacemos nuestros, cuando reivindicamos ese Making Gipuzkoa, esa forma de ser y hacer propia del territorio, basada en la dedicación, la entrega, la excelencia y la mejora continua. Y que constituye la mejor garantía para construir el futuro en tiempos de zozobra e incertidumbre.

La producción de sidra y las sidrerías están íntimamente ligadas a nuestra historia, nuestra cultura, nuestra forma de vida y nuestra economía. No hay más que leer nuestros fueros.

La sidra es, seguramente, el principal icono de la economía ligada al primer sector, junto al queso o el txakoli. Un producto que fue clave en la edad de oro de nuestros baserris, y que sigue traccionando y dinamizando la actividad en el medio rural.

Hoy, las sidrerías y la producción de sidra viven un auge. Pero no siempre fue así. La plantación de manzanos y las sagardotegis sufrieron un enorme retroceso tras la guerra civil, del que no comenzamos a recuperarnos hasta los 80. Y en ese resurgimiento, el papel de Iñaki como técnico de la Diputación fue esencial. Impulsó de forma incansable las plantaciones de manzanos y las investigaciones sobre la manzana sidrera. De ello nos dará cuenta hoy en su lección de ingreso, Aportaciones al desarrollo de la Pomología en Gipuzkoa. En sus casi 40 años en la Diputación, impulsó también multitud de jornadas, concursos, catas y actividades de divulgación.

No es de extrañar que posea superpoderes, siendo capaz de identificar de un golpe de vista una variedad de manzanas entre cientos.

Beraz, Iñaki ezinbesteko aktorea izan zen sagargoaren ekoizpenaren modernizazioan eta kalitatearen aldeko apustuan.

Bera jubilatuko baino urtebete aurretik, Euskal Sagardoa jatorrizko izendapeneko deitura sortu zen, zirkulu baten itxiera bailitzan.

Funtzio Publikoko arduradun politiko gisa ezagutu nuen Iñaki. Tamalez, Landa Inguruneako departamentuaren ardura hartzea egokitu zaidanerako erretiroa hartuta zegoen jada, eta ezingo dugu elkarrekin lan egin. Baina bere ezagutza eta jakin-duria ondo gorde eta zainduko ditugu. Lehen sektorea eta landa ingurunea biziberritu eta balioan jarri nahi dugu datozen lau urteetan eta, zorionez, badugu nora begiratu erreferenteak bilatzerakoan.

Mila esker eta zorionak Iñaki!

HARRERA HITZAK / PALABRAS DE RECEPCIÓN

ENRIQUE SAMANIEGO ARRILLAGA

Amigo de Número

Señores Diputado y Director, jaun eta andreok, arratsalde on danori.

Hoy nos hemos reunido con el propósito de recibir en el seno de nuestra Sociedad, como miembro de número, al Amigo Ignacio Javier Larrañaga. Desde 1982 Técnico de Desarrollo Pomológico en el Área de la Unidad Vegetal de la Diputación Foral de Gipuzkoa, hasta su jubilación (febrero 2018).

La Bascongada, en el artículo primero de sus estatutos, refiriéndose a sus fines, dice: "...promoverá toda actividad, estudio e investigación que contribuya al progreso económico, social y cultural del País, continuando los tradicionales sobre su lengua, sus leyes, usos y costumbres y su historia". Amigo Iñaki, la actividad por ti desarrollada, en el mundo de la manzana, cumple con todos los requisitos reflejados en este postulado. Tus esfuerzos en estudio e investigación, conducentes al progreso económico, social y cultural abarcan de lleno todas esas exigencias.

Finalizaban los años setenta, el manzano, desde los cuarenta venía desapareciendo en Gipuzkoa, un grupo reducido de amigos preocupados por lo que significaba en cuanto a pérdida de una cultura ancestral en nuestra provincia, queríamos frenar este proceso. Pretendíamos, en primer lugar, evitar un cambio eco-

lógico y demográfico importante, ya que los manzanales eran substituidos por pinares y algunos caseríos y sidrerías eran abandonados y sus moradores, tras plantar los pinos, bajaban a “la calle”, la mayoría a trabajar en la fábrica. Por otra parte, si fuéramos capaces de conseguir que estos manzanos fuesen rentables, el cuidado de los mismos evitaría ese abandono. La manzana y la sidra serían una fuente de riqueza suficiente como para mantener a la familia al cuidado del caserío, por supuesto que, de algunos caseríos. Voy a ser breve, no voy a extenderme en lo que hizo el grupo ESI-TALDEA (Euskal Sagarraren Ikerle-Taldea) ya que hoy y, antes también, lo importante es lo que hiciste tú.

Elaboramos un trabajo que fue presentado al Diputado General en 1982. Ahora necesitábamos la persona que pusiese el cascabel al gato, buscábamos alguien sensato, prudente y, por supuesto con los conocimientos suficientes, y te encontramos a ti, que respondiste con creces a las exigencias.

Ese mismo año te hiciste cargo del proyecto, que a base de esfuerzo y muchas dosis de conocimientos e imaginación, lo desarrollaste hasta conseguir el éxito. Tanto es así, que el número de sidrerías se multiplicó de forma espectacular, especialmente en Gipuzkoa, como es natural pero, con el tiempo, han ido apareciendo sidrerías en lugares de escasa tradición sidrera, tanto dentro como fuera de nuestra provincia.

Hoy el mundo de la manzana y de la sidra está consolidado en Gipuzkoa, gracias en gran parte a tu esfuerzo. Has contribuido a hacer país recuperando una costumbre secular, una tradición, lo que a su vez ha propiciado un floreciente desarrollo industrial, con lo que se reporta riqueza cultural y comercial para el país y eso, es una labor propia de sus Amigos, objetivo buscado por Peñafiorida y demás fundadores de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Seas bienvenido.

“APORTACIONES AL DESARROLLO DE LA POMOLOGÍA EN GIPUZKOA”

JAVIER IGNACIO LARRAÑAGA URAIN
Lección de Ingreso como Amigo de Número en la
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte

Gipuzkoako Foru Aldundia - Jargi Aretoa
Diputación Foral de Gipuzkoa - Salón del Trono

2019-11-08

Diputatu jauna, Imanol Lasa; Elkarteko Zuzendari jauna, Juan Bautista Mendizabal; Gipuzkoako Bascongadako batzordeko presidente jauna, Luis Elicegui; Gipuzkoako Bascongadako batzordeko idazkari jauna, Julian Serrano; Adiskide numerarioa Enrique Samaniego.

Familikoei, Lagunok, Lankideok

Arratsalde on

Lehen da bizi, Bascongadari nitaz gogoratzeagatik eskertu nahi diot, batez ere, eskerrik beroenak Enrique Samaniegori eman nahi dizkiot.

Foru Aldundia, denon etxea da, baina nik lanari esker, hogeita hamasei (36) urte igaro dut lanean. Urte hauetan, Gipuzkoako herri guztiak ezagutzeko aukera izan dut, eta batez ere, lankide eta baserritar oso interesgarriak ezagutu ditut.

La lección de ingreso, como viene reflejada en la invitación, la he titulado “Aportaciones al desarrollo de la Pomología en Gipuzkoa”

Iniciamos un recorrido histórico con las aportaciones más sobresalientes a la pomología guipuzcoana.

¿A que llamamos pomología? A la parte de la agricultura, que trata de los frutos comestibles. Sobre todo, los frutos en pomo como la manzana, la pera y el membrillo.

El desarrollo de la pomología en Gipuzkoa, es fruto del entusiasmo y del trabajo de varias generaciones. Entre todos, hemos

constituido una sólida cadena que a medida que pasa el tiempo genera nuevos eslabones. Estos, se engarzan con los anteriores. De esta forma, el desarrollo pomológico va adaptándose en cada momento a los nuevos tiempos.

Permitidme que, en el primer eslabón, incluya al manzano y a su fruto, en este caso la manzana para sidra. Los primeros documentos en los que se hace mención a los manzanales, corresponden al siglo XI. Se trata de donaciones de heredades y manzanales a monasterios.

La existencia de la manzana entre nosotros, queda reflejada también en la abundante relación de apellidos vascos tales como: Atorrasagasti, Oruesagasti, Sagastizabal, Zugazagasti, Sagastume, Sagarzazu, etc.

El segundo eslabón imprescindible, está representado por los agricultores y elaboradores de sidra, “baserritarrak eta sagardogileak” verdaderos protagonistas de la existencia todavía hoy de manzanales y sidrerías.

No nos olvidamos de los viveristas e injertadores, que a lo largo de los años se han encargado de la reproducción vegetal, de transmitirnos la diversidad varietal que ha enriquecido nuestros manzanales “sagastiak”.

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, pionera en el fomento y restablecimiento de los manzanales de sidra

Según recogen los extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, la sociedad pensó ya desde el año 1771 «en el fomento y restablecimiento de los manzanales para hacer sidra».

Según la memoria presentada por el socio «Xavier de Echeverría» exponía que la decadencia de los manzanales en aquellos tiempos se debía a que en los arriendos se estipulaba «partir a medias las manzanas con los propietarios». Los arrendadores no

obtenían rentabilidad alguna en la inversión de los manzanales porque entre las primeras manzanas que se comían en el caserío, otras que se regalaban y las que les robaban, apenas alcanzaban a los caseros para pagar a sus amos.

Otro aspecto que cabe destacar es, la importancia que concedían a los marcos de plantación más amplios, por ejemplo, de 28 a 28 pies, es decir de 8,53 m. De este modo, producían manzanos más lozanos y vigorosos que los plantados a distancia más pequeña de 20 a 20 pies, es decir a 6,09 m. Además, estos marcos amplios permitían que se pudiera cultivar con bueyes las calles entre manzanos obteniendo abundantes y buenas cosechas de trigo y maíz. Asimismo, propugnaban la utilización de la marga como abono para reavivar manzanos viejos, enfermos, carcomidos y lograr que volvieran a fructificar.

«Los amigos de San Sebastián deseosos de fomentar este ramo de economía rustica, tan importante al país» acudieron a Ruan, capital de Normandía para conocer el método de criar y cultivar los manzanos para hacer la sidra. Obtuvieron información sobre el modo de escoger las pepitas de manzana del lagar, el método de siembra, el cuidado de los planteles, el sistema de injerto, momento de recolección de la cosecha según el punto de maduración, modo de prensado de la manzana y sistema de elaboración de la sidra.

Aunque hoy en día, después de tantos años transcurridos, algunos de estos métodos resultan obsoletos, hay que valorar la actitud racional de contrastar y adquirir nuevos conocimientos para aplicarlos en el sector de la manzana y de la sidra.

Personajes de peso en la pomología guipuzcoana

SEVERO DE AGUIRRE-MIRAMÓN (1845-1920)

Este agricultor e ingeniero de montes tolosarra, conocía de primera mano el desarrollo del manzano y la elaboración de la

sidra en Gipuzkoa. Así, en 1882, publicó el libro “Fabricación de la sidra en las provincias vascongadas y su mejoramiento”. Años más tarde, en 1914, el Consejo Provincial de Fomento de Guipúzcoa con la autorización de su autor, reeditó de nuevo el libro, dado su gran interés teórico práctico y, lo distribuyó a los ayuntamientos de la provincia.

Su obra, es un tratado completo sobre la fabricación de la sidra a finales del siglo XIX.

Aguirre Miramón, se fijó en los países adelantados de Europa y América y quiso introducir en las provincias vascas y, sobre todo en Gipuzkoa, los adelantos de su época.

Experimentó tanto localmente como en Normandía y otras comarcas del extranjero.

HENRI DELAIRE

Aunque duela decirlo, tenemos que reconocer que, en Gipuzkoa a principios del siglo XX, el cultivo del manzano estaba completamente abandonado. Los manzanos por lo general estaban plagados de enfermedades criptogámicas, parásitos e insectos, no se abonaban ni se cuidaban. Asimismo, estábamos muy atrasados respecto a los métodos que se empleaban en la elaboración de la sidra. La sidra que se elaboraba, era muy desigual y de difícil conservación. Igualmente, la maquinaria empleada, dejaba mucho que desear.

Para difundir las ideas agrícolas y ganaderas modernas, la Diputación creó la Granja-Escuela de Fraisoro. Contrató a un gran innovador de la pomología guipuzcoana como fue el ingeniero agrónomo francés Henri Delaire, que llegó a ser durante 11 años director de la Granja de Fraisoro. El año 1908, Delaire, fue propuesto por la Diputación de Gipuzkoa para que acudiera como representante de la misma al Concurso y Congreso Pomológico, organizado por la Asociación Pomológica de Francia que

se celebró en Saint Brieuç (Bretaña). Para entonces, la industria sidrera francesa llevaba años aplicando los conocimientos científicos y las tendencias más avanzadas de su época en la elaboración de la sidra.

Se conocía analíticamente el mosto de las diferentes variedades de manzana, así como los componentes más interesantes de él.

Por medio de la bacteriología se llegaron a descubrir las reglas fundamentales de la fermentación y los medios para evitar las enfermedades.

Poco a poco, los labradoures fueron abandonando los métodos rutinarios de elaboración y comenzaron a aplicar y poner en práctica, los conocimientos científicos de su época. Este progreso facilitó en gran manera el desarrollo de la sidrería industrial que empleaba procedimientos perfeccionados y maquinaria moderna.

Delaire, trataba de recoger los adelantos que en aquel tiempo se produjeron en la industria sidrera francesa, para luego difundirlos en nuestro país.

Para poner urgente remedio, a la situación tan pesimista que hemos descrito al comienzo de este capítulo, Delaire propuso cuatro medidas para el fomento de la pomología.

Primera: La creación de una estación pomológica en la Granja “Fraisoro”.

Segunda: El establecimiento de manzanales de experimentación en distintos pueblos de la Provincia.

Tercera: La instalación de una sidrería experimental en la Granja “Fraisoro”.

Cuarta: La creación en el programa de estudios de la Escuela de “Fraisoro” de una sección de sidrería de igual importancia que la relativa a la lechería.

Las cuatro medidas, se pusieron en marcha en los años posteriores.

VICENTE LAFFITTE OBINETA (1849-1944)
y la Comisión especial de Pomología

Vicente Laffitte fue doctor en Ciencias Físico Químicas. Político donostiarra, llegó a ser presidente de la Diputación de Gipuzkoa. Así mismo, presidente de la Sociedad Oceanográfica de Gipuzkoa. Propulsor de la creación de los Sindicatos Católicos Agrícolas. Fue el principal impulsor de la creación en el año 1916 de la «Comisión especial de Pomología de Guipúzcoa».

Por cierto, el año 2016, coincidiendo con la capitalidad cultural europea de San Sebastián, nosotros conmemoramos también, el centenario de dicha «Comisión Especial de Pomología de Guipúzcoa». Para ello, la Diputación editó un libro con edición en euskera y en castellano, titulado: Gipuzkoako Pomologia Batzordearen ehun urte / Cien años de la Comisión Especial de Pomología de Gipuzkoa. Redactado por la historiadora Lourdes Odriozola Oyarbide.

Laffitte, fue el primero que ordenó científicamente los estudios que se realizaron en Gipuzkoa sobre pomología. Así, la Comisión publicó en 1918 el «Album Pomológico de Guipúzcoa». En él, se reprodujeron por primera vez en color (tricomía) 24 variedades de manzana de la cosecha de 1917.

IGNACIO GALLASTEGUI

Ingeniero agrónomo. Desde 1915 hasta 1953, fue director de la escuela de Fraisoro.

Realizó diversas publicaciones tales como:

“Atenciones y cultivo al manzano de sidra”, Diputación de Guipúzcoa, 1917.

“Notas sobre la pomología y sidrería en Guipúzcoa”, Madrid, 1919.

La industria sidrícola, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1925, escrito junto con V. Laffite. También respondía a las preguntas de contenido frutícola de los lectores en la revista agropecuaria Agricultura.

Fin del letargo

Después de muchos años de posguerra, prácticamente sin apenas actividad divulgadora y sin dotación presupuestaria para desarrollar el mundo de la manzana y la sidra, en 1975 empezamos poco a poco a salir del letargo en el que permanecíamos. A propuesta del director de la Escuela de Fraisoro, Javier Sánchez Guardamino y bajo el patrocinio de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal de la Diputación de Gipuzkoa, se organizó en Fraisoro un “cursillo sobre elaboración y manipulado de sidra” dentro de la filosofía de actuación de “mejoras y puesta al día de las técnicas de elaboración de sidra.

A finales de la década de los setenta y de los ochenta, José Uria Irastorza, nos sorprendió con dos publicaciones: la primera en 1978 titulada Sagardoa, escrita en euskera y la segunda, en 1987 titulada La sidra (con 2 tomos escritos en castellano).

Después de las imágenes editadas en 1918 en el citado Álbum Pomológico de Guipúzcoa, no existía ninguna documentación gráfica que recogiera las imágenes de las variedades de manzana de sidra guipuzcoanas. Debemos a Josetxo, como le nombrábamos los que tratábamos con él, la inclusión en su primer libro de 60 fichas en color de variedades de manzana de sidra y de 86 fichas en su segundo libro.

El renacimiento de la pomología

La asociación Esi taldea, protagonista en el renacer de la pomología en Gipuzkoa

Un grupo de aficionados a la manzana y a la sidra, preocupados por la situación y trayectoria de este sector, en la década de los años ochenta, decidió agruparse. Constituyeron la asociación ESI Taldea (Euskal Sagardoaren Ikerle Taldea). Sus principales miembros fueron José Uria, Ángel Segurola, Martín Cendoya, Kerman Recondo, Enrique Samaniego, Miguel Zapiain y Guillermo Otegui.

Recabaron información en la Estación Pomológica de Asturias, mandaron a analizar las variedades de manzana de sidra guipuzcoanas a la empresa vinícola “Savin”, visitaron el condado de Hereford en Inglaterra, etc.

Acudieron a la Diputación y plantearon mediante un informe, la situación problemática del sector de la manzana y la sidra. Propusieron el que por parte de la Diputación se creara una Estación Pomológica.

ESI Taldea, fue la chispa que encendió el motor de arranque para que la administración guipuzcoana se pusiera en marcha.

El 9 de noviembre de 2007, con motivo de la conmemoración de los 25 años de la creación del Programa de Fomento Pomológico, la Diputación Foral de Gipuzkoa homenajeó a los fundadores de ESI Taldea.

La Diputación crea el Programa de Fomento o Desarrollo Pomológico

En el año 1982, se inician las actuaciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el estudio, recuperación y fomento del manzano de sidra.

Finca Zubieta (Hondarribia). Viveros de manzana de sidra (1982-2011)

En 1982, en terrenos de la finca Zubieta de Hondarribia se estableció un vivero de 18.700 patrones de manzano. Estos, se

injertaron de yema con 36 variedades de manzana de sidra fruto de la prospección realizada por los caseríos de Gipuzkoa.

Durante 29 años la Diputación Foral de Gipuzkoa ha producido planta de manzano de sidra en las fincas: Zubieta de Hondarribia, vivero de Asteasu y en la finca Ibarrola de Aia. Vendiendo en total 151.877 plantas de manzano de sidra, la media anual de venta de planta en esos años fue de 5.424 plantas.

Bodega de Zubieta. Estudios enológicos. Año 1988

Durante ese año, se lleva a cabo la contratación del enólogo (Domingo Arina) para estudiar las variedades de manzana de la colección de Zubieta, determinar la fecha de recolección de los frutos, realizar los controles analíticos como la evolución del azúcar, acidez, astringencia e índice de penetrabilidad, etc.

Asimismo, se lleva a cabo un control analítico periódico de las fermentaciones monovarietales y mezclas de sidras, diferenciación de las tonalidades en la sidra según la clase de manzana empleada, diferentes aromas, sabores, comportamiento en el aclarado, comportamiento en el filtrado, catas de clasificación, etc.

Quiero recalcar, la gran labor que vienen desarrollando desde hace años, los enólogos en general. Gracias en gran parte a ellos, la evolución de la sidra guipuzcoana y vasca, ha alcanzado niveles de calidad impensables hace unos años.

Sanidad vegetal. El fuego bacteriano y el fitoplasma o proliferaciones del manzano

El año 1995, detectamos en una plantación de manzano de sidra un foco de *Erwinia amylovora*, la grave enfermedad conocida como “Fuego bacteriano”. Era la primera vez en España que oficialmente se detectaba en frutales dicha enfermedad.

El vivero de Zubieta, también se vio afectado por esta enfermedad y se declaró en cuarentena, no pudiendo vender ninguna planta de él.

El año 1997 la Diputación Foral de Gipuzkoa publicó un Decreto Foral, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión de la bacteria *Erwinia amylovora* en las plantaciones de rosáceas del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Con los años, hemos aprendido a convivir con dicha enfermedad.

En cuanto al fitoplasma o proliferaciones del manzano comúnmente conocido como escobas de bruja, es una enfermedad que se transmite a través de insectos vectores. Como consecuencia afecta al tamaño de los frutos. Para reproducir los manzanos, es necesario partir de brotes sanos libres de fitoplasma y facilitar a los viveristas este material, para no expandir la enfermedad. Esta preocupante labor, la hemos venido ejerciendo durante los últimos años, junto con el laboratorio de Sanidad Vegetal de Fraisoro.

Concesión de subvenciones a la plantación de manzanos para sidra.

Desde el año 1933, la Comisión de Agricultura de la Diputación de Gipuzkoa fomentó la plantación de manzanos para sidra, suministrando la planta gratuitamente y subvencionando entonces con 5 pts. cada planta. Esta iniciativa, finalizó con la Guerra Civil.

Pero verdaderamente, fue desde el año 1982 mediante el Programa de Fomento Pomológico de la Diputación, cuando se inició un largo período que dura hasta nuestros días, de ayudas a las plantaciones de manzanos para sidra. Hasta el año 2015, se subvencionaron más de 200.000 plantas de manzano lo que se traduce en una superficie de 811 hectáreas. Consideramos que, gracias a este empuje, hoy disponemos de manzana autóctona

para cubrir en parte las necesidades de la sidra con denominación de origen.

Concurso de sidra. Premios Diputación Foral de Gipuzkoa.

Con objeto de Valorar el trabajo bien realizado por el sidrero en todo el proceso de elaboración y premiar la calidad de la sidra natural embotellada, tanto desde el punto de vista organoléptico, como analítico, la Diputación Foral de Gipuzkoa desde el año 2002 viene organizando y patrocinando un Concurso de Sidra. Premios Diputación Foral de Gipuzkoa con la colaboración de la Cofradía Vasca de Gastronomía desde el año 2002 al 2017. A partir del año 2018, se produce un giro y, el objetivo del Concurso es valorar, fomentar y premiar la bodega que elabora la sidra de Denominación de Origen Euskal Sagardoa de mejor calidad. Para ello, desde dicho año, la Diputación, cuenta con la colaboración de la Denominación de Origen Euskal Sagardoa.

Este Concurso está abierto solamente, a aquellas empresas elaboradoras de sidra natural que radiquen en Gipuzkoa, estén inscritas en el Registro de Industrias Agrarias del Gobierno Vasco y dispongan de los Registros de Embotellador y de Sanidad.

La finca Guardiaetxe en el barrio Otalarrea de Villabona

Antecedentes

Se trata de una finca situada en el monte Amasamendia, en una propiedad que fue comunal del Ayuntamiento de Villabona en la que, la Diputación, crea en 1908-1909 un vivero forestal, para atender mejor las necesidades de repoblación y reposición de marras en algunos montes de la provincia. Dicho vivero fue conocido con el nombre de “Oteamuño”

Desde principios del año 1938 el Servicio Forestal deja de ser dependencia de la Diputación, para gestionarse desde el Patrimonio Forestal del Estado y más tarde por Icona.

El año 1979, con el Estatuto de Autonomía del País Vasco, los servicios forestales pasan a depender otra vez de las Diputaciones. Después de diversos usos de la finca, desde el 7 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Villabona cede el uso de los terrenos por 30 años al departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El principal objetivo que se persigue con la implantación de la Finca experimental de Otalarrea es, la consecución de un centro de referencia a nivel de Gipuzkoa donde se conserven las variedades autóctonas, donde se pueda experimentar y donde se pueda obtener material vegetal sano de las principales variedades autóctonas de manzano de sidra de Gipuzkoa.

Laboratorio Agrario de Fraisoro

El Laboratorio Agrario de Fraisoro, está acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) De su premiada carta de servicios, quiero destacar la gran labor que vienen desarrollando en la analítica de las sidras y desde los últimos años, en el también acreditado panel de cata de sidra, ambas piezas clave para la mejora del sector sidrero.

Asociaciones de fruticultores y sidreros

Entre las aportaciones a la pomología y a la sidra de Gipuzkoa, es justo reconocer la labor que vienen desarrollando la Asociación de Fruticultores de Gipuzkoa (Fruitel), la Asociación a favor de la Agricultura Biológica (Biolur), la Asociación de Sidra Natural de Gipuzkoa y la Asociación Sagardo Mahia, en aras de lograr una mayor calidad tanto en la manzana como en la sidra y, conseguir un sector más profesional y respetuoso con el medio ambiente.

Distintivos de calidad. Del label a la denominación de origen

Los sidreros en la década de los años ochenta, luchaban por conseguir unas sidras sin posos, resolver el tema del aceitado y

mantener la acidez volátil dentro del límite que marcaba la legislación. Quien les iba a decir que, años más tarde, concretamente el 2011, 20 sidrerías (14 guipuzcoanas y 6 vizcaínas) iban a conseguir la calificación de “Sidra del País Vasco con Euskolabel”. Este distintivo con un nivel de protección regional, logró el año 2017 subir de categoría y alcanzar la denominación de origen con el distintivo de Euskal sagardoa/Sidra natural del País Vasco, con un nivel de protección a nivel europeo.

Como bien sabéis, en una denominación de origen, la materia prima en este caso la manzana, debe ser cultivada en el propio ámbito de la denominación, es decir, en la Comunidad Autónoma Vasca, lo cual supone para los productores de manzana del país un valor añadido muy importante.

Difusión cultural. El caserío museo Igartubeiti y el Museo de la sidra vasca Sagardoetxea de Astigarraga

Con el afán de contribuir a la difusión del patrimonio, la Diputación Foral de Gipuzkoa adquiere en 1992 en Ezkio-Itsaso, un caserío lagar del siglo XVI, con una original estructura, así como con un soberbio entramado de madera, todo ello muy bien conservado.

Tras un largo periodo de investigación por un equipo multidisciplinar que tuvo en cuenta aspectos arqueológicos, arquitectónicos, etnográficos, históricos, museográficos, etc., Igartubeiti se restauró y rehabilitó como caserío museo. El verano del año 2001, dieron comienzo las visitas. Anualmente, a comienzos del otoño, aprovechando la celebración anual de la semana de la sidra en Igartubeiti, durante nueve años consecutivos se hizo entrega de los diplomas a los ganadores del concurso de sidra. Premios Diputación Foral de Gipuzkoa.

Este acto, tenía un carácter un tanto simbólico porque se desarrollaba en un municipio del Goierri que, se erigía en protagonista de una bebida sagardoa cuya elaboración, la mayoría la

ubicamos en municipios del entorno de Donistialdea como Astigarraga, Hernani, Urnieta, Usurbil, etc.

Además del caserío museo del siglo XVI, Igartubeiti cuenta desde 2007 con un centro de interpretación que revive la historia y la evolución de los caseríos y sus habitantes.

Igartubeiti, es un interesante arquetipo de la arquitectura popular vasca, testimonio casi único en su estilo y particular reflejo del patrimonio rural vasco.

Sagardoetxea Museoa - Museo de la sidra vasca de Astigarraga, nace el año 2006 por iniciativa de varios sidreros, la mayoría de Astigarraga, para impulsar, promocionar y dar a conocer la cultura e historia de la manzana y la sidra. Además de un manzanal pedagógico, un centro de interpretación y un espacio para degustar la sidra, cuenta en sus alrededores con un centro de documentación que contiene libros, revistas, documentos, artículos de prensa, archivo fotográfico, etc. concerniente a la manzana y la sidra.

Agradecimiento especial

Quiero agradecer a todas las personas de distintas instituciones, entidades, compañeros de trabajo, baserritarras, sidreros, etc. que han colaborado en el desarrollo de la pomología.

Para acabar, deciros que:

El entusiasmo positivo, el afán de mejorar, el factor humano, la formación de equipos y el trabajo conjunto de las instituciones puesto al servicio de la ciudadanía, hará que la pomología tenga un futuro prometedor.

ESKERRIK ASKO ZUEN ARRETAGATIK
GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Discursos pronunciados en el Acto de Ingreso
ANTONIO OTEIZA EMBIL
Amigo de Honor

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

Palacio - Intsausti - Jauregia - Azkoitia

2019-06-22



Recepción en el Palacio Intsausti (Azkoitia)



Juan Bautista Mendizabal Juaristi - Director de la Bascongada
Antonio Oteiza Embil - Nuevo Amigo de Honor de la Bascongada
Luis Elicege Mendizabal - Amigo de Número
Presidente de la Comisión en Gipuzkoa



Palacio Intsausti Jauregia - Azkoitia



Juan Bautista Mendizabal Juaristi - Director de la Bascongada
Antonio Oteiza Embil - Nuevo Amigo de Honor de la Bascongada
Asier Arambarri - Amigo de Honor de la Bascongada



Antonio Oteiza Embil
Antiguas Caballerizas - Etxe Beltza - Azkoitia



Antiguas Caballerizas - Etxe Beltza - Azkoitia

AGURRA / SALUDO

JUAN BAUTISTA MENDIZÁBAL JUARISTI

EAEko Zuzendaria

Director de la Bascongada

Antonio Oteiza es un viejo Amigo de la Bascongada. Personalmente, me acompañó en la ceremonia de mi lección de ingreso. Durante años su Fundación va compartiendo espacio con nuestra Sociedad en este histórico Palacio de Intsausti. Hace pocos meses nos ofreció su serie de siete pinturas sobre la Bascongada, que nos hablan de los años, sucesos, personajes y lugares, todos bajo la inspiración del “Irurak-Bat“. Los podremos contemplar en la exposición.

Antonio Oteiza nació en Donostia el 26 de junio de 1926. Su padre era natural de esta villa de Azkoitia. Es un artista en todas las dimensiones que adquiere esta palabra, desde su profunda espiritualidad humanista. Se acerca al hombre desde su aventura vital: vivir el espíritu en un mundo siempre cambiante. Escritor, ceramista, escultor, dibujante o pintor...Un sacerdote, capuchino, cuyo arte nos aproxima a dimensiones elevadas del pensamiento. Como diría un poeta oteiziano un prisma que nos enfatiza la luz y sobretodo como le gusta decir a él: Un gran aventurero. Con él hemos aprendido que la historia se puede conocer pero también hacer. Y este es el País que construyen los Oteiza, los dos hermanos, con amplias visiones “casi poliédricas“, donde los apóstoles se miran a la cara o reciben con sus brazos el don

del espíritu. El via crucis para continuar con el via lucis...verdad Antonio!!!

Antonio, de verdad es un honor, contar entre nosotros con un genio como tú. Tú has traspasado los conceptos de, “el arte mental al arte material”. Desde el sentimiento a la materialización de ella, consiguiendo belleza estética. Un gran artista, pero sobre todo gran humanista con el que compartimos nuestros valores e ideales. Tu obra nos comunica y nos deja interpretarla. En una palabra tu expresionismo permite que el mensaje del arte llene nuestros vacíos.

La obra de Antonio es además de trascendente en lo espiritual, muy comunitaria, donde aparecerán las personas relacionándose entre sí. Tú eres uno de los grandes autores del Arte Sacro y a su vez creador popular, cercano y conocedor al pueblo, con sus txistularis, trikitilaris, arrijasotzailles, de piezas que nos hablan de oficios, de herreros o alpargateros. Tú eres un agitador de conciencias, no un artista acomodado...como ejemplo las exposiciones que están abiertas o próximas a abrirse en toda España o tu apoyo a reivindicaciones como el papel de la mujer, en estos momentos de tanta violencia y en que además, las víctimas de género, nos hacen avergonzarnos como especie humana que somos...

Querido Amigo Antonio, hoy queremos decirte que el arte siempre ha estado presente en nuestra Euskalherriaren Adiskideen Elkarte. No en vano el primer artículo de nuestros estatutos objetivos recalca que es uno sus objetivos. Aunque siempre repetidas Antonio, te leeré con gusto lo que dice:

“El objeto de esta Sociedad es el de cultivar la inclinación, y el gusto de la Nación Bascongada hacia las Ciencias, Bellas Letras y Artes ; corregir y pulir sus costumbres y estrechar más la unión entre los vascos. A tal fin promoverá toda actividad, estudio e investigación que contribuya al progreso económico, social y cultural del País, continuando los tradicionales sobre su lengua, sus leyes, usos y costumbres y su historia“.

Me acuerdo de los discursos de nuestro Conde Fundador. Su universalidad nacía de lo pequeño, nada más y nada menos que este País Bascongado, las raíces y a él le debemos pensamientos tan magníficos como que si hubiese sido pintor utilizaría todos los colores. En ese momento está preconizando la superación del pensamiento único, o que amar al País era amar a la persona y eso significaba amar a la humanidad entera:

“No desistáis pues, Amigos míos, amad el patrio suelo, amad vuestra recíproca gloria, amad al Hombre, y en fin, mostraos dignos Amigos del País, dignos Amigos de la Humanidad entera“.

Querido Antonio en estos momentos nos acordamos también de tu hermano Jorge, justo ahora hace 50 años, estabais juntos rematando el gran friso de los Apóstoles de Arantzazu. Plena espiritualidad, vacíos de lo material !!. El nos dedicó unas muy sentidas frases en su libro Quousque Tandem:

“Nuestros Caballeritos nos enseñaron milagro con intranquilidad espiritual. Esto es nuestro renacimiento espiritual. Que luego nosotros hemos creído jueves en una tarde de primavera. Quousque tandem...” .

Amigo de Honor, Don Antonio Oteiza... dejaremos las puertas abiertas no sólo a la razón, sino también con mayúsculas a la intuición y emoción, intentando aproximarnos a los ideales que sólo los artistas de tu talla saben hacerlo.

ZORIONAK ETA ESKERRIK ASKO. Y felicidades de parte de todos nosotros en estas vísperas de cumplir 93 años.

EL ACTO CONTINUA EN LAS CABALLERIZAS DE LA CASA NEGRA, EN LA EXPOSICIÓN ORGANIZADA POR LA PROPIA FUNDACIÓN EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.

ALLÍ, NUESTRO AMIGO DE HONOR ASIER ARAMBARRI LE DEDICÓ UNAS PALABRAS CORREONDIDAS POR EL PROPIO ANTONIO.

“AMIGO”

Palabras de Ingreso como Amigo de Honor en la
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte

por
ANTONIO OTEIZA EMBIL

Palacio Intsausti Jauregia (Azkoitia)

2019-06-22

“AMIGO“

Existen relaciones familiares a las que nacemos al margen de nuestra voluntad.

Así, no es la amistad, la de poder ser amigo, que es elección que se hace con voluntad, y en la que se establece una relación afectuosa, y por eso aquel que te llama amigo, y es a la vez grande, te engrandece de añadida manera, y es la razón por la que quiero decir ahora, a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, de que me siento muy honrado, añadido, agradecido, y quiero expresarles este mi más sincero agradecimiento,

¡GRACIAS!

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS
Ohorezko Adiskidea / Amigo de Honor

TOLOSAKO “ANDRE MARIA” MUSIKA KAPERA
CAPILLA DE MÚSICA “SANTA MARIA” DE TOLOSA
Adiskide Kolektiboa / Amiga Colectiva

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

TOPIC ANTZOKIA - TEATRO TOPIC TOLOSA

2019-05-04



Francisco Echeverría Gabilondo - Amigo de Número
Juan Luis Arsuaga Ferreras - Nuevo Amigo Honorario
Luis Elicege Mendizabal - Amigo de Número
Presidente de la Comisión en Gipuzkoa
Juan Bautista Mendizabal Juaristi - Director de la Bascongada



Francisco Echeverría Gabilondo - Amigo de Número
Juan Luis Arsuaga Ferreras - Nuevo Amigo Honorario
Luis Elicege Mendizabal - Amigo de Número
Presidente de la Comisión en Gipuzkoa



EKITALDI AURKEZPENA / PRESENTACIÓN

Luis Elicegui Mendizabal
EAEko Presidentea Gipuzkoan
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa

Juan Bautista Mendizabal Euskalerrriaren Adiskideen Elkar-
teko zuzendaria, Juan Luis Arsuaga Adiskidea, Francisco Etxebe-
rria Adiskide Numerarioa, Arantzazu Aramendi “Andre Maria”
Musika Kaperaren presidentea, Ander Letamendia Adiskide Nu-
merarioa egun on.

Ongi etorria ekitaldi onetara etorri zareten guztioi. Ekitaldi
bikoitza, zalantzarik gabe interesgarria eta erakargarria. Disfru-
tatuko dugulakoan nago.

Ohorea da Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearentzat gaur
gure artean bi lagun hauei sarrera ematea. Arsuaga jauna eta
“Andre Maria” Musika Kaperaren bidez Elkartearen eta Tolosako
Udalerriaren arteko harremana estutzen dugu gaur. Ez da berria,
gure arteko harremana oso estua izan da Elkartearen sortu zenetik.
XVIII. mendean sortzaileen artean kokatzen da Felix Maria de
Samaniego “fabulista” famatua eta Tolosako alkate izan zena.

Gero Elkartearen ibilbide luzean asko dira kide ospetsuak
izan diren tolosarrak eta gaur egun ere direnak. Ezin ditut denak
aipatu ez bait nuke bukatuko.

Gaurko ekitaldian lehenengo Juan Luis Arsuagak emango du bere Sarrera Ikasgaia, ondoren Etxeberria Adiskide Numerarioak hartuko du hitza Ohorezko Adiskide izendatzeko kontuan izan ditugun merezimenduak azaltzeko. Arsuaga jaunak lan itzela egin du bere lan arloan eta aintzatespen asko jaso ditu, beste askoren artean bat aipatuko dut, “Premio Universidad Europea Miguel de Cervantes al Mejor Comunicador”. Aurkezpen txartel horrekin, ziur nago hitzaldia benetan atsegina izango dela.

Jarraian, “Andre Maria” Musika Kaperak Adiskide Kolektibo egiten dugu. Zer esan erakunde honetaz, gure erakundeak 250 urte luze baditu Musika Kaperak 500 urte daramatza musika arloan lanean Tolosan. Ezin bestez Tolosaren historia eta gora beherari lotuta. Hainbat eta hainbat tolosarren lanari esker, gaur hemen tolosar guzti horiek omendu nahi ditugu. 500 urte horietan, momentu askotan, Tolosak paper garrantzitsua jokatu zuen Gipuzkoan. Hiriburu forala izan zenean. Momentu horietan hirien indarrak hainbat jardueretan zuen isla, musikan, besteak beste. Giro horretan aurkitu izan du bere lekua “Andre Maria” Musika Kaperak eta orain ere indarrean jarraitzen du. Zorionak.

Berriz ere ongi etorriak gure Elkartera. Benetan ohore handia da Euskalerrriaren Adiskideen Elkaratearentzat zuek gure artean onartzea eta hemendik aurrera zuen partaidetzarekin, lana eta laguntzarekin kontaktzea.

**LA MANO ES EL BORDE CORTANTE
DE LA MENTE.
ORÍGENES DEL PENSAMIENTO HUMANO**

Lección de ingreso como Amigo de Honor en la
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte

JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS

TOPIC ANTZOKIA - TOLOSA
TEATRO TOPIC - TOLOSA

2019-05-04

El cuento del pastor

Egun on:

Lehenik eta behin, eskerrik asko EuskalERRIAREN Adiskideen Elkarteari bere familiako kide egiteagatik.

Cuando el attona Juanito hizo sus bodas de oro (allá por el año 1976) con la amona Bernardita sus hijos le regalaron un reloj de bolsillo en la comida que toda la familia celebró en Izaskun. Ese reloj lo llevo yo ahora como homenaje y como recuerdo, y funciona perfectamente. No hace falta que os hable de la vinculación del attona Juan Arsuaga a la capilla de Santa María, ni de la del resto de la familia Arsuaga, de la que hay en la foto de la invitación una amplia representación en forma de tío abuelo, tíos, tía y primos en primer y segundo grado, aparte claro está del attona Juanito, por lo que me considero honrado por partida doble: como miembro de la familia Arsuaga, esto muy merecidamente, no por mis méritos musicales sino por los de otros, y como Juan Luis, pero eso solo gracias a vuestra generosidad.

Y pasemos al discurso, que algo tendrá que ver también con la música.

Todos los cuentos empiezan con el “érase una vez...”, pero este que os voy a contar pertenece a la modalidad autobiográfica, por lo que empieza con un “estaba yo...”.

Estaba yo una vez en las excavaciones de la sierra de Atapuerca cuando vi acercarse al pastor con su rebaño de ovejas. Después de saludarlo entramos en conversación sobre nuestras respectivas profesiones y actividades. Yo le expliqué a qué nos

dedicábamos en las excavaciones, qué tipo de misterios investigábamos, qué descubrimientos hacíamos, qué utilidad tenía todo aquello. El pastor me escuchaba con respetuosa atención y en silencio.

En un momento determinado decidí dar un golpe de efecto y soltar algo que lo impresionara. ¿“Ve usted estos campos de cereales que bordean la roca caliza de la sierra?”, le pregunté. “Los veo”, me contestó.

“Pues llevan cultivándose desde hace más de 7000 años continué-, desde que llegaron aquí los primeros campesinos. Venían de muy lejos, del otro extremo del mar Mediterráneo, de la tierra de Jesús y sus alrededores. Aquellos primeros granjeros también traían rebaños como el suyo, de corderos y cabras, que también venían, como el trigo y la cebada, de la tierra de Jesús... “y sus alrededores”, completó la frase el pastor.

Yo continué: “Antes no había campos de labranza, ni ovejas, ni cabras, ni cerdos, ni tampoco casas de piedra. Solo bosques de encinas, quejigos, robles, y más arriba, en la montañas, de abedules, hayas y pinos. Los hombres que vivían aquí se alimentaban de la caza, un poco de la pesca en el río y de los frutos, como las cerezas, las avellanas, las setas, las moras, las endrinas y las bellotas de las encinas.”

El pastor permaneció pensativo un momento y luego me dijo:

“Saben ustedes mucho, los que vienen de la ciudad al campo. Es impresionante. Cómo se ve que han estudiado en la universidad. Allí les tienen que enseñar cosas fantásticas que por aquí nunca llegaremos a saber. Nosotros solo aprendemos cosas sencillas, de poca importancia. Por eso me gustaría hacerle una pregunta muy estúpida. Seguro que se va a reír de mí y de las tonterías que conocemos los de pueblo. Esta es mi pregunta, y le ruego que no se burle de mí:

“A ver: ¿cuántos dientes tienen arriba esas ovejas que tengo yo aquí pastando?”

“Ninguno le contesté-, ni las ovejas, ni las cabras, ni las vacas, ni los ciervos tienen dientes arriba. Los cerdos, en cambio sí. Y también los caballos, aunque son de otro grupo. Los animales que no tienen incisivos arriba, que es a lo que usted se refiere, son los llamados rumiantes, aquellos que rumian, como muy bien sabe usted. Todos los rumiantes tienen la pezuña partida, pero no todos los animales de pezuña hendida son rumiantes. El cerdo no lo es”.

“Pues sí que les enseñan cosas en la universidad”, sentenció el pastor, sorprendido. Se veía que la pregunta ya se la había hecho a otros señoritos de la ciudad, y se habían equivocado, demostrando que no eran tan listos como se creían.

Esta vez, en cambio, se había tropezado con un paleontólogo, aunque muchos de mis estudiantes se equivocan cuando les hago yo la pregunta.

¿Cuál es la moraleja de esta historia que se ha contado tantas veces, la del hombre de la ciudad que se cree tan listo y que resulta burlado por la inteligencia del hombre de campo?

La moraleja es que el pastor sabe mucho, y que estudiar para pastor requiere acumular tantos conocimientos como para obtener una titulación universitaria. Ya os adelanto, por si estabais preocupados, que este discurso va más allá de los aldeanos, y que en lo que estoy pensando es en los cazadores y recolectores del Paleolítico, los que había antes de que llegara la economía de producción del alimento a Atapuerca o a Tolosa. Pero mi discurso, aunque tenga forma de cuento, va todavía más lejos, porque en lo que estoy pensando es en para qué hace falta un cerebro tan grande como el que tenemos, qué tipo de función es la que ha sido promovida por la selección natural.

Naturalmente que no estamos tan cerebralizados para ser pastores, puesto que alcanzamos nuestra enorme masa cerebral muchos miles de años antes de que se inventara la agricultura y la ganadería en la tierra de Jesús... y sus alrededores. Pero a los pastores los tenemos todavía con nosotros y el cuento del pastor puede ser una metáfora útil, como todos los cuentos.

Un pastor es un excelente veterinario, porque se conoce al detalle la anatomía de la oveja, sus necesidades alimenticias, sus pastos, su comportamiento y sus enfermedades. Transponiéndolo al mundo de los cazadores y recolectores, cualquier hombre o mujer paleolíticos sabía, desde luego, mucha zoología. Y no solo la anatomía de los animales, fueran presas o fieras, sino, por supuesto su ecología y su etología. Es decir, dónde se los puede encontrar y cuándo, así como qué conducta es previsible que tengan, y cómo relacionarse con ellos.

Cada animal tiene su forma de ser y conviene distinguir el carácter del bisonte, el del uro, el del mamut, el del caballo, el de la hiena o el del león de las cavernas. Podríamos seguir así con toda la lista de los animales de la comunidad a la que uno pertenece, porque en el paleolítico los seres humanos eran parte de una asociación de especies, animales y vegetales, que a su vez vivían en un territorio y formaban con él un ecosistema. No estábamos al margen del ecosistema, sino dentro de él. El paleolítico es sobre todo ecología humana. Vivíamos en comunidad con el resto de las especies, con-vivíamos con ellas.

La mejor manera de saber cómo actuará una hiena es preguntarse qué haría yo si fuera una hiena. Pero entiéndase bien, no hay que preguntarse qué haría yo si fuera un humano con cuerpo de hiena, sino que haría yo si fuera una hiena con cuerpo de hiena. Y lo mismo sucede con las demás especies, así que dentro de “un hombre o mujer del Paleolítico” hay muchas especies.

La relación con las plantas es de tipo diferente, pero es imprescindible conocerlas bien para sobrevivir ahí fuera. Las plantas se comen, se queman, se hace con ellas herramientas, y se construyen cabañas. También curan, así que las plantas son imprescindibles para la alimentación, la iluminación nocturna y la defensa frente a las fieras, la tecnología, la vivienda y la medicina. Un pastor sabe mucha botánica práctica y no digamos nuestros antepasados prehistóricos. Aprovecho para decir que se ha perdido, en el último medio siglo, un caudal inmenso de cultura en el terreno de la etnobotánica, y me gustaría rendir homenaje a los que estudian los últimos rescoldos de la sabiduría popular en este y otros campos.

Pero en definitiva, lo que quería demostrar es que para llegar a adultos un niño o una niña del paleolítico tenían que estudiar, a fondo, la carrera de biología y algo de la de farmacia. Por supuesto, también la de medicina, incluyendo especialidades tan importantes como la obstetricia y la traumatología. No es necesario insistir en que había que nacer y había que parir, y que los accidentes eran muy frecuentes en aquella accidentada vida del Paleolítico.

Y no había sobresalientes ni suspensos en esa época, sino vida o muerte. Pero para enseñar estaban los ancianos, los depositarios de la sabiduría ancestral del grupo, su biblioteca, de manera que cuántos más viejos tuviera una tribu, más conocimientos acumulaba.

No hace falta decir que otra licenciatura imprescindible en la prehistoria era la de geografía, en la que también estaban licenciados los ganaderos trashumantes de antaño, que recorrían largas distancias con sus rebaños sin perder el camino hacia los pastos de las montañas en el verano, y de estas a las tierras bajas en el invierno.

Las distancias que recorrían los nómadas del paleolítico eran enormes, y durante las glaciaciones el paisaje debía de hacerseles

muy monótono, porque era una inmensa y pelada taiga-estepa que iba desde el estrecho de Bering en el Pacífico hasta las costas atlánticas. Despiadadamente congeladas en el invierno y abrasadoras en el verano, perderse en aquellas inmensidades no era una opción. El conocimiento geográfico no solo se refería al terreno y sus accidentes, sino que incluía también a distribución de los ecosistemas en el territorio. Los humanos del paleolítico eran expertos en lo que hoy llamamos geobotánica.

Naturalmente, también miraban al cielo para predecir el tiempo y la llegada de las estaciones, así que nuestros antepasados eran a la fuerza meteorólogos. No sé ahora, pero cuando yo era pequeño y vivía en estas tierras, había pastores que tenían fama de predecir el tiempo que iba a hacer en toda la temporada. Eso no es posible, pero no dudo de que tuvieran una gran sensibilidad para anticipar los cambios de tiempo.

Como escribió Jacob Bronowski en una frase que suscribiría bien a gusto el mismísimo Jorge Oteiza, la mano es el borde cortante de la mente. En efecto, en el Paleolítico se tallaba la piedra y había que saber qué roca era la más apropiada para confeccionar un útil, entre las que se encontraban por los alrededores. La materia prima se escogía en función de sus propiedades, como la dureza, la textura, y la forma de partirse, y también de su disponibilidad. Si no la había cerca se iba a por ella, a veces a un lugar muy remoto. Eso quiere decir que para manejarse en el paleolítico había que haber cursado también la carrera de geología. La talla de la piedra ha llegado casi hasta nuestros días, porque así es como se hacían los trillos, a base de lascas de pedernal o de cuarcita obtenidas golpeando una piedra contra otra.

Todas las “carreras” o “licenciaturas” que hemos comentado y que formaban parte de la formación de un niño o de una niña del paleolítico, tienen que ver más o menos directamente con la economía, es decir, con la ecología, con el lugar que ocupaban

nuestros antepasados en los ecosistemas. ¿Ha sido la ecología, por lo tanto, la principal fuerza de nuestra evolución? ¿Las características que nos distinguen de los demás animales son adaptaciones a nuestro nicho ecológico de grandes cazadores? ¿Puede contarse nuestra historia evolutiva simplemente en términos de dieta? ¿Se podría resumir todo el proceso como el paso de vegetarianos a carroñeros y de ahí a cazadores de pequeñas presas y luego de grandes presas? ¿Nuestra evolución ha consistido en un ascenso en la pirámide trófica, que hemos escalado desde los australopitecos hasta el Homo sapiens para convertirnos en los “superdepredadores top”, un piso por encima de los leones y de los osos? ¿Nos hemos ganado el título de la especie dominante porque somos los más fuertes gracias a nuestras armas y nuestra inteligencia? ¿Es el nuestro el cerebro de un cazador?

Así es como se ha contado tradicionalmente nuestra aventura evolutiva, y podemos titular esta narración como la “hipótesis del cazador”. Y, por cierto, no de la cazadora, porque el protagonismo principal de este relato se le atribuía al varón joven, al orgulloso cazador que vuelve al campamento con la pieza cobrada y es recibido con júbilo por el reto de la tribu, hambrienta y agradecida: las mujeres, los niños, los ancianos. Pero los niños comen todos los días, y el cobro de una pieza de caza mayor se produce cada mucho tiempo, por lo que era evidente que la recolección y la caza menor tenía que ser igual de importante en la economía de la prehistoria, como lo es en la de los pueblos modernos de cazadores y recolectores, aunque casi nadie se daba cuenta.

El año pasado se cumplió medio siglo de la película “2001. Una Odisea del espacio”, del director Stanley Kubrick (con guion a medias con el escritor de ciencia ficción Arthur C. Clarke) y hemos preparado dos exposiciones en el Museo de la Evolución Humana de Burgos, a las que estáis invitados (literalmente, porque son gratis). En la primera parte, y a los acordes de la sinfonía

“Así habló Zaratustra” de Richard Strauss, se cuenta en imágenes la “hipótesis del cazador”, también llamada del “simio asesino”, que en aquellos años reinaba en el mundo científico. La había elaborado el paleoantropólogo Raymond Dart, famoso descubridor del primer australopiteco, pero coincidía con lo que pensaban de nuestra especie etólogos como Konrad Lorenz y Desmond Morris. También los arqueólogos del momento habían adoptado esta perspectiva, que podríamos resumir en “somos lo que comemos”. Comemos carne, luego somos necesariamente agresivos y violentos, no solo con las demás especies, sino también dentro de la nuestra, con los otros seres humanos.

El tiempo, sin embargo, ha hecho cambiar por completo el ángulo desde el que se mira la evolución humana. Ya no decimos que “somos lo que comemos”, sino que “somos lo que pensamos”. La razón por la que tenemos un cerebro tan grande no es porque fuimos grandes cazadores, sino porque vivíamos en grupos, porque éramos extremadamente sociales, más que ninguna otra especie.

Esta la teoría del “cerebro social”. Entre el medio ecológico y el individuo humano se interpone una esfera, que es el medio social. El juego social es muy complicado, como todos nosotros sabemos, y hace falta un órgano muy poderoso para poder analizarlo. Y lo que es más importante, para predecir el comportamiento de los demás miembros del grupo, y anticiparse o influir en los otros. En resumidas cuentas, para anticipar el futuro o crearlo. Porque es en esa partida dónde se jugaba el porvenir del individuo, y fueron las habilidades sociales las seleccionadas.

La razón por la que el desarrollo humano es tan largo, es porque hace falta educar al niño, al adolescente y al joven para la vida social. Se trata de llegar a ser un ser humano y eso requiere mucho cerebro y mucha programación educativa. Algunos todavía estamos aprendiendo.

De donde resulta que las “licenciaturas” más importantes son la de psicología, sociología... y ciencias políticas. El primatólogo Frans de Waal fue de los primeros que contribuyeron al cambio de paradigma (de la “hipótesis del cazador” a la del “cerebro social”) con un libro de 1982 que atrevidamente tituló “La política de los chimpancés”.

Andando el tiempo, unos simios que ya sentían y padecían, que eran sintientes y emocionales, se hicieron conscientes de sí mismos. No solo se sentían alegres o tristes, sino que conocían su estado de ánimo porque eran capaces de examinar sus propias emociones y pensamientos. Distinguían el Yo del Tú. Más tarde se hicieron simbólicos (o tal vez fuera al mismo tiempo) y adquirieron lenguaje. Y empezaron a contar historias y poblaron el mundo de espíritus. La naturaleza se hizo sagrada porque estaba animada de seres invisibles, salvo en los trances y en los sueños. Y también estaban presentes en las historias mágicas que se contaban.

Un antropólogo le preguntó una vez a un inuit por qué creía en los relatos míticos y milagrosos en los que intervenían seres sobrenaturales que nadie veía nunca. “Porque me lo contó mi padre”, contestó, “¿por qué habría de mentirme?”.

Eso hizo que se ampliaran las “licenciaturas” que había que estudiar, y que ahora incluían la religión, la Historia... y por fin el arte, en forma de música, de literatura oral, de pintura, de escultura. Pero de todas las artes la música es la más sublime y mis palabras no pueden igualar lo que la Capilla de Santa María es capaz de producir.

Emociones y significados

La mente simbólica está ávida de liturgia y de ceremonia, y eso nos devuelve al lugar en el que estamos y a lo que estamos haciendo. Este es un acto emotivo para mí, porque está lleno de

emociones y de significados. Lo que nos diferencia de las demás especies no es lo que comemos, sino nuestra capacidad de dotar de sentido a las cosas que hacemos.

Me siento orgulloso de mis orígenes tolosarras y de mi familia paterna, como también lo estoy de la materna, madrileña, porque uno puede tener más de una identidad, más de una dimensión. Pero he jugado demasiadas veces en estas calles, he comido demasiadas veces con mi familia de Tolosa, como para que no lleve a la villa en los huesos. Muchas de las asignaturas de esas “licenciaturas” a las que me he referido en mi discurso las estudié aquí y espero haber sacado buena nota. Aprendí amor a la naturaleza, en Tolosa, en Uzturre y sobre todo en Goyaz, aprendí amor a la familia, aprendí tolerancia, y que los lazos del cariño son más fuertes que los de la política o cualquier otra cosa, aprendí amor a lo ancestral, lo profundo y lo misterioso, las voces que nos llegan desde el pasado.

Los pueblos sin escritura no creen en la otra vida. Mejor dicho, no creen en el cielo. Los muertos siguen viviendo, por supuesto, pero no se han ido a ninguna parte, porque no hay otra parte para ellos, solo esta. Aquí están, aquí siguen, a nuestro lado, con nosotros. Yo también lo siento así en un día tan especial como el de hoy, y en realidad todos los días que vengo a Tolosa.

Venir a Tolosa siempre ha sido un motivo de alegría y os agradezco de todo corazón la que me habéis dado hoy.

Eskerrik asko gustioi

HARRERA HITZAK / PALABRAS DE RECEPCIÓN

FRANCISCO ETXEBERRIA GABILONDO

EAEko Adiskide Numerarioa

Amigo de Número de la Bascongada

Excelentísimo D. Juan Bautista Mendizábal, Director de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Excelentísimo Señor D. Luis Elicegui. Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa, autoridades del ayuntamiento de Tolosa, queridas amigas y amigos.

La incorporación del Doctor Juan Luis Arsuaga Ferreras como Amigo de Honor de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, es un acierto en justo mérito a su trayectoria personal científica y cultural. Constituye un acontecimiento que está en la línea de la tradición más arraigada de aquellas personas que quieren al País y han aportado méritos suficientes como para pertenecer a esta sociedad de verdaderos amigos siguiendo la propuesta de Xabier María de Munibe, Conde de Peñafiorida, presentada en las Juntas Generales de Gipuzkoa en 1763. Desde entonces hasta hoy, una larga serie de personas originarias del corazón de Gipuzkoa, esto es Tolosa, han engrosado sus filas sin pedir nada a cambio. Pondremos entre otros como ejemplo indiscutible a Juan Antonio Garmendia, de notable influencia para los estudiosos del País.

Juan Luis Arsuaga es doctor en Biología y especialista en Paleontología Humana, catedrático de esa misma materia en la Universidad Complutense de Madrid. Dirige el centro de Salud Carlos III de Evolución y Comportamiento Humano. Si bien es más conocido por los descubrimientos extraordinarios de restos humanos en distintos yacimientos de la sierra de Atapuerca, por los que obtuvo el premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica el año 1997. La mayor y más completa colección de huesos de registro fósil de la evolución humana que se ha encontrado en Atapuerca. Casi nada.

Uno de sus alumnos de entonces me dijo que, tras recibir este premio, todos los que habían colaborado en las distintas fases de la investigación, recibieron un escrito en el que les hacía extensivo este reconocimiento para que así les constara como mérito. Esto en reconocimiento a los alumnos y demuestra enorme generosidad.

Bien pensado el Dr. Juan Luis Arsuaga ha dedicado su vida a generar conocimiento y a difundirlo, poniendo ciencia y cultura. Estos son los dos productos de los seres humanos, ciencia y cultura, frente a cualquier otra especie biológica. Ciencia y Cultura que a su vez son la esencia nuclear en la Bascongada. Personalmente son pocos los que conocen otros méritos, que yo quiero destacar aquí con el fin de vincularle aún más a nuestra sociedad. Me refiero a que Juan Luis fue director de la revista científica *Munibe*. De nuevo *Munibe*, aquella revista nacida en la Sociedad de Ciencias Aranzadi que en 1949 al amparo de la Bascongada puso en marcha el tolosarra Jesús Elósegui.

Arsuaga ha reconocido en más de una ocasión, el impacto que le supuso la lectura de joven, de los trabajos de D. José Miguel de Barandiarán. Las excavaciones de Santimamiñe y otras en Bizkaia, le condicionaron para estudiar Biología y tras ello, los orígenes del hombre a través de la paleontología.

Quiero destacar entre sus méritos que en 1993, Juan Luis Arsuaga, fue el director de una magna exposición sin precedente en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, titulada Primeros Europeos y producida junto el National History Museum de Londres. En la misma se dieron a conocer los hallazgos más importantes que hasta ese momento se habían producido en Atapuerca. Además, se presentó por primera vez al público, el conjunto más completo de fósiles humanos que se han encontrado originales en la península ibérica. Pues bien, contando con la autorización de la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco, el día de la inauguración, esto es para el 24 de marzo de 1993, me correspondió a mí llevar a esta exposición, a Madrid, el hueso más antiguo encontrado en el País Vasco: el húmero perteneciente a una mujer neandertal que encontró José Miguel de Barandiarán en la cueva de Lezetxiki en Mondragón el año 1964.

Estando en el aeropuerto de Hondarribia, coincidía aquella mañana temprano con otra figura entrañable de la Bascongada, Juan Ignacio de Uría y Epelde. Pocas personas han encarnado con tanta claridad el espíritu ilustrado que caracterizó a la Sociedad como Juan Ignacio. Su carácter erudito, sabio, multidisciplinar, su talante investigador que será parte del patrimonio histórico y artístico, le hicieron portavoz de un extenso y rico bagaje cultural exponente de la Bascongada y del espíritu que velaba por el bienestar y la dignidad de los ciudadanos. Salvo Uría, ningún otro pasajero de aquel avión podía imaginar que nos acompañaba una mujer neandertal de hace 150.000 años que viajaba hacia el sur peninsular gracias a la tecnología del siglo XX. Juan Ignacio se llevaba las manos a la cabeza y es justo recordarle hoy aquí que hemos hablado de evolución humana.

Con esta anécdota puedo articular una secuencia de personas ilustres: Xavier María de Munibe, Telesforo Monzón, José Miguel de Barandiarán, Jesús Elósegui, Juan Garmendia Larrañaga, Juan Ignacio Uría, Juan Luis Arsuaga que son referencia para

las nuevas generaciones cuando hablamos de antropología. Ciencia y Cultura. De la evidencia a la diferencia por deducción.

También resulta una grata coincidencia y sorprende el título de la conferencia que ha realizado “La mano es el borde cortante de la mente. Orígenes del pensamiento humano”, ya que se complementa de manera magistral con las ideas expresadas por nuestro querido amigo Ander Letamendía en sus investigaciones sobre la mano del pelotari, de la fuerza y del choque en el frontón al dominio del acordeón, del dolor a la ternura, la mano que amenaza, la mano que bendice, así también de Atapuerca a la música de la capilla Santa María de Tolosa.

Ciencia y Cultura otra vez. Eskerrik asko, Juan Luis. Es un honor para nosotros tu incorporación a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

TOLOSAKO “ANDRE MARIA”
MUSIKA KAPERAREN AURKEZPENA

PRESENTACION DE LA CAPILLA DE MÚSICA
“SANTA MARIA” DE TOLOSA



TOLOSAKO "ANDRE MARIA" MUSIKA KAPERA
CAPILLA DE MÚSICA "SANTA MARIA" DE TOLOSA
Musika Zuzendaria: Ander Letamendia Loinaz - Adiskide Numerarioa



Luis Eliceği Mendizabal - Adiskide Numerarioa
EAren Presidentea Gipuzkoan
Juan Bautista Mendizabal Juaristi - Bascongadako Zuzendaria
Arantza Aramendi
Tolosako "Andre Maria" Musika Kaperaren Presidentea
Ander Letamendia - EAren Adiskide Numerarioa



Luis Elicege Mendizabal - Adiskide Numerarioa
EAeren Presidentea Gipuzkoan
Arantza Aramendi - Tolosako “Andre Maria” Musika Kaperaren
Presidentea
Ander Letamendia - EAeren Adiskide Numerarioa





**TOLOSAKO “ANDRE MARIA”
MUSIKA KAPERAREN AURKEZPENA**

**PRESENTACION DE LA CAPILLA DE
MÚSICA “SANTA MARIA” DE TOLOSA
ADISKIDE KOLEKTIBOA
AMIGA COLECTIVA**

ANDER LETAMENDIA LOINAZ
EAEko Adiskide Numerarioa
eta Gipuzkoako Saileko Batzordekidea

TOPIC ANTZOKIA - TOLOSA
TEATRO TOPIC - TOLOSA

2019-05-04

Luis Elicegui, Baskongadako presidentea Gipuzkoan eta ekitaldi honen mahaiburu, Juan Bautista Mendizabal, Baskongadako zuzendaria, Juan Luis Arsuaga, Baskongadako ohorezko kide izendatu berria, Pako Etxeberría aspaldiko lagun eta medikuntzan kidea, Arantxa Aramendi, Santamaria kaperako presidente anderea, kaperakideok, Baskongadako partaideok, lagunok, adiskideok, eguerdi on guztiori eta ongi etorriak Tolosako TOPIKen areto nagusira.

Aste Santuaren egun batzuk aurretik, Harbilengandik ekitaldi honetan parte hartzeko gonbitea jaso nuenean, berehala erantzun nion, arlo honetarako ba zeudela ni baino buru eta irudimen argi eta aberatsagoak. Nik, egia esan, ez dut ez bat eta ez bestea baina, oraindik ahaztezina dut, apenas hirurogei urte igaro eta gero, galtza motzetan zebilen hamalau urteko kakaume bat besterik ez nintzenean, nola on Juan Arsuaga, nere biolin maisuak, ezustean, belarri iskinara ziplo bota zidan:

–Eguberri egunean Santa Mariako korua igo behar dek, azken hiru hilabeteetan ikasitako meza nagusia orkestrarekin jotzera.

Harrituta geratu nintzen, eskaintza handi xamarra baizen niretzat, eta beharbada, iheska ere hasi nintzen aurreneko momentu hartan, arrapaladan etorri zitzaizkidan hainbat aitzaki aipatuz; hala nola, oporraldiak eta aste buruak nire gurasoekin Ormaiztegin pasatzen nituen, denbora falta, eta, batik bat, nire lotsa eta ikara ziren egi berdaderoak.

Lotsa etzen tamalez aitzakia, errealitate kezkaigarria baizik. Baina argi dagoena zera da: aitzakiek ez zutela balio izan. On

Juanen izaerak, gozo eta jatorraz gain, bazuen magikoa den baliabidea: Konbenzitzeko gaitasun aparta eta, leialtasun sentimendu bat nahikoa izan zen, berez, Tolosako Kaperan sartzeko proposamenari baietza emateko.

Hantzeko zerbait gertatu zait mahai honetarako idatzi hau prestatzen aritu naizenean. Bat-batean, ehundaka aspaldiko oroitzapen atsegin bururatu zaizkit: Kaperarekin biolina jotzeko aukera eta ohorea, garai hartan koruan sumatzen zen giro ziñezko eta serioa, erabiltzen genituen partitura zaharrak eta atril edo liburu-zaldi beltz eta zabalak, gaur errespetatze ez den ixiltasuna, pulpitotik botatako sermoi garaian, kanpandorreko eskaileretan erretzen genituen zigarrotxoak, eta bereziki, aspaldi gure artetik joan ziren pertsona edadetsu eta ohoragarriak: Artsuaga'tar anaiak Juan, Simón eta Jesús, Severiano De Juan, Antónito Labayen, Txortxi txeloarekin, Azkue, ezizenez "pattatta", Kerejeta kontrabaxua joaz, Inazio Mokoroa organojole bezala eta zuzendari lanetan, Xalus Baltza; eta kantoreen artean, bestalde, Laxaro Pildain, Migel Martínez de Lezea, Joxemari Tellería, Félix Galizia, Benjaminen aita, Larraxa, Ramón Moraiz, Estévez, eta abar eta abar. Egi berdaderoa da, beraien jokaera agurgarri eta serioari esker, beraiekin biolina jotzen hasi bezain pronto, gure kaperari maitatzen asko irakatsi zidatela, baita taldea bihotzean eramaten ere.

Eta nola ahaztu Gorputz eguneko eta maiatzaren lehen igandeko eskolapiotako prozesioak, primerisimako hiletak, Sortzez Garbiaren bederatziurrena, Salbea eta meza, nire bihotzean bertirako sustraituak geratu diren hainbat partitura, Zeru Handin urtero egiten genuen bazkari ederra, eta abar eta abar. Ikusiaz gertaera minberak ahaztu eta atsegingarriak nola handitu ditudan, oso ondo nabaritzen da nire taldearekiko mira.

Queridos amigos: Con pocas palabras diré con el clásico que lo breve, si dura poco, es dos veces breve, y creo que ahora tengo, tenéis, tenemos todos... toda la prisa imaginable para, en lugar

de atender mis titubeos, ver y escuchar a la capilla el villancico que escribió Felipe Gorriti para la festividad de Año Nuevo y el himno a la Virgen de Izaskun del tolosarra D. Eduardo Mokoroa, hijo predilecto de la Villa a quien se le concedió la cruz de Alfonso X el Sabio y de quien acabamos de celebrar los 150 años de su nacimiento. Una vez más ¡y ya me encargaré yo de que no sea ni siquiera la penúltima, estamos en liturgia de amigos, atendiendo a la cordial invitación de Harbil Etxaniz que, por supuesto me honra mogollón trayéndome aquí y dejándome abrir la boca, cosa nada difícil... ¡lo difícil es cerrármela porque yo no cobro..., sino que pago por hablar!

La humana costumbre de organizar el tiempo en torno a acontecimientos relevantes me lleva a distinguir algunos por su especial significado. En tal sentido, la entrega de la medalla de AMIGO DE HONOR de la Bascongada al profesor Arsuaga no podía pasar inadvertida para quienes, desde más lejos (yo desde 1961, hace cerca de 60 años), he compartido tareas musicales con su abuelo, D. Juan Arsuaga. Y es así como surge el proyecto de combinar en un mismo acto la imposición de ambas medallas: la de Amigo de Honor del profesor Arsuaga y la de Amigo Colectivo de la Capilla Santamaría de Tolosa, de la que su abuelo Juan fue profesor de violín y violín concertino. A lo largo de unas cuantas décadas, muchos tuvimos la ocasión de apreciar su bonhomía, sus profundos conocimientos musicales y su brillantez expositiva. De ahí mana mi interés en que este acto se realizara en este salón, coincidiendo la entrega de ambas medallas.

Cuando de violinista pasé a director, me empeñé en reflotar la entidad y en darla a conocer fuera del ámbito local, proyecto ambicioso, asaz creativo, aunque angosto y enrevesado. Cuando vuelvo la vista atrás casi ni me reconozco solemnizando misas mayores y ofreciendo conciertos y actuaciones en San Juan de Luz, Getaria, Zarautz, Azkoitia, Bergara, Tafalla, Gabiria, Burgos o Madrid y, como remate final y gracias a la colaboración del

maestro Colino, en la basílica de San Pedro de Roma, de tan grato recuerdo para todos.

Pecaría de modesto si no manifestara que el desempeño del cargo a lo largo de más de diez años fue, además de un alto honor, una escuela permanente de aprendizaje y de enriquecimiento personal y musical. Tengo la satisfactoria sensación de que, entre todos, trabajando con seriedad, disciplina y constancia (no conozco otro método mejor para aprender), hemos llevado a buen puerto a la Capilla Santa María.

Actualmente, jubilado, pero no quieto, presido “Arakil Fundazioa”, entidad creada para aguijonear y promocionar la capilla, además de catalogar, transcribir y actualizar poco a poco, la colección de manuscritos de su exquisito archivo musical.

Mi precaria preparación musical fue bien solapada con la inestimable colaboración del gabiritarra José Antonio Arzelus, a quien le ofrecí la organistía de Santa María para tres meses, cargo que ocupó 28 años. Hoy, a pesar de llamarle por teléfono, no está entre nosotros porque ayer recibió una nueva dosis de quimioterapia en el Onkologikoa, situación que, como muy bien sabéis, conozco personalmente.

Con la organización de este acto, la Baskongada quiere recompensar a la capilla Santamaría de Tolosa por su larga y brillante andadura musical durante casi medio milenio. Y al lado de la celebración por lo vivido, queremos expresar nuestra confianza en que su presencia continúe alegrándonos por muchos años.

Como se refleja en la historia de la Capilla, escrita con mimo y cariño por mi compañero de cuerda y colega Enrique Bello Larrarte, hay noticias de su existencia con Juan Luzuriaga como organista titular desde el año 1540, y desde 1618 (hace más de 400 años) se conoce la existencia de la orquesta para acompañar las misas mayores.

Pablo Gorosabel, alcalde de Tolosa, en “Bosquejo de las anti-güedades, gobierno, administración y otras cosas memorables de Tolosa”, relató que, con ocasión de la canonización de San Ignacio de Loyola (bula del 12 de marzo de 1622), se sacaron a concurso las plazas de maestro de capilla y organista.

En 1775 (un año antes de publicar su primera fábula) Félix María de Samaniego, también alcalde de Tolosa que residió en el Palacio de Idiakez, fue un miembro de la Baskongada que honró como pocos a su lema “IRURAK BAT” ya que, siendo alavés de nacimiento (era de Laguardia) e hijo de una gipuzkoana, se casó con una bizkaina.

También recuerdo el cartel que estaba, hasta hace poco, sobre la puerta de la sacristía, donde se podía leer:

“La noble y leal villa de Tolosa es patrona merélega de la iglesia parroquial”.

Merélega significa que el ayuntamiento, con el dinero recogido en la bandeja y los cepillos, los derechos de entierro y el alquiler diario de las sillas, pagaba la mensualidad a los curas, costeaba los ornamentos y vasos sagrados, campanas, órgano, libros y misales de canto, y tenía la facultad de nombrar organista, sochantre (el director del coro para los oficios divinos), cantores, tiples, monaguillos y seroras, sororas o beatas, especie de diaconisas también conocidas como benitas.

En 1859 ya se encargó el ayuntamiento de que el responsable de la Capilla de Música, con todo lo que costaba, lo fuera también de la Orquesta, de la Banda de Música y de la recién creada Academia.

Eta ez nuke hitzaldi hau amaitu nahi, Arsuaga zenaren ikasgaia zintzo ikasi eta lan horretan saiatu zeratenei bi hitz eskaini gabe. Gogoan ditugu gure kapera maitean zintzo lanean ari diren kantore, soinu-jotzaileak eta zuzendaria; eta gogoan ditut, azken batean, konpromisoaren lehen lerroan, alaitasun eta gogo onez,

herrigintzan ari diren herritar guztiak.Tolosako herriak ez du inoiz neurri betez eskertuko gizonemakume horiek beren jorkaeraz kulturari eskaini dioten laguntza.

Santamaria kaperako partaide guztieri besarkada bat eta nire zorionik beroena, urte luzeetako eta ixileko lana burutzeaz gain, gaur denon artean jasoko duzuen ondo merezitako domingatik.

Zuberoan dioten antzera, BIBA ZÜEK!

Eta besterik ez. Hemen amaitzen dut, oraingoz, nire beharra. Ateak zabalik geratzen dira ikerketetan jarraitzeko. Eta jarraituko dugulakoan nago

Kaperaren entzunketa atsegina eta probetxu onez betea oparituz, Eskerrik asko.

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



Discursos pronunciados en el Acto de Ingreso
IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI
Amigo de Número

Suplemento 25-G del Boletín de la RSBAP

PALACIO - INTSAUSTI - JAUREGIA - AZKOITIA

2017ko irailaren 23an
23 de setiembre de 2017



Asier Arambarri Urzelai - Amigo de Honor
Juan Bautista Mendizabal - Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa
Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número



Asier Arambarri Urzelai - Amigo de Honor
Juan Bautista Mendizabal - Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa
Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número



Asier Arambarri Urzelai - Amigo de Honor
Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número
Juan Bautista Mendizabal Juaristi
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa



Asier Arambarri Urzelai - Amigo de Honor
Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número
Juan Bautista Mendizabal Juaristi
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa



Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número
Juan Bautista Mendizabal Juaristi
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa



Jeanne Rolande Dacouгна Minkette
Iñigo Lizari Illaramendi - Nuevo Amigo de Número
Aitor Oyarzabal Zabalegi - Amigo de Número

AGURRA / SALUDO

JUAN BAUTISTA MENDIZÁBAL JUARISTI
EAEko Presidentea Gipuzkoan
Presidente de la Bascongada en Gipuzkoa

Ongi etorriak izan zaitezte denok. Iñigo Lizari, zure familia eta zure lagun denak. Nola ez, hona gaur hurbildu zareten Bascongadako Adiskideak. Eta guzti guztiok.

Me acompaña en esta mesa Asier Aranbarri, Amigo de Honor de la Sociedad, que como conocedor de la personalidad de nuestro nuevo Amigo de Número, será quien pronuncie las palabras de acogida, y nos hablará de sus méritos.

Gure Bascongada, ez da elkarte bat soilik. Xabier Munibek, Peñafloridako kondeak, bere ametsei jarraituz, 1764. urtean sortu zuen INTSAUSTIKO GELA HONETAN BERTAN, beste adiskide batzuekin batera. Bagoaz 250 urte pasa eta aurrera.

Bere ibilbide luzean, Euskal Herriaren nortasuna jorratzen denok egin dugun lanen bidelaguna izan dugu, hasiera hasieratik. Beti elkartasunean, herriaren hausnarketan murgilduta eta konpromisoak hartuaz. Adibidez gaurko ikasgaiaren izenburua

Euskalerriko Adiskideen Elkartek, gaur egun ere, gure eskubideak aldarrikatzen jarraitzen du. 2015teko azaroaren 14 an adierazi genuen bezala, eta gure web orrian zintzilikan dagoena.

Hementxe, Intsausti jauregian, hainbat Adiskideek, Kontzertu Ekonomikoa baieztatzeko gure adierazpena plazaratu genuena.

Elkartearen altxor onena eta hobereña bertako kideen jakin-duria eta jakin-mina izan da eta da. Bere leloak “lan onari”, dena esaten du. Gaurtik aurrera, gure adiskide Iñigok, berresten du Herriarekiko eta gure elkartarekiko konpromiso hura.

Peñafloridako kondeak adierazi zuen moduan, honako konpromiso hau onartzen dugu elkarte ospetsu honetan sartzean:

“Aurrerantzean, lagun on, aita on, eta errepublikar on izatea ez da nahikoa izango. Gaurko honetan besarkatzen dugun lanbide honek obligazio are handiagoak sortu dizkigu. Orain arte, gure kasa genihar-duen; hemendik aurrera, berriz, herriarenak izango gara guztiak... Ez etsi, ene adiskideok; maitatu zuen aberria, maitatu elkarrenganako zuen gloria, maitatu gizona eta, azken batean, izan zaitzete Herriaren, eta gizatasun osoaren lagun duin”.

Tal como lo expresó el Conde de Peñaflorida, este es el compromiso que aceptamos al ingresar en esta ilustre Sociedad:

“No basta en adelante el ser buenos Amigos, buenos Padres de familia y buenos Republicanos. La profesión que abrazamos hoy nos constituye en mayores obligaciones. Hasta aquí podíamos ser solamente nuestros, ahora debemos ser todos del Público... No desistáis pues de él Amigos míos, amad vuestro Patrio suelo, amad vuestra recíproca gloria, amad al Hombre, y en fin mostraos dignos amigos del País, y dignos Amigos de la Humanidad entera”.

Estoy convencido de que la lección de Iñigo Lizari, POR UN HIRURAK BAT A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN FORAL DE EUSKADI, no nos dejará indiferentes. Es más, estoy convencido de que nos hará reflexionar y conocer otra de las facetas más desconocidas de nuestra Bascongada y de la historia de Euskal Herria.

Y digo esto porque conozco el intenso trabajo desarrollado por Iñigo en la investigación de estas cuestiones vinculadas a

nuestra foralidad y autogobierno vasco y la pasión con la que siempre impregna sus presentaciones,

Además conoceremos la influencia de la Bascongada en el XIX. En ese siglo en el que la Sociedad estuvo latente y que con el espíritu de Euskal Pizkundea, renació de nuevo a finales de aquel siglo.

Hoy, nuevamente, la actual situación catalana y la ponencia que se desarrolla en el Parlamento Vasco, hacen que esta cuestión esté plenamente vigente.

Ongi etorri bada, IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI gure Elkar-tera, Adiskide Numerario bezala Intsaustiko gela historiko hone-tan. Asko pozten gera eta espero dugu jarraituko duzula gurekin elkarlanean.

HARRERA HITZAK - PALABRAS DE RECEPCIÓN

ASIER ARAMBARRI URZELAI

EAEko Ohorezko Adiskidea

Amigo de Honor de la Bascongada

Eguerdi on guztioi eta nola ez, mila esker gaur gure artean izateagatik.

Agur berezia, mahai kide ditudan, Juan Bautista Mendizabali, Baskongadako Gipuzkoako presidenteari eta Iñigo Lizari elkarteko kide berriari eta jakina honen familia eta lagun guztioi.

Bestetik eta ezertan hasi baino lehen, Juanjo Alvarezen bar kemenak, lan konpromezu bat tarteko, gaur ezinezkoa egin zaiolako etortzea.

Zer esan Iñigo Lizariri buruz, eta zer esan bost minututan?

Begira, badira 25 urte elkar ezagutzen garela. Donostiako Zuzenbide Fakultateko garai haietatik. Oraindik aurre-aurrean dut Iñigo, bere gabardina luze, betaurreko eta “despistatu” itxura harekin.

Orduetik hona, asko izan dira, bizitzaren inguruabarrak lekuko, elkarrekin partekatu ditugu solasaldiak: lan gaien inguruan, hezkuntzaz, gastronomiaz, energiak, demografiak, kirolak, politikak, Iñigoren pasio aitorgarrietako bat ... azken batean herriak, Euskadiri buruz, Euskal Herriak ... eta nola ez foruek, gure tradizio, ohitura eta azken finean gure askatasunez.

Banakako zein taldekako askatasunez. Gizaki askez osatutako herri askea izan baidugu biok beti zeruertze. Hortxe laburbildu dezakedarik, hanka sartzeko arriskurik gabe, Iñigoren izate eta ihardunaren funtsa.

Estamos ante un hombre inquieto, renacentista, poliédrico, creativo, disruptivamente creativo diría yo, un verdadero ilustrado a la vez que comprometido con el País. Un ilustrado social.

Fiel heredero de la tradición fuerista-liberal, como hemos tenido ocasión de verlo y vivirlo, mientras disfrutábamos de su brillante lección de ingreso.

Una tradición, que quiero reivindicar como aquella manera de entender la vida, desde el trazo fino, el matiz, la moderación, la centralidad se diría hoy en día, el cauce de la verdadera revolución, frente a los extremos que sólo empatan hasta el infinito, muy lejos por tanto de todo progreso social. Uno de cuyos ejemplos lo tenemos aquí mismo en Azkoitia, en la persona de Valentín de Olano. Hombres y mujeres de sólidos principios pero de actitudes flexibles, como corresponde a personas de mundo y con amplitud de miras. Custodios de lo propio pero abiertos a lo ajeno.

Alkateen aginte zumeak bezala, aginte makilen aurrean. Horrela beraz, elkarrizketan sinesten duen gizon baten aurrean gaude. Hitz jario handikoa, batzuetan mugatu eta zehaztu beharrekoa, baina beti, izaera polemista baten jabe ere badela onartzuz, arazoak konponbiderako bidean jartzen dakiena.

Porque en definitiva, estamos ante un hombre de hondas raíces humanistas. De sólidos valores democráticos. De ahí la reivindicación de la figura del Lehendakari Agirre. Como la parte central de una cadena que aún el legítimo derecho a la libertad de un Pueblo con un escrupuloso respeto a los derechos humanos de todas las personas que lo componen.

Azken finean, Adiskideen Elkartearen balore sortzaileekin bat egiten duen gizona dugu Iñigo. Gizabanakoaren askatasunaren aldarriarekin bat egiten baitu bere zentzurik zabalenean. Bere foru zaletasuna ere hor kokatu behar delarik, forua askatasun publiko gisa ulertuz, aldian-aldean, gizabanakoak bezala, herriak ere, gizabanako askez osaturiko herri aske horrek alegia, bere etorkizuna zein den erabakitzeke askatasuna duelako.

Ez izan zuelako bakarrik, baizik eta gaur eta orain duelako. Horixe delarik foruaren funtsa, subirautsa partekatu baten baitan, errektore eta printzipio amankomunak, eta bere kasuan borondatezko menpekotasunen baitan, guztiak askatasunez onartuz, geure buruari aitortutako erabakimen eremuak, zentzu baten zein bestean, errespetatzea.

De ahí, su propuesta de Por un Hirurak Bat a través de la “Confederación Foral de Euskadi”, en aras a una reintegración foral actualizada, lo más próxima a la plena. La cual estoy convencido de que va a ser fuente inspiradora del debate político venidero, tanto en relación al futuro del autogobierno vasco como a la reforma constitucional del Estado español en su conjunto. La misma propuesta de Estado Confederal del Lehendakari Urkullu presentado el jueves pasado, en el pleno de política general bebe de esa tradición que se articula sobre la libre determinación, la bilateralidad en la relación y las garantías sobre su ejecución. Y siempre desde el realismo y la estabilidad. La vía vasca, gure bidea.

Bukatzeko, nire egiten ditut Juan Bautsita Mendizabalen hitzak, ongi etorri bada, IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI gure Elkartera, gure herriak, aspaldi hartan foruetan aditu handia den Gregorio Monrealek esan zuen moduan, Peñaflozida konte gehiago eta Santa Kruz apaiz gutxiago behar dituen honetan.

Beti aurrera eta garrantzitsuena, jardunetik egitera, ekin beraz lanari!!!

Eskerrik asko guztioi.

POR UN HIRURAK BAT A TRAVÉS DE LA “CONFEDERACION FORAL DE EUSKADI”

Palabras de Ingreso como Amigo de Número en la
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

IÑIGO LIZARI ILLARRAMENDI

Palacio Intsausti Jauregia (Azkoitia)

2017-09-23

POR UN HIRURAK BAT A TRAVÉS
DE LA “CONFEDERACION FORAL DE EUSKADI”
CONTENIDO

Este trabajo tiene una introducción y dos partes:

En la introducción como punto 1º hago los correspondientes agradecimientos; como punto 2º abordo los motivos que me llevaron a interesarme por la Bascongada y mi consideración de su aportación histórica como precursora de la articulación político-institucional de los tres Territorios Históricos que conforman la actual Euskadi, como punto 3º doy mi humilde visión sobre la misión de la Bascongada en la actualidad.

- 1ª Parte Jurídico-Política (analítica y propositiva).
- 2ª Parte Simbólico-Política (analítica y propositiva).

Cuanto se aporta a la RSBAP, forma parte de una humilde propuesta abierta de unos principios para un proceso político de procedimientos sucesivos en donde planteo una serie de contenidos para una actualización del ordenamiento jurídico, institucional y simbólico de EUSKADI en clave Foral.

1. Agradecimientos

Quisiera empezar por realizar un agradecimiento especial a Harbil Etxaniz, y Julián Serrano, así como a Juan Bautista Mendizabal por la entrega y dedicación que ofrecen a la Bascongada, sin la cual difícilmente podría tener la vida que aún sigue teniendo. A estas mismas personas quiero realizar otro agradecimiento personal por la cálida acogida que me han brindado en la misma desde el primer momento en que me acerqué a este templo del

“*espíritu de mejoras patriótico ilustrado vascongado*”¹ que en su día fue esta Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Max Weber en su obra *la ética protestante y el espíritu del capitalismo* nos habla de una figura paradigmática de esta ética y de este espíritu, que sería la figura de un monje económico. Cuando pienso en las circunstancias en las que se ha desenvuelto este país de los vascos en los últimos siglos y en la resiliencia de sus gentes en todo lo concerniente a su lengua, a sus leyes e instituciones propias, siendo como son los vascos tan pocos sobre tan poco, me he preguntado, alguna vez, si no habría que recurrir para ello a un paradigma de monje patriótico. Si así fuera, justo sería decir que este templo estaría aún hoy lleno de vocaciones. Gracias a lugares como éste me he sentido enormemente reconfortado al ver disipadas las contrariedades que en lo personal he tenido a veces con el tiempo dedicado a estas cosas del país que, en nada han beneficiado mi bolsillo. Ello se debe a que he podido comprobar aquí la existencia de tanta gente dedicando, desde el ámbito de sus respectivos conocimientos, mucho más tiempo del dedicado por mí a estas mismas cosas del país.

2. Motivos que me llevaron a interesarme por la Bascongada y mi consideración de su aportación histórica como precursora de la articulación político-institucional de los 3 Territorios históricos que conforma la actual Euskadi

Quisiera a continuación exponer brevemente cual fue el proceso que me llevó a interesarme por la Bascongada porque, entre otros motivos, me sirve para exponer mi punto de vista de cual creo yo que es el valor histórico de la RSBAP y a la vez que me sirve para exponer el prejuicio que tenía formado de la misma

[1] La expresión es de Wilhelm Von Humboldt, y la utiliza en el capítulo dedicado a Bilbao en su obra “Los Vascos” o “Apuntaciones sobre un viaje por el País Vasco en primavera del año 1801”

y que habría que saber disipar, en la medida en que, me temo que, puede estar siendo compartida.

A principios de los 90, siendo un simple alumno de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU en Donostia empecé a tener contacto con algunos chicos de los EEUU que acudían a algunas aulas de aquella facultad donde recibían algunas clases dentro del programa de estudios vascos. Mi sorpresa fue ver cómo entre ellos, incluso aquellos que no destacaban especialmente por una avidez intelectual ni por inquietudes sociales, tenían una cultura política y un conocimiento de sus instituciones de gobierno y de los principios que nos inspiraban muy superior al que pudiera tener los alumnos de aquella facultad con más avidez intelectual y más inquietudes sociales. Ya de adolescente en los años 80, frente al prestigio social que observaba que tenía el discurso de izquierda en todo Europa, como simple espectador de algunos debates televisivos, me había visto sorprendido por la consistencia del discurso de algunos demócratas cristianos de toda la vida, y sentía respeto también por la trayectoria vital coherente de algunos liberales a los que escuche también debatir alguna vez. Pero aquello no me llevó a nada (supongo que no tenía la edad).

Por el contrario, el contacto posterior con aquellos estudiantes norteamericanos sí me llevó a preguntarme por las diferencias políticas entre Europa y la Norteamérica Anglosajona que no me habían contado hasta la fecha. Me empecé a interesar por la cuestión del autogobierno desde la perspectiva histórico-política estadounidense y sobre todo por los principios políticos que lo inspiraban (sus pecados originales, la esclavitud y las masacres sobre las tribus indígenas, y el racismo imperante, me eran conocidos, gracias, sobre todo, a las propias producciones audiovisuales de EEUU). Fue entonces cuando empecé seriamente a cuestionarme la superioridad moral y cultural con que desde Europa y especialmente desde nuestra vecina Francia se miraba a ese país (en mi casa se veían los canales de TV franceses desde

muy niño y nunca vi que se tuviera conciencia de sus pecados originales, aquellos solo sabían de sus virtudes).

De lo vasco había mamado el euskara y los valores con las que nos identificamos la gente *euskaldun*. Se me había transmitido algún conocimiento sobre las formas organizativas ancestrales de este país, tenía algunas simples nociones antropológicas sobre los vascos y compartía una vaga idea de que el autogobierno era algo necesario para el soporte de estos valores identitarios. Pero recuerdo no tener especial interés por los particularismos en sí. De las experiencias particulares me interesaban las enseñanzas que se podían extraer a un nivel más general. La mía siempre ha sido una mente conceptual y he dado siempre mucho valor a los principios universales. Me interesaban los derechos humanos y a los principios jurídico-estructurales que sustentan los sistemas políticos que garantizaban estos derechos humanos. De ahí mi interés por las experiencias empíricas.

El empirismo era mi brújula, el racionalismo lo veía como pérdida. La facilidad con la que me manejaba en la abstracción, y la construcción de racionales castillos aéreos siguiendo unos sencillos ejercicios de lógica silogística compleja me llevaban a desconfiar del racionalismo. La abstracción vista como virtud intelectual que tanta admiración social suscita, a mí, en determinados contextos, me parecía un auténtico pecado. Era el atajo de los intelectuales vagos (defecto por falta de actitud) y el recurso de los intelectualmente débiles (defecto por falta de aptitud) para saltarse la complejidad de las realidades concretas y hacernos creer que sus conclusiones están por encima de la maraña casuística.

De pequeño, con 12 años, había estado en Suiza durante un mes con mis padres conociendo y recorriendo todo aquel país gracias a unos amigos de juventud de mi difunto padre. La organización de aquel pequeño país dividido en tan pequeños

cantones, su diversidad interna, es algo que me marcó. Por ello, desde muy joven compartía claramente la idea de que el autogobierno era, además, algo bueno en general para la adopción de aquellas políticas necesarias que afectaba a todo entorno específico propio. Por ello, entendía legítima la pretensión de tener el máximo autogobierno posible con el que poder resolver eficientemente nuestros problemas. Sin embargo, respecto al autogobierno propio que había tenido este país en el pasado, sabía apenas que habíamos tenido unos Fueros, pero nadie, ni en el bachiller, ni en la facultad, me había explicado en qué consistían éstos, y por ello, yo no tenía ni idea al respecto.

Fue una vez terminada la facultad, y siendo un joven abogado, que di con la lectura de un libro sencillo y ameno, que había sido publicado en el año 1981 y que era didáctico como pocos sobre los Fueros Vascos. Este libro descansaba en la estantería de mi casa y había sido leído por mi padre en su día, por lo que estaba lleno de los innumerables subrayados que mi padre dejaba en los libros que había leído con interés. El título de este libro era *“El Pueblo Vasco, Democracia Testigo de Europa”*, de José Lasa Apalategui. No perdonaré nunca que ni en la escuela ni en la facultad no se me diera a leer un libro así. Hubiera tenido que ser de lectura obligatoria en la clase de historia de 3º de BUP, que era por entonces una asignatura troncal (hice el bachiller en ciencias y me toco estudiar historia entonces también). Nunca se nos dio ni un libro sobre este tema, y las referencias al contenido de los fueros y las características del régimen foral en aquella asignatura de historia eran nulas.

A partir de entonces, fui encontrando los paralelismos (también diferencias) entre por un lado, el origen y la base de la democracia anglosajona, que había sido posteriormente objeto de semejante desarrollo en los Estados Unidos de América, y por otro lado, aquella otra democracia, no tan lejana en el tiempo, tan cercana geográficamente, tan singular, y tan desconocida para mí y para la mayoría de la gente de mi edad, como era la

democracia estocástica vasca, en los tiempos en los que esta sociedad se desarrolló en el marco de la foralidad. Más concretamente me interesaban los paralelismos entre los fundamentos con la que se había abordado allí la construcción política, realizado de abajo arriba siguiendo el modelo bottom-up (Tanto el *Federalism from botom-Up* como el *bottom-Up constitutionalism*) frente al modo en que se había abordado aquí

Tratando de buscar estas conexiones di entonces con la figura de John Adams, el 2º Presidente de los Estados Unidos de América, quien sucediera a George Washington del que fue previamente su vicepresidente durante 2 mandatos, y que es recordado como uno los más grandes padres fundadores de los Estados Unidos de América, dándose en él la circunstancia de haber sido el último de los firmantes de la Declaración de Independencia en morir. John Adams visitó Bilbao en 1780 por unos pocos días en un viaje diplomático por Europa, y dejó testimonio de ello para la posteridad. Como ilustrado, Adams, además de cubrir las facetas de abogado y constituyente fue también un constitucionalista, en este caso quiere decir, un estudioso del derecho constitucional.

John Adams en su obra de derecho constitucional comparado “*A defense of the Constitutions of Government of the United States of América*” de 1787 clasificó a Bizkaia como REPUBLICA DEMOCRATICA, donde se cita a Bizkaia en 2º lugar justo detrás de San Marino que presume de ser la república más antigua de Europa. Esta mención a Bizkaia como república democrática, lo hace sólo junto alguna provincia de las Provincias Unidas de los Países Bajos y algunos pequeños cantones suizos como Glaris, Zug, Appenzell y Schwyz (que dio luego nombre a todo el país) a los cuales dedica mucho menos espacio. Y no puede haber duda de que así lo era y esa fue la intención del autor, ya que el mismo autor clasificó a otra serie de repúblicas europeas como repúblicas aristocráticas, entre ellas a Génova, Venecia y otros cantones suizos como Lucerna, Friburgo, Ginebra, Zurich (los más ricos) y

alguna otra provincia de las Provincias Unidas de los Países Bajos.

John Adams aún a pesar de sus elogios al sistema democrático observado, del cual expresó alguna reserva sobre las limitaciones impuestas a las condiciones que han de reunir los representantes que son seleccionados por sorteo, observa un serio problema que podría condicionar la continuidad de Bizkaia como cuerpo político:

Esta disposición a la división, tan presente en todos los gobiernos democráticos, aunque atemperado con los poderes monárquicos o aristocráticos, se ha demostrado aquí con la división de Gipuzkoa y Alaba. Lo único que les preserva de más divisiones, han sido sus vecinos (los españoles). Ellos (los vizcaínos y por extensión los vascos) siempre han sabido que, tan pronto como cayeran en facciones, o realizaran innovaciones (en sus leyes de gobierno), la Corte de España se interpondría, y les prescribiría un gobierno que ya no sería de su agrado.

Veintitrés años después de la visita de John Adams a Bilbao, en el año 1801, gracias a las importantes iniciativas que surgieron en el seno de este país, en ese breve intervalo de tiempo que tan buena savia nueva aportaron al viejo árbol del autogobierno y que tanta energía dieron al viejo espíritu del país que aspiraba a seguir siendo dueño de su destino, y aun a pesar de la invasión padecida a causa de fuerzas de ocupación extranjeras un lustro atrás, esta vez, otro ilustrado, el alemán prusiano Wilhelm Von Humboldt, nos dejará una impresión bien distinta tras su visita a Bilbao:

“Si bien en Bilbao no se han conservado costumbres inmediatamente vascongadas, en ninguna ciudad quizás se experimentan, sin embargo, las bienhechoras consecuencias del espíritu nacional vascongado, tanto como en ella. Pues solo en poquísimas ciudades de España se encontrarán tantos establecimientos útiles y costosos regulados al bien común, y en pocas hallará el viajero tantos hombres animados del espíritu de mejoras patriótico ilustrado”.

Tengo que decir, que di con la figura de Wilhelm von Humboldt gracias a una lectura de un trabajo publicado hacía años,

en 1996, por el profesor e investigador Joseba Agirreazkuenaga que llevaba por título “*El descubrimiento de la nación política vasca por W. von Humboldt en 1801*”, a quien quiero extender mi humilde agradecimiento por su labor no sólo investigadora, sino también divulgadora. Encontré dicho artículo en una de esas pequeñas investigaciones que hacía con motivo de mi compromiso con el blog colectivo ABERRIBERRI del que soy cofundador junto a Ion Gaztañaga e Imanol Lizarralde, y que cuenta hoy con numerosos continuadores activos que lo proveen de artículos y cuenta aún con muchos más seguidores pasivos que son los que leen los artículos, a todos los cuales quiero hacer también un agradecimiento, en especial a quienes hicieron acto de presencia en el día de mi ingreso en la RSBAP.

John Adams nos aportó su visión ilustrada como último testigo de la Foralidad Clásica. La de Wilhelm von Humboldt, en cambio, era la mirada del primer gran ilustrado europeo en observar los frutos de la foralidad ilustrada que resultó de la acción política de la ilustración vasca. El contraste no puede ser más elocuente:

John Adams nos habla de la división entre Bizkaia, Alava y Gipuzkoa, y habla de ellos como si se tratasen de 3 países diferentes (y así lo eran en buena medida), nos habla de una tendencia a la división interna en cada uno de estos países, que sólo es frenado por el temor a quedar diluido entre el resto del Reino de España y en la condición del resto de los españoles, con la consiguiente pérdida de estatus de derechos. Y John Adams nos habla, además, del miedo a realizar innovaciones en su gobierno.

Por el contrario, Wilhelm Von Humboldt nos habla de las bienhechoras consecuencias del espíritu nacional vascongado y de unos hombres animados por el espíritu de mejoras patriótico ilustrado. Donde antes Adams observaba una tendencia a la división, Humboldt observa ya un espíritu nacional vascongado. Donde antes Adams observaba un miedo a la adopción de inno-

vaciones, Humboldt observa ya unos hombres animados por el espíritu de mejoras patriótico ilustrado. Y las bienhechoras consecuencias del espíritu nacional vascongado son, a su vez, consecuencia de los hombres animados del espíritu de mejoras patriótico ilustrado.

Semejante cambio en tan pocos años no se puede explicar sin al menos considerar estos dos factores: 1º.- La acción de “*una Sociedad de Ciudadanos celosos que cuidaban y de fomentar todo lo que podía contribuir al bien del país con un total desinterés*” (expresión utilizada en un informe francés destinado a Napoleón Bonaparte). Esta sociedad no era otra que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-RSBAP. 2º.- La permeabilidad y disposición de la sociedad de este “País Bascongado” para asumir estas mejoras y adoptar estas innovaciones a todos los niveles impulsadas y lideradas por la RSBAP. De todas estas innovaciones serán las de mayor trascendencia las adoptadas a nivel político.

En su virtud, a los **tres ejes** sobre los que se articuló la foralidad clásica en esta tres repúblicas democráticas provinciales forales de Álava, Gipuzkoa, y Bizkaia, que eran: **1º la hidalguía universal de sus vecinos; 2º su constitución política consistente en una federación libre asociativa de repúblicas locales; 3º la autotutela de su constitución y por ende de su legislación, administración y jurisdicción mediante el pase foral;** habrá que añadir un nuevo **4º eje de la “interforalidad política” sobre los que se articulará este nueva foralidad ilustrada,** gracias a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. En su virtud, esta ilustración bascongada que dará vida a la foralidad ilustrada nacerá del mismo abrazo de la idea futura de un federalismo foral bajo el lema “Irurac Bat”.

Salvando las distancias, los de la RSBAP se habrían anticipado a su manera al planteamiento del lema del Estado de Illinois, el estado de Abraham Lincoln, que fue el 21º estado de la unión, admitido en 1818 y que reza “*State sovereignty, national unión*”

(*Soberanía estatal, unión nacional*), donde la traslación política al País Bascongado de aquellos sería: “*Soberanía provincial foral, unión nacional bascongada*”.

Con la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, la racionalidad de la ilustración se trasladará a la política y al desarrollo del país. Las comisiones “provinciales” de la Bascongada se dividieron en cuatro comisiones: “Agricultura y Economía rústica”, “Ciencias y artes útiles”, “Industria y Comercio” e “Historia, Política y Buenas Letras”. Esta última constituye el verdadero hecho diferencial que demuestra a las claras el grado de libertad política que existía en el país frente al panorama que ofrecían el resto de los territorios de la monarquía hispánica, y ello redundará en el hecho de que cuando a imitación de la RSBAP se busque la implantación de las Sociedades Económicas de los Amigos del País en el resto de los territorios del Reino de España, esta implantación tenga notables y substanciales diferencias con la Bascongada.

Como primer gran fruto social inclusivo y educativo de la RSBAP tendremos al Real Seminario Patriótico Bascongado de Bergara que se constituye en el año 1776: el nombre inicial es lo suficientemente elocuente e indicativo de cuanto pretendían frente a otros seminarios de nobles como en el que estudió el propio Altuna en Madrid. Por dicho motivo, este Seminario de Bergara no se constituiría con una vocación exclusivamente endogámica, sino que lejos de ello se pretenderá además la captación de talento de los jóvenes del lugar para insertarlos en los procesos productivos que permitiesen la implementación de las mejoras en las que se trabajaba. En este seminario, todas las clases, a excepción de las de música y baile, son públicas, y así se darán a puerta abierta, permitiéndose que entren a oírlas todos los sujetos decentes que quieran aprovecharse de esta enseñanza.

- Como primer gran fruto político de la RSBAP tenemos a la institucionalización de las Conferencias entre Dipu-

taciones Forales en el año 1793 de lo que se levantó acta el 2 de noviembre del mismo año, donde se recoge su reglamentación y que tuvo la acogida posterior de la Corte mediante la Real Orden del 16 de julio de 1800 que lleva la firma de Mariano Luis de Urquijo. Esta institución de las Conferencias estuvo integrada por representantes de las tres provincias Bascongadas, nombrados por las Diputaciones Forales del país y a veces por las propias Juntas Generales o Particulares. Las Conferencias serían convocadas por los Comisionados, de los cuales sólo asistían dos, correspondiendo la presidencia al territorio anfitrión de las Conferencias. De las conferencias que se celebraban se extendían actas por triplicado, una para cada provincia, se autorizaban las actas con el sello que llevaba el lema de Irurac-bat, como símbolo de la unión, concordia y confraternidad bascongada y las firmas de los concurrentes, turnando también las tres provincias en el orden de preferencias de firmas.

Esta foralidad ilustrada tan proactiva que quiso alumbrar una nueva realidad supo interiorizar, con una mirada renovada en clave ilustrada democrática, una relectura sobre el sistema político foral a través de la cual pudo autoafirmarse en la bondad de la base de estas instituciones.

Antes, en la época de la foralidad clásica, si bien, a partir de la obra del Licenciado Poza y su defensa de la hidalguía universal de los vizcaínos en sus *Ad Pragmaticas de Toro et Tordesillas, sive de nobilitate et propietate* (1589), sí se había instaurado antes una clara conciencia republicana que acompañará al imaginario colectivo de los siglos venideros, lo cierto es que no se sabía aún manejar el concepto de soberanía popular que se acuñaría frente al de soberanía nacional, por más que, realmente, todo el entramado institucional de las provincias forales estuviera inspirada por esta soberanía popular. Hay que pensar que la soberanía popular como doctrina política moderna, en la Europa continen-

tal, tiene como fuente a Rousseau y a su obra el “contrato Social” que es de 1762 (Rousseau, por cierto, era amigo personal de Manuel Ignacio de Altuna y Portu).

En los Estados Unidos de América, más avanzados políticamente para la época que la Europa Continental, la soberanía popular no era ya una cuestión filosófico-política sino una cuestión de praxis política que sería consagrada como máximo principio constitucional.

Con esta ilustración bascongada, en cambio, esta relectura sobre estas instituciones sí se hará en clave de soberanía popular como lo defenderán después en las Cortes Españolas los herederos de estos ilustrados bascongados, los fueristas-liberales, cuando resulte que es esta misma foralidad la que se ve amenazada por estas Cortes. Sin embargo, esta nueva mirada sobre las instituciones propias no será exteriorizada por esta ilustración bascongada precisamente para no generar problemas frente a la Corte Española, que, en tal caso, vería en dicha ilustración Bascongada y en las propias instituciones una amenaza para dicha Corte.

Un ejemplo, entre otros, que ilustra tal circunstancia lo tenemos con Diego M^a de Gardoqui y Arriquirar, quien se había formado en Londres tras estudiar primero en Bilbao para ser continuador de la empresa familiar que se dedicaba al comercio con Inglaterra y Massachusetts y que era miembro de una ilustre familia de regidores vascos, y que tendría después un largo periplo, no solo comerciante, sino como político, diplomático y financiero, destacando por distintas responsabilidades políticas, entre ellas destacando especialmente, la de haber sido el primer Embajador de España en los Estados Unidos (1784-89).

A algunos le resultará extraña la extraordinaria capacidad y comprensión de Gardoqui para aceptar conceptos e instrumentos de una teoría política que distaba ciento ochenta grados de la que oficialmente tenía curso en España, y que se revelase como

un hombre muy al corriente de los nuevos aires que corrían entonces por Europa. Nada tenía de extraño, toda vez que Gardoqui como otros de su mismo origen y misma época, encontrarán para sí paralelismos entre las bases fundacionales de los Estados Unidos de América y las de un solar republicano democrático como el de Bizkaia, en el que la ilustración promovida por la RSBAP (gracias entre otros a prohombres como su tío Nicolás Arriquibar), ya había tenido un inmediato arraigo dada la predisposición existente en la misma a estas nuevas ideas. (No he podido comprobar si es una mera casualidad que, en el año 1793, año de institucionalización de las Conferencias, Diego de Gardoqui fuera nombrado a título de honor Diputado General del Señorío de Vizcaya).

Esta ilustración Bascongada presenta mucho más similitudes con una ilustración como la escocesa que con la francesa en la que se habían formado todos sus miembros fundadores, ya que al igual que la ilustración escocesa se va a caracterizar por ser eminentemente práctica y empirista, valorando estos dos aspectos como las principales virtudes que conducían al progreso, mejora y beneficio práctico del individuo y de la sociedad en su conjunto. Esta ilustración no producirá ningún filósofo de la talla de David Hume, ni ningún inventor de las dimensiones de un James Watt, pero el valor que le da a esta ilustración el hecho de que la misma fuera promovida por personas que se caracterizan por haber estado vinculadas todas ellas a las más altas responsabilidades, tanto locales como provinciales, desde una vocación tan desinteresada por el bien común, no la tendrá ni la escocesa ni ninguna otra de alrededor.

Xavier María de Munibe e Idiáquez, X conde de Peñafiorida, José María de Eguía III marqués de Narros, y Manuel Ignacio de Altuna y Portu, todos aristócratas de la misma ciudad que fundarán la RSBAP y que pasarán a ser conocidos como los “Caballeritos de Azcoitia” o el “Triunvirato de Azcoitia”. Cuando nos referimos a ellos, se tiende a pensar en su formación cultural,

en su inquietudes sociales y científicas que los llevaron a fundar la RSBAP, pero nos olvidamos de su dilatada trayectoria como responsables políticos.

Aquí las puertas giratorias fueron virtuosas no viciosas (no puedo más que lamentar que el difunto Juan Ignacio de Uría se fuera al otro mundo sin haber mostrado todo lo que sabía y los documentos de que disponía sobre la Historia de la Bascongada, pero tengo que agradecerle que nos desvelara antes la lectura de una carta de un ilustrado francés con el que se había formado alguno de los miembros de esta incipiente RSBAP, que venía a decir algo así como que ellos que habían sido pioneros en esto de la ilustración, hasta entonces no habían hecho más que producir literatura, y estos (los de la RSBAP) que se habían formado con ellos se habían ido al otro lado de la frontera y desde entonces no habían parado de realizar todo tipo de mejoras.

Prueba de cuanto digo, a simple modo indicativo es lo siguiente que podemos encontrar en la propia Web de la RSBAP:

- Xavier María de Munibe e Idiáquez, X conde de Peñaflo-rida director perpetuo de la RSBAP Fue alcalde de Azcoitia durante el bienio 1747-48, ocupando nuevamente la presidencia de dicha Corporación municipal en 1755 y en 1765. Con todo ello, además de servir a su pueblo, continuó la tradición familiar que ya desde el siglo XVI había llevado a la mencionada alcaldía a numerosos miembros del clan Peñaflo-rida. Con el cargo antecitado ejerció también el de diputado general de Guipúzcoa en los años 1746, 1750, 1754, 1758 y 1761. Fue además diputado a Cortes en 1758, realizando acertadas inter-vencciones en favor de su provincia estancia en Madrid (1758-1762) como diputado en Corte de la provincia de Gipuzkoa, en compañía de su cuñado Martín José de Aréizaga siendo a la postre crucial para la maduración del proyecto ilustrado

- Manuel Ignacio de Altuna y Portu, quien culminó su periodo formativo con un viaje a Italia que le llevó en 1743 a la ciudad de Venecia, donde conoció a Jean-Jacques Rousseau con el que cimentó una sólida amistad que tuvo su continuidad en París, donde el azkoitiarra residió entre 1744 y 1745 para completar sus estudios científicos animado por el filósofo ginebrino, en los primeros días de 1746 tomó posesión de la alcaldía del pueblo que le vio nacer. Comenzó de esta manera una nueva etapa de su vida caracterizada por el intento de materializar las ideas ilustradas en la realidad social guipuzcoana: por un lado, desde el ejercicio del poder municipal y la intervención en los asuntos de la Provincia, de la que fue su diputado general; y por otro, protagonizando los debates de la academia de Azkoitia, en estrecha colaboración con Xabier María de Munibe y Joaquín de Eguía.
- José María de Eguía y Aguirre, III marqués de Narros, afrancesado, enciclopedista y corresponsal de Voltaire y que buena parte de su dedicación a la Sociedad estuvo encaminada a organizar los estudios del Real Seminario de Bergara. Ocupará el cargo de Diputado General cuando la invasión francesa de 1794 en la guerra de la convención.

En otras palabras, la gente que fundó la Real Sociedad de Amigos del País nada tiene que ver con las gentes de la cultura a la que tan frecuentemente vemos viviendo en un mundo aparte desligados de responsabilidades más allá de la promoción de sus obras y cuyo alejamiento de la realidad ya era puesto en cuestión en Francia desde los tiempos de Alexis de Toqueville respecto a los escritores de la Francia Revolucionaria que les dio por encargarse de la cosa política. Esta gente estuvo asumiendo cargos al máximo nivel institucional y político, y junto al conocimiento certero y responsable de los problemas que en el corto plazo se tenían que solucionar desde la política, en el tiempo en que les correspondía, eran conscientes, a su vez, que había otras cues-

tiones a más largo plazo que debían de ser abordadas y que no se podían posponer por la apremiante exigencia del corto plazo, por lo que en el hueco que por ley debían de guardar entre sus respectivos mandatos lo utilizaron para trazar planes de acción para el país.

Cuando se habla de ilustración se pueden buscar lugares comunes, pero la realidad es, como señala el profesor Jesús Astigarraga, que lo que ha habido son diferentes ilustraciones y en coherencia con este pensamiento es uno de los editores de dos volúmenes auspiciados por la RSBAP que llevan por título, “*Ilustración, Ilustraciones*”. Los planteamientos entre una ilustración democrática como la impulsada desde la RSBAP y el despotismo ilustrado que se establecerá en la Corte Española diferirán en aspectos muy sustanciales. Según el historiador Pedro Ruiz Torres², el proyecto de Campomanes presentaba cinco notables diferencias respecto de la institución vasca:

- a) La primera, era que la iniciativa partía del gobierno, con lo que la existencia de un grupo de ilustrados no era una condición previa para su fundación.
- b) En segundo lugar, sus estatutos debían ajustarse al modelo de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, fundada en 1775, y que habían sido supervisados por el propio Campomanes, con lo que su función fundamental sería apoyar las reformas emprendidas por los ministros del rey.

[2] (Elche 1951, académico correspondiente en Valencia de la Real Academia de la Historia., quien ocupó el cargo de rector de la Universidad de Valencia desde el 20 de junio de 1994 hasta abril del 2002 y que es autor del volumen 5 de la Historia de España de Marcial Pons, titulado *Reformismo e Ilustración* (2005), que aborda el siglo XVIII en España, doy esta información para que nadie se piense que hablamos de un historiados “casero”)

- c) En tercer lugar, aumentaba considerablemente la tutela pública sobre las mismas.
- d) En cuarto lugar, el acceso a las sociedades quedaba restringido a la nobleza más ilustrada, caballeros, eclesiásticos y gentes ricas, y miembros de la administración y autoridades locales, con lo que su base social era mucho más reducida que la de la Bascongada.
- e) En quinto lugar, su ámbito de actividades se restringía a la teoría y la práctica de la economía política en todas las provincias de España, por lo que se prescindía de la “Historia, Política y Buenas Letras” y pasaban a un segundo plano las matemáticas, la física y la medicina. Así pues, las más de sesenta Sociedades de Amigos del País que se constituyeron por toda España entre 1775 y el final del reinado de Carlos III, en 1788, “no siguieron el mismo camino que la Bascongada”.

La concepción de la sociedad de estos ilustrados españoles *“unía la felicidad pública a la desigualdad jurídica y a la monarquía absoluta, por mucho que reivindicara el talento, las ciencias y la utilísima ciencia de la economía, pero no por ello dejó de provocar la reacción adversa de los sectores sociales más tradicionales”*. Este hecho contrasta abrumadoramente con la hidalguía universal secular de la que se hace gala en las provincias forales vascongadas (hoy TT.HH) como signo de su dignidad individual común a todo el colectivo y de la propia dignidad de la provincia y del control democrático que disponen sus individuos de sus instituciones.

Que la ilustración fuera democrática no se debe sólo al régimen político imperante en el lugar donde esta tiene sus orígenes, se debe sobre todos a los fines perseguidos por la misma desde un principio, como puede comprobarse si nos atenemos a los precedentes previos a la fundación de la RSBAP, ya que antes en 1763 las Juntas Generales de Guipúzcoa aprobaron el proyecto de creación de una Sociedad Económica de la Provincia de Gui-

púzcoa, cuyos miembros serían reclutados “entre las personas más conocidas del país por su sabiduría en la agricultura, las ciencias y artes útiles a la economía y en el comercio”, dando entrada así en el seno de la sociedad a gente plebeya y enriquecida por el comercio que tenían los mismos derechos que los socios procedentes de la nobleza o el clero. Vemos pues cómo ambas dinámicas, la política democrática previa y la educativa democrática auspiciada por la RSBAP que cristalizará en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Bergara se retroalimentarán mutuamente.

Esta institución, la RSBAP, se verá violentada y herida con motivo de la invasión que desde Francia se realizará en 1794 durante la llamada guerra de la Convención, y más tarde, en 1808 el ataque de la invasión Napoleónica le causará una lesión invalidante permanente que de por vida impedirá a esta RSBAP volver a ser lo que fue.

Ello también afectará de lleno al desenvolvimiento de la institucionalidad foral ilustrada. Esta circunstancia impondrá el tránsito de una foralidad ilustrada proactiva -donde estos ilustrados, que no podían exteriorizar la defensa del fundamento ilustrado democrático de sus instituciones forales en clave universal para no generar problemas con la corte absolutista, y que sin embargo, sí pudieron cambiarla a mejor desde su interior- a una precaria foralidad liberal que se verá obligada a actuar de modo reactivo al albur de los ataques que le sobrevendrán desde la Corte en manos de un liberalismo cargado de vestigios neoabsolutistas que buscará cambiarla a peor desde el exterior.

Frente a estas circunstancias, en cambio, los próceres de este foralismo liberal sí llegarán a exteriorizar un discurso en clave universal frente al centralismo liberal o al liberalismo conservador español heredero de la misma visión de estado anhelada por el despotismo ilustrado, que será la base sobre la que se asiente el doctrinarismo español que acabará por abolir los fueros en 1876, por lo que puede afirmarse que no llegó a consolidarse

nunca un modelo de foralidad liberal y que la foralidad liberal, como se insistirá, se caracteriza por ser algo que pudo ser y no fue, es decir, no pasó de ser un anhelo incumplido.

Esta continuidad no solo puede constatare por el contraste con las reflexiones que con vocación de consumo interno hacen los prohombres de esta foralidad ilustrada para no causar problemas con la Corte de España frente a los discursos que en las Cortes Generales se ven obligados a realizar los prohombres de esta Foralidad Liberal, sino que dicha constatación puede realizarse por la comprobación en muchos casos de significativos lazos de sangre.

Tal es el caso, por ejemplo, de alguien encuadrable en el entorno de la foralidad ilustrada de finales del siglo XVIII como Diego de Gardoqui y Arriquibar, el cual es tío abuelo de Valentín Olano y Orueta, uno de los mayores defensores que ha tenido la foralidad vasca a mediados del siglo XIX, el cual tendrá una intervención el 26 de marzo de 1840 en el Congreso de Diputados, por la que ha pasado a la historia del parlamentarismo del siglo XIX, donde propuso el modelo político de **Inglaterra**, ejemplo a seguir frente a Francia. En esta, la **Convención Nacional** había seguido la máxima de “*coger un cuchillo y trinchar el país a su gusto*”, en aquella, sin embargo, había prevalecido “*el principio de edificar sobre lo existente y de respetar lo establecido*”.

Son por tanto, lugares comunes en estos discursos de los fueristas liberales y no solo liberales (en realidad el fuerismo es muy diverso y contempla una amplia amalgama de ideologías) la contraposición entre la soberanía popular y autogobierno dispositivo libreasociativo establecido por el uso consensuado durante siglos y el estado que causa este uso, que serán lo que defienden éstos, frente al nacionalsoberanismo tabularrasista imperativo impuesto por la fuerza que causa estado que defiende el centralismo nacionalsoberanista español en sus distintas amalgamas y a lo que se opondrá el fuerismo liberal.

Pero ninguna diferencia es tan importante como la de la legitimación metódica que sirve al fundamento de unos frente a lo otro tal y como se trasluce también en sus discursos, ya que el fuerismo liberal se basa en el método del empirismo político donde se construye sobre lo ya existente avalado por los beneficios sociales validados durante siglos, mientras que el liberalismo centralista nacionalsoberanista se basa en el método del racionalismo político, que prescinde de edificar sobre lo existente, y construye sobre un solar arrasado según los dictados de una razón abstracta de la que tanto se jacta.

No me he resistido a incluir unas consideraciones que hizo el ilustre escritor Pio Baroja respecto a la RSBAP (que nunca ocultó sus querencias empiristas en su célebre obra el *Árbol de la Ciencia*) y que he encontrado en una intervención como moderador del profesor D. Justo Serna en una conferencia de 17 de enero de 2012³ y que reproduzco a continuación:

Pio Baroja en 1918 da una conferencia que titulaba un momento catastrófico, no comparable con la situación actual, donde dice lo siguiente, es una referencia exacta, directa a su mundo vasco pero en particular a una Institución de la que él se siente muy orgulloso “*Yo creo*”, dice Pio Baroja, “*que la única orientación buena, simpática, civilizadora, de nuestras provincias, fue la de la Sociedad Económica Bascongada, aquellos hidalgos abuelos nuestros, aquellos caballeros de Azkoitia verdaderos ... comprendieron lo que necesitaba nuestro pueblo, se llamaron Amigos del País, cuanta más cultura, cuanta más humanidad representa ese nombre solo, que no ese cerril y oscuro vizcainismo, desgraciadamente aquella tendencia culta y humana se interrumpió*”

[3] D. Justo Serna es Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia. Su intervención como moderador la hizo en la conferencia de 17 de enero de 2012 que llevaba por título “El Progreso de España. La sociedad civil: historia, democracia, instituciones” en la que intervinieron los Doctores Santos Juliá y el Doctor Ruiz Torres

con la demagogia negra que produjo la guerra de la Independencia y la guerra Carlista. Yo creo que si hay que seguir alguna tradición”, dice Pio Baroja, “en nuestra tierra, esa tradición es la de los Amigos del País, seguirla sería estudiar las ideas, las costumbres, los oficios, las artes, pensar en la vida de la sociedad, en el embellecimiento de los pueblos, en el cuidado de los paisajes, seguirla significaría intentar una vida nueva, bella, amable...”. No está hablando en pasado está hablando en presente, yo creo que este es el presente también para nosotros.

Es triste ver como una semilla democrática genéticamente mejorada por la ilustración bascongada y con un valor social tan nutritivo como el que demostró tener durante siglos para su población, no se pudiera extender al resto del suelo español al no estar éste todavía debidamente acondicionado para que germinase en ella.

Y más triste aún resulta ver, como este mismo suelo español es germinado más adelante por un cultivo que sin duda mejora el preexistente de las plantaciones españolas, pero que quedará aún lejos del valor nutricional-social y de las cualidades genéticas democráticas de los cultivos de las plantaciones vascas, y sin embargo esa misma planta no se limitará a crecer en suelo español sino que actuará como planta invasora, impidiendo no solo el arraigo de la semilla vasca en suelo español, sino poniendo en peligro los propios cultivos vascos en suelo vasco gracias a una política de homogeneidad que no tiene ninguna justificación desde el punto de vista del progreso político ni económico ni ético y que solo responde a una obsesión estética identitaria absurda de contemplar un campo uniforme.

Procede afirmar sin embargo que en política como en la biología, la brevedad de una vida no resulta tan crítica desde el punto de vista trascendente como la germinación. Una pareja puede haber vivido poco porque uno de los progenitores muere prematuramente, pero si en ese periodo breve de intenso amor

deja un fruto en forma de un hijo o una hija al que el progenitor sobreviviente le transmite el recuerdo del otro progenitor, de sus valores, de su trayectoria vital, se produce un hecho doblemente trascendente, pues hay transmisión de genes y de un espíritu.

Guardamos aún las semillas de aquel autogobierno y hemos seguido cultivándolas en muchos campos.

Da igual que esta actividad intensa de la Bascongada no alcanzará ni medio siglo. Sí señaló un hecho trascendente que marcará los siglos venideros. Lo hará porque cambiaron por completo la visión que tenía el país de sí mismo.

- Como siempre ha solido señalar Juan Bautista Mendizabal, hay un antes y un después de la RSBAP en las actas de los municipios. Ya que donde tiempo atrás en años de malas cosechas y de sequías se encomendaban al Santo del lugar, tiempo después se encomiendan a las soluciones técnicas de una ciencia que ya ha sido asimilada.
- Como suele insistir Juan Bautista Mendizabal desde que entré en la Bascongada y le transmití mis impresiones de la lectura de los trabajos del profesor Joseba Agirreazkuenaga, fue la Bascongada la precursora y artífice de la primera articulación político-institucional de los tres Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, que están aunados en la Euskadi de hoy y fue la que generó un espíritu nacional de país vascongado del que habla Humboldt que ha sobrevivido hasta hoy aún a pesar de los malos vaticinios que ponían en cuestión tal posibilidad de supervivencia.

Se trata de que la Euskadi sea respetuosa con ese lema del “*Irurac bat*”, para que “*hirurak bat egin dezaten hiru izateari utzi gabe*”, ya que las tres manos que se unen forman una unión de manos y no una unidad disolutiva de tres manos, porque la fuerza está en la unión política y no en la disolución política. De

ahí el valor de la Bascongada como referente. El simple hecho de mantener viva la llama del recuerdo de esta ilustración que tuvimos después de más de 250 años de su nacimiento ya es un éxito.

3. Mi humilde visión sobre la misión de la Bascongada en la actualidad

La RSBAP de hoy, en la actual coyuntura, no está para volver a ser una institución de fomento de la educación como la que llegó a ser en su día. Pero la RSBAP sí puede reunir personas de ideologías y disciplinas diversas como foro de encuentro patriótico transversal y hacerlo con motivo de conferencias, debates y de las ceremonias de ingreso, que se organizan seguidas en algunos casos de comidas de encuentro que tanto ayudan a conocernos y a fomentar la amistad dentro de la amistad hacia al país.

Sin duda estaremos de acuerdo en que el mejor modo de actuar como amigo de la Bascongada es actuar como amigo del país, pero el compromiso con la acción no es siempre fácil entre las obligaciones profesionales y paternofiliales que se tienen en determinadas circunstancias, y en el tramo de determinada edad, como me está tocando experimentar en mi caso, donde cuesta mucho sacar tiempo. Sin embargo, en una Euskadi como la de hoy, que tan altos ratios de esperanza de vida ha conseguido, la RSBAP actual, sí dispone en su seno de gente ya jubilada y con disponibilidad de tiempo que ha estado en distintas responsabilidades al más alto nivel, y pueden brindar el mejor ejemplo de una jubilación activa al servicio del país.

Esto ya lo están haciendo. Sólo puede decir: Segi aurrera!. Ojalá mi salud (y mi jubilación si llega) me permita unirme algún día a ellos en las riendas de la RSBAP.

1ª PARTE JURIDICO-POLITICA (analítica y propositiva)

Esta es la parte que responde al título. Y el título responde, a su vez, a la idea de un proceso. Creo compartiendo una creencia similar a la del filósofo-político británico Michael Oakeshott⁴, que mucho más importante que el objetivo político es el proceso político y mucho más importante que un proceso político (que ni tan siquiera planteo en términos precisos) son los principios políticos fundamentales de procedimiento que habrían de tenerse en cuenta en este proceso político (que es fundamentalmente en lo que se insistirá). Por ello, se hace preciso considerar que la federación verdadera es aquella que viene precedida de una confederación, y la confederación viene precedida a su vez de una unión más blanda.

1ª. A. PARTE ANALITICA

1. Ejes del análisis jurídico-político. Acotamiento del eje sobre el que se articula la propuesta. Símil que expresa el propósito de esta propuesta

En la presente propuesta se abordan de manera totalmente separada dos cuestiones que se integran en dos planos totalmente separados, si bien entre ambos planos se apunta a un punto intermedio que tiene elementos de uno y de otro.

Estas dos cuestiones relativas a estos dos planos son las siguientes:

[4] Robert. E. Peterson en un comentario sobre el meritado autor sobre y su obra *Rationalism in Politics* escrita en 1962 cita a Timothy Fuller, quien escribió el prefacio de la citada obra donde decía "Oakeshott the man wouldnt be so much concerned with where you planned to go as how you proposed to travel."

1. La cuestión de la legitimación-deslegitimación del actual *statu quo* (lo que afecta a la legitimación de la reivindicación histórica de una reintegración foral actualizada plena y la deslegitimación de la abolición foral y de la unidad constitucional disolutiva impuesta por la fuerza). Se aborda al inicio.
2. La cuestión de la legitimidad que pueda encontrar la propuesta que se haga en el marco del actual *statu quo*, que, ha encontrado unas previsiones constitucionales en materia foral inéditas hasta la fecha. Se aborda posteriormente

La propuesta que hago, cuyas líneas maestras simplemente esbozo por motivos de espacio, por tanto, únicamente contempla la legitimidad que se pueda encontrar en el actual *statu quo*.

A la hora de abordar estas cuestiones, además de contemplar la realidad vigente, mi planteamiento parte de la necesidad de contemplar la realidad institucional presente, y fiel a mis postulados ideológicos, cuanto planteo, parte de la máxima reivindicada de Valentín de Olano en su célebre intervención el 26 de marzo de 1840 en el Congreso de los Diputados, de respetar “*el principio de edificar sobre lo existente*”. A ello, añado la consideración de un principio de economía legislativa de pretender el mayor cambio fáctico posible por medio del menor cambio jurídico necesario.

Si se me permite el símil quisiera expresarlo del siguiente modo:

En el seno de la sociedad guipuzcoana resulta relativamente frecuente ver debatir a personas sobre la conveniencia de tal o cual viaje político (la variedad es amplia y hay quien sueña con altos vuelos intercontinentales). En su virtud, resulta igualmente frecuente ver discutir sobre qué tipo de avión entre potentes reactores con gran fuselaje, se ajustaría más a tal o cual viaje. Lo curioso es que en Gipuzkoa sólo tenemos el Aeropuerto de Hon-

darrabia, donde escasamente aterriza un avión turbohélice que únicamente sirve para viajar a Madrid. Siguiendo el símil, en la siguiente propuesta ni se habla de viajes políticos, ni se habla de aviones ni de barcos para tales viajes políticos. Se habla de la necesidad de construir puertos y aeropuertos para ir amarrando a puerto e ir aterrizando lo que tenga que venir que pueda mejorar nuestro autogobierno, siempre desde el consenso y el acuerdo político entre diferentes y entre todas las instancias políticas necesarias para ello.

2. La legitimación jurídico-política histórica de las provincias bascongadas como repúblicas forales a las que no alcanzaba la soberanía del Rey.

Procede, en primer lugar, hacer un repaso al tema de la legitimación. Se hace necesario recordar en primer lugar, cómo la foralidad se basa en el pacto, pero los Fueros Generales, ni eran pactos ni eran concesiones, eran constituciones además de códigos de leyes. El pacto secular consistía en el compromiso de la Corona a respetar y proteger esta constitución, sus leyes y sus sistema institucional que conformaban a este régimen foral, a cambio, de la Unión de estas Hermandades Forales con la Corona, pero sin disolución en ella ni confusión con ella.

Procede, en segundo lugar, hacer un repaso de cómo a lo largo de la historia ha existido una constatación empíricamente contrastada por distintos observadores de que la soberanía de los reyes de la monarquía hispánica no alcanzaba a estos territorios forales para lo que cabe citar a Andrés de Poza en 1589, “*Y pues los Señores de Vizcaya se han hallado y hallan limitados en cuanto a no poder hacer ley, salvo de consentimiento de todo los vizcaínos en junta General debajo del árbol de Gernika y que no pueden echar pecho ni derecho nuevo, ni tocarles en tan sólo uno de sus fueros y privilegios, cosa clara es que el Sr. de semejantes posturas y condiciones no se puede llamar soberano, porque esta palabra de soberano consigo se trae el albedrío absoluto*”. Tienen especial valor estas reflexiones ya que

son posteriores a la formulación del concepto moderno de soberanía a través de la obra de Jean Bodin, los *Seis Libros de la República* de 1576 que tuvo gran repercusión para la época.

Ya en plena edad contemporánea; tenemos al conocido estudio, divulgado en su día por Idoia Estornés Lasa, que fue elaborado para Napoleón Bonaparte en plena invasión napoleónica del Reino de España sobre las provincias concernidas para la eventual formación de un país transpirenaico que actuaría como país satélite intermedio entre Francia y España,. Este informe está en los Archivos Nacionales franceses, donde se dice de Bizkaia y de la demás provincias vascongadas “*No pagaba contribuciones al Estado, sólo hacía algunos donativos quando el gobierno los exigía: se gobernaba en lo interior según sus leyes con una grande independencia, y más bien parecía una Republica vaxo la protección del Soberano, que no una Provincia de España*”. Tenemos las observaciones de alguien de la talla de Alexis de Tocqueville, que cuando se instala el concepto de soberanía nacional advierte, en su obra *La Democracia en América* de (1835), que estas provincias vascongadas “*tenían el poder de establecer un sistema de aduanas propio, poder que emana, por su esencia misma, de la soberanía nacional*”. Por tanto, el grado de descentralización era mayor que en una Confederación como la de los Estados Unidos de América donde, “*sólo el Congreso tiene el derecho de reglamentar las relaciones comerciales de los Estados entre sí*”.

Cabe hacer otro repaso por John Adams y Wilhelm Von Humboldt que dan cuenta del carácter republicano democrático de sus instituciones y cabe citar a Frederic Le Play quien sitúa a los Fueros vascos como la mejor constitución social de Europa por encima de las leyes de Suiza, avalados igualmente por siglos de mantenimiento de estas Fueros.

A todos estos elementos autoorganizativos hay que añadir lo que es seguramente el elemento más substancial de todos para resolver esta cuestión de la soberanía, cual es el instrumento de

autotutela por excelencia, conocido como Pase Foral o derecho de sobrecarta que llega hasta el inicio de la edad contemporánea. Esta autotutela que le brindaba el pase foral es impropia de cualquier integración superior a la de un estado asociado, como pudiera ser el de un estado confederal o federal y ni que decir de un estado unitario con autonomía regional.

Por tanto, cuando hablamos de las provincias forales bascongadas en el despertar de la edad contemporánea, las tenemos que ver como regímenes republicanos democráticos autotutelados mediante el pase foral, que determina que podamos hablar de una comunidad territorial capacitada para el ejercicio de una tutela sobre sí misma, sobre un depósito compuesto de territorio. Derecho y jurisdicción que constituyen una suerte de Estados Asociados al Reino de España, con todas las matizaciones que requiere la figura del Corregidor y la existencia de una última instancia judicial en la Chancillería de Valladolid (si bien en el caso de Bizkaia ésta dispondrá de una Sala especial para ella donde los jueces no solo habrán de conocer el derecho vizcaíno, sino que además habrán de ser naturales del país). Un Estado asociado es el socio menor en una relación formal y libre entre un territorio político con un grado de estatidad y una nación (generalmente más grande).

3. La ilegitimidad jurídica de la abolición foral que legitima la reivindicación política histórica del derecho a la reintegración foral actualizada plena.

Para abordar la ilegitimidad jurídica en la que se han sumido quienes han querido abolir los Fueros, desde los constituyentes de Cádiz de 1812 hasta el constituyente de 1876 que le daría la estocada final a aquel régimen foral secular, se hace necesario abordar una cuestión jurídica fundamental: La cuestión del principio **del tracto sucesivo legitimador** que sirve a cualquier titularidad, incluidas las titularidades del poder político.

En el contexto de las distintas titularidades que ha tenido la soberanía en el Reino de España, tal y como, reiteradamente se ha insistido en diversos artículos e intervenciones, por ejemplo, de un constitucionalista y constituyente como Gregorio Peces Barba (uno de los padres de la Constitución de 1978) se nos ha venido a recordar lo siguiente: la soberanía, tal y como se entiende en esta parte de la Europa continental, solo ha tenido dos titulares, en la edad moderna el Monarca, y en la edad contemporánea la Nación, por el traspaso operado en la titularidad de dicha soberanía desde el Monarca a la Nación.

En su virtud, basta con aplicar el principio del tracto sucesivo, tan sagrado en el derecho registral, para entender que quien puede lo más puede lo menos pero no al revés, y llegar a la conclusión de que si la soberanía de los monarcas españoles no alcanzaba a las Provincias Vascongadas, el pretendido cambio de titularidad operado en las Cortes de Cádiz del Rey a la Nación Política que allí se pretendió alumbrar, no podía extender dicha soberanía sobre las Provincias Vascongadas salvo que sus Juntas Generales, siguiendo el procedimiento establecido para ello, con la asistencia de las Diputaciones Forales, hubieran acordado solemnemente autodisolverse en aquellas Cortes y derogar su constitución foral en favor de una única constitución para el Reino de las Españas, cosa que nunca llegó a suceder, por expresa oposición de las provincias vascongadas,

En prueba de que tal consentimiento nunca existió, en el caso de Gipuzkoa tenemos lo resuelto por la Diputación Extraordinaria reunida en Tolosa el 22 de septiembre de 1813 que expresa su negativa en términos muy duros, y de denuncia respecto a las presiones realizadas, señalando que *“...que no consiente ni consentirá jamás esta Provincia de Guipúzcoa en la oposición a sus fueros, prerrogativas, libertades, buenos usos y costumbre con que siendo de libre dominio, se entregó voluntariamente a la Real Corona de Castilla el año de mil doscientos bajo espresa condición de que se guarden y observen inviolablemente...”*... De Bizkaia podría decirse

otro tanto. Así, cuando en 1836 se restableció la Constitución de Cádiz la diputación vizcaína se negó a tomar parte en el acto de juramento alegando que “*sería una inconsecuencia*” acceder a jurar una constitución que derogaba la propia “*fiada por Vizcaya a su vigilancia como un depósito precioso e inviolable*”, aunque calificaba de código “*digno de veneración y gratitud para los españoles*”.

Y esta falta de consentimiento se puede constatar hasta nuestros días, en donde la abstención que tuvo el referéndum de la Constitución Española de 1978 y los escasos síes obtenidos, (aunque fueran más que los noes), contrasta con el amplio apoyo que tuvo el Estatuto de Autonomía del año 1979 que dice lo que dice en su Disposición Adicional Primera respecto a que el acceso al régimen de autonomía no supone renuncia a todos los derechos históricos que le pudieran corresponder. Disposición Adicional Primera del Estatuto que habrá que necesariamente preservar en la propuesta de reducción del contenido del Estatuto que se propone.

El último en atacar los Fueros hasta conseguir abolirlos fue Antonio Cánovas del Castillo por medio de la Constitución auspiciada por éste que se promulgó el 30 de junio de 1876 y la Ley posterior de 21 de julio de 1876. La preocupación de Cánovas era la de asegurarse que España tuviera ya de una vez por todas una constitución material después de tantas constituciones formales no materializadas.

Cánovas del Castillo ni cuestionaba de los Fueros sus bondades (llegó a asegurar “*querríalos yo comunicar, si posible fuera, al resto de España*”), ni consideraba que le asistiera legitimación jurídica alguna para tal abolición, y tampoco cuestionaba que fueran constituciones. Era precisamente este mismo hecho lo que, en su dogmatismo, los hacía inaceptables, pues no era posible, según él, que sobre un mismo Estado pudiera coexistir más de una Constitución, y era la fuerza que causa estado la que se precisaba utilizar y cuyo caso tal fuerza era la constituía el

Derecho. Y este Derecho de la fuerza fue que finalmente sustituyó a un régimen político republicano democrático federativo de raíz local de tradición secular por un régimen político con una organización centralista donde la soberanía es compartida entre el Rey y las Cortes del Reino de España; El poder legislativo es compartido entre las Cortes y el Rey, pudiendo este último vetar leyes y disolver las cámaras; La Corona tiene el poder ejecutivo, pudiendo nombrar al jefe de Gobierno y los ministros; Las Cortes son bicamerales, con un senado formado por designación real y un congreso elegido por sufragio directo, que inicialmente será censitario; Los ayuntamientos y diputaciones provinciales están bajo control gubernamental central.

Expuesto lo anterior, procede concluir alegando que este argumento, al margen de que empíricamente era ya cuestionable en la época (tenemos ya a unos Estados Unidos de América donde cada Estado tenía su propia Constitución más una Federal común, con un siglo de independencia exitosa, que ganarán al Reino de España en 1898 su primera guerra contra una potencia extranjera), lo cierto es que ha sido políticamente refutado por la propia decisión política de la soberanía nacional española al aceptar por las Cortes Generales y por el voto favorable del 77% del pueblo español convocado en referéndum el 20 de febrero de 2005, el sometimiento de España a dos Constituciones: la propia y la del conjunto de la Unión Europea. No hay razón por ello para que la Constitución Española no pueda convivir con unos Nuevos Fueros Generales a modo de nuevas constituciones forales, en los que se prevea además el otorgamiento de un Fuero Confederal General como constitución confederal foral.

4. Sobre los otros errores cometidos por los constituyentes de Cádiz de 1812 y de cuanto los siguieron después

La cuestión del racionalismo político frente al empirismo político es uno de los ejes principales que abordo en la Parte “Filosófico-Política”, que, no me he resistido a incluir en esta

parte, toda vez que no he podido incluirla en esta entrega a la RSBAP. Si la incluyo se debe a que tiene una traslación práctica en la confrontación que se produjo entre el nuevo constitucionalismo español inspirado por este racionalismo político (digo nuevo porque era inédito hasta entonces) y el viejo constitucionalismo foral vascongado resultado del empirismo político secular. Esta confrontación es la madre del problema, un problema ideológico que requiere de una batalla ideológica que habremos de vencer convenciendo.

Estos constituyentes de las Cortes de Cádiz de 1812 consideran que son los venerables Fueros de las felices provincias Vascongadas y del reyno de Navarra que conforman el Constitucionalismo Foral Vasco el que los españoles tienen que tomar como modelo ya que, conforme al Discurso Preliminar que precedió a esta Constitución de Cádiz de 1812, los españoles habían perdido “su libertad” y “hasta la idea de su dignidad”, mientras que Navarra y las felices provincias vascongadas eran modelos de libertad y de independencia frente a la agresión. Sin embargo, en lugar de obrar en consecuencia realizan la siguiente operación para lo que me remito a la literalidad de lo manifestado por ellos:

“Ellas forman nuestra actual Constitución y nuestros códigos, ¿cómo es posible esperar que ordenadas y aproximadas de cualquier modo que se quiera puedan ofrecer a la Nación las breves, claras y sencillas tablas de la ley política de una Monarquía moderada? No, Señor, la Comisión ni lo esperaba, ni cree que éste sea el juicio de ningún español sensato. Convencida, por tanto, del objeto de su encargo, de la opinión general de la nación, del interés común de los pueblos, procuró penetrarse profundamente, no del tenor de las citadas leyes, sino de su índole y espíritu; no de las que últimamente habían igualado á casi todas las provincias en el yugo y degradación, sino de las que todavía quedaban vivas en algunas de ellas, y las que habían protegido en todas, en tiempos más felices, la religión, la libertad, la felicidad y bienestar de los españoles; y extrayendo, por decirlo así, de su doctrina los principios inmutables de la sana política, ordenó su proyecto, nacional y antiguo en la sustancia, nuevo solamente en el orden y método de su disposición”

Se comete el error de planteamiento de creer que se puede tener toda esa libertad garantizada por el citado ordenamiento jurídico y sistema institucional tomando solo parte de ellos.

No se pueden entender las libertades que gozaban los vascos sin los pesos y contrapesos que están establecidos en toda una serie de mecanismos garantistas como el propio método de selección establecido para los cargos por doble insaculación de aquella democracia estocástica -en inglés *demarchy*- que fue la nuestra, que no era susceptible de ser manipulado (el método de selección por sorteo, en inglés *sortion*, es alabado tanto por Montesquieu como por Rousseau frente al de selección por elección que se presta la manipulación por grupos de interés que lo alejan de la democracia); el hueco que imponía que una misma persona no pudiera ocupar seguidamente el mismo cargo, con lo que la rotación de los cargos quedaba totalmente garantizada; los juicios de residencia a los que se sometían al tiempo después de dejar el cargo no pudiendo cambiar de residencia hasta entonces y teniendo que responder con sus bienes raíces de cualquiera de las multas por cualquier desviación en la que hubiera incurrido, y un largo, largo etc....

Se comete el error de planteamiento de no respetar el principio de edificar sobre lo existente políticamente, cuando en el caso de las provincias su régimen político lo juzgan como un régimen que había demostrado probadamente su eficacia para la defensa de las libertades. Estos constituyentes de Cádiz bien podían haber construido un marco general de derechos y libertades para todos los españoles como contenido mínimo, pero sin destruir los marcos previamente existentes que habían preservado la libertad en algunos españoles como era los habitantes de las felices provincias vascongadas. Del mismo modo en que la aprobación de un convenio de ámbito estatal en lo laboral no conlleva la derogación de aquellos convenios laborales de ámbito provincial aprobados con anterioridad a dicho convenio que

contemplaban condiciones más ventajosas a las de dicho convenio de ámbito estatal.

Se comete el error de planteamiento propio de todo el nacionalsoberanismo, que tiene una base inherentemente neoabsolutista, de entender que toda fuente de poder ha de emanar de un centro que es el que irradia la legitimación al resto de poderes de ámbito inferior, cuando habría que entenderlo al revés, es decir, son el resto de los poderes de ámbito territorial inferior los que se unen para conferir facultades al poder de ámbito territorial superior. El estado de Illinois, la Tierra de Lincoln, cuya capital es Chicago, que es el 21º estado de la unión que conforman los EEUU, cuya admisión data del 3 de diciembre de 1818, tiene por lema: “*State sovereignty, national union*” (En inglés: Soberanía estatal, unión nacional) Si la idea de Argüelles era hacer una unión común, dicha soberanía en la nación (“*Españoles ya tenéis patria*”) tenía que ser aquella relativa a las competencias encomendadas para esta unión nacional, sin que pudiera arrogarse la soberanía respecto a las competencias no asumidas que seguía residiendo en las entidades de ámbito territorialmente menor.

5. Convicciones y observaciones sobre el contexto actual en el que se plantea esta propuesta

El nuevo estatus político del que tanto se ha hablado en la última década no debería de ser un nuevo estatuto de autonomía. El país, nuestro país, cuenta con la madurez y los referentes históricos suficientes como para no necesitar de ningún mesías, ya tenga éste forma de líder político, o tenga forma de nuevo estatuto político. Ello no impide que se tenga que considerar el abordar una reforma del actual. Pero hay que huir de toda esperanza de que un nuevo gran texto articulado traiga consigo la solución a los anhelos de autogobierno. Hay que apartarse de la idea del gran acto refundacional con el que se van a ver cumplidos todos nuestros anhelos de autogobierno. Los grandes

logros normativos históricos como los Fueros Generales en vez de ser logros constitutivos de este país fueron más bien logros declarativos solemnizadores de lo previamente constituido materialmente por el uso, en cuestiones concernientes al derecho público como al derecho privado, donde se recoge la regulación de aspectos políticos, civiles, penales y procesales. Es el uso y la costumbre la expresión más genuina de una voluntad popular sostenida. Y esta voluntad resulta constatable por el más loable empirismo y nos aleja de tener que recurrir a cualquier idealismo anclado en ninguna concepción de un Volkgeist.

Lo mejor que tiene Euskadi en la actualidad es el Concierto Económico. La Ley 12/1981 y la posterior Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco fue de “artículo único” y dice así: “*Se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco en los términos establecidos en el anejo a la presente Ley*”. Si se quiere volver a acertar, es este mismo ejemplo, y no otro, el que habrán de seguir los sucesivos ensayos con los que se va a poder ir incrementado nuestro autogobierno.

Sin duda, a la vista de lo sucedido con el nuevo Estatuto de Cataluña, debemos sentirnos aliviados por el hecho de que se negaran en redondo a discutir aquel texto del nuevo Estatuto Político para Euskadi, ya que el eventual cepillado de las Cortes Generales y el posterior recepillado del TC hubieran podido reducir el texto de aquel proyecto Estatutario a un instrumento que garantizaría una cuota de autogobierno menor de la garantizada hoy por el vigente Estatuto de Gernika de 1979.

Por ello, si pretendemos elevar el estatus político de Euskadi, en mi opinión debemos cambiar la estrategia seguida en el Nuevo Estatuto Político: Ni podemos actuar de la misma manera social-

mente (se requiere otra socialización y otra pedagogía), ni podemos actuar de la misma manera políticamente (se requiere de otro consenso entre diferentes), y sobre todo no podemos actuar de la misma manera jurídicamente. (Un texto de un nuevo Estatuto con un texto articulado integro sería en mi opinión un error). Nos podemos encontrar con la paradoja de tener que ir a un referéndum a pedir a la ciudadanía de Euskadi, que vote NO, si como resultado del cepillado en las Cortés Generales del texto remitido por el Parlamento Vasco y el posterior recorte que le pudiera dar el TC, arrojaran un texto con menor cuota de autogobierno que el vigente.

Asistimos últimamente a un peligroso desplazamiento de las posiciones tradicionales de un patriotismo originario vasco de base jurídico-legitimista, por los complejos surgidos en algunos frente a otro nuevo nacionalismo de base soberanista-autodeterminista. Este desplazamiento, propicia, además, una confusión en ciertas categorías elementales que se acaba pagando muy cara. Un cuerpo jurídico-político reconocido sin un “demos” que se identifique con el mismo es un fósil jurídico-político. Un supuesto “demos” con expresión democrática que no se encarna en un cuerpo jurídico-político reconocido, es un fantasma democrático. Para existir y hacerse valer se necesita de un cuerpo jurídico político reconocido y un “demos” que lo sustente.

Es necesario centrarnos en la idea del derecho a lo decidido y comprometido mutuamente en base a la lealtad foral secular que habría que rescatar y que nos conducen a lugares comunes y muy conocidos que fueron queridos por la práctica totalidad de la sociedad. No podemos perdernos en cuestiones totémicas respecto al derecho a decidir, que no llevan a ninguna parte y que dejan fuera del viaje a buena parte de la sociedad vasca. La reintegración foral actualizada más próxima a la plena es lo que nos debe de servir de guía en todo camino que emprendamos.

La cuestión es que tampoco podemos pecar de ingenuos, ya que el derecho a lo decidido y comprometido en una Ley Orgá-

nica como es el Estatuto de Gernika de 1979, que forma parte del “bloque de la constitucionalidad española” está mucho más encajado en el actual *statu quo* que lo que pudiera estar el derecho a lo decidido y comprometido mutuamente en base a la lealtad foral secular, y sin embargo, han pasado más de 40 años desde que se aprobó la citada Ley Orgánica, y el Estatuto se sigue sin cumplir.

Si se han logrado muchas de las transferencias previstas en el actual Estatuto de Gernika de 1979, no se debe ni al compromiso jurídico con el principio de legalidad de los Gobiernos Centrales, ni a la voluntad política de éstos de culminar el proceso autonómico y de transferir las competencias pendientes, sino que ello se debe a que ha habido necesidad política de los distintos gobiernos centrales de los votos del grupo vasco del Congreso de los Diputados, ya que éstos exigían las citadas transferencias a cambio de su apoyo a los presupuestos y a las leyes que requerían de su apoyo. Se ha conseguido frenar la aplicación de algunas leyes que hubieran afectado a nuestro gobierno y se han sabido negociar disposiciones adicionales que dejaban a salvo a las provincias y municipios de régimen foral que ha sido también por estos apoyos.

Luego es necesario definir un bloque de la foralidad institucional y establecer unas cláusulas de salvaguarda para la misma, ya que tenemos que ser conscientes de nuestra extrema fragilidad, y de nuestra ausencia de recursos efectivos para exigir el cumplimiento de las transferencias pendientes y el respeto al contenido material de las competencias transferidas que se ve constantemente minado por la legislación estatal.

6. Paradojas que se dan en nuestro actual régimen foral respecto al régimen previo a la abolición foral

Después de estas reflexiones generales sobre el contexto actual, por su particularidad con relación a lo que ha venido

siendo el régimen foral tradicional, es necesario reparar en las, cuando menos, tres grandes paradojas que se dan en el conjunto de nuestro actual autogobierno de esta realidad política que es Euskadi, que integra a los tres Territorios Históricos:

1. La finalidad por la que se justifica el nacimiento de los actuales territorios históricos como hermandades provinciales de municipios cual era la justicia (ya que eran hermandades para asegurar la justicia a sus habitantes) como lo acredita el propio Escudo del Territorio Histórico de Álava, es una competencia que aún no ha sido reintegrada, ya que es competencia exclusiva del Estado y sólo nos corresponde la provisión de algunos recursos materiales y personales.
2. El origen y la raíz de la legitimación de la institucionalización de estos Territorios Históricos, que es una raíz libre asociativa local, que se reflejaba en unas Juntas Generales que se constituyeron como unas cámaras de representación municipal, (los Territorios Históricos tras su consolidación como cuerpos políticos son unas Repúblicas Forales de Repúblicas Locales), no tiene ninguna correspondencia en la actual institucionalidad de las Juntas Generales, donde sus representantes no actúan en representación de ningún municipio, y donde sus escaños no tienen el carácter uninominal por circunscripción municipal de antaño (la verdadera democracia, a diferencia de la partitocracia, es la que genera una relación directa entre el representado y representante a través de la elección uninominal por circunscripción, como sucede en el Reino Unido) En su lugar las actuales Juntas Generales, son unos simples parlamentos de provincias donde los escaños se reparten entre partidos políticos, entre los que se diluye la representación.

3. En lugar de una articulación de los territorios históricos en clave confederativa desde una construcción política (*bottom-up*) de abajo arriba en virtud del principio de atribución, para constituir una federación que haga honor al lema de esta RSBAP (lema adoptado como el oficial de este país con la que se sellaban las actas de las Conferencias entre las Diputaciones), en donde “*Irurac Bat*” *egin ordez*, en cambio, nos encontramos con una construcción política (*top-down*) de arriba abajo en clave descentralización política derivativa (e incompleta, las Juntas Generales no pueden aprobar leyes formales) donde se invierte el lema y resulta que *batek hirurak egin dituela*. Es este el caso de la bienintencionada Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Entes Forales de sus Territorios Históricos, y de la malintencionada Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa (esta última constituye un auténtico contrafuero, y es un atentado a la soberanía foral y a su autotutela organizativa).

Que exista la primera paradoja se debe sin duda a un problema externo que podremos reprochar al Estado Central, es, por tanto, un problema a resolver *ad extra*. Por el contrario, respecto a las otras dos paradojas no podemos apuntar hacia fuera y los reproches necesariamente habremos de hacerlos sólo hacia dentro, por lo que es éste un problema a resolver *ad intra*.

Hemos podido dotarnos de un autogobierno totalmente original en su doble acepción, en primer lugar por singular, y segundo lugar, por entroncado con nuestros orígenes institucionales y nuestra *tradición política foral de raíz local*, y sin embargo nos hemos limitado a copiar las mismas estructuras políticas y administrativas existentes en el Reino de España, cuando a falta de la posibilidad de actualización de las estructuras actuales e históricas propias, desde nuestros referentes históricos en clave

retrovanguardista, podríamos haber acudido a la importación de aspectos de gobernanza de países con tradición histórico-política similar a la nuestra como es Suiza.

Es decir, de las Diputaciones Forales, de las Juntas Generales y del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco de hoy, aun admitiendo de antemano las amplias competencias materiales que ostentan, dudo mucho que el jurista vizcaíno Nicolás Vicario de la Peña pudiera decir hoy algo muy diferente a lo que con gran acierto y agudeza, remarcaba sobre la diferencia sustancial existente entre las antiguas Diputaciones forales del Antiguo Régimen y las Diputaciones que las sustituyeron tras la abolición de los Fueros. Para el jurista, las nuevas Diputaciones eran una organización española administrada al modo vasco gracias a los recursos del Concierto. Hemos convertido lo foral en algo adjetivo suplantando los aspectos sustantivos propios por otros ajenos a nuestra tradición secular, en otras palabras, hemos hecho de lo foral algo floral.

7. Sobre el contenido de la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española y sus límites, y sobre la amplitud de la inmanencia tangible del concepto del punto 2 de dicha Disp. Adic. 1ª CE

La cuestión es, que, hasta la fecha, nunca anteriormente se había dado en el seno de ninguna constitución española la inclusión de un precepto como el de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 que respeta y ampara los derechos históricos y prevé la posibilidad de la actualización general del Régimen Foral, si bien lo hace sometiéndolo a ciertas considerables limitaciones:

1. Que dicha actualización se lleve a cabo en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.
2. Que la derogación acordada por el apartado 2 de la Disposición Derogatoria de la Constitución Española por la que

se derogan las Leyes de 25 de octubre de 1839 y de 21 de julio de 1876, por la que se procedió a la abolición de buena parte de los Fueros de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava no implica, de conformidad al art. 2.2 del Código Civil, que dichos Fueros, ilegítimamente abolidos en su día, adquieran de por sí vigencia (aunque en espíritu pudiera ser discutible).

Entrando ya en el contenido de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 procede señalar que, frente al concepto jurídicamente indeterminado de “*derechos históricos de los territorios forales*” que figura en el párrafo 1º de la Disposición Adicional de la Constitución Española, -que algunos han querido convertirlo en un tótem o una suerte de “comodín político” para legitimar cualquier aventura, que resultaría así una especie de derecho subjetivo político abstracto de titularidad difusa, cuando ni es abstracto ni tiene titularidad difusa, mientras que otros, por el contrario, quieren ver una suerte de privilegio injusto- existe en el 2º párrafo de la Disposición Adicional de la Constitución Española el concepto de “régimen foral”. Este concepto de “régimen foral”, resulta un concepto además mucho más concreto y tangible y contiene una inmanencia muy superior al concepto de derechos históricos, ya que el régimen foral era el resultante de la combinación del ordenamiento jurídico foral y del ordenamiento institucional foral.

8. Sobre el mayor reto que tiene el autogobierno vasco dentro de las previsiones (como asignatura pendiente) que brinda el actual Statu Quo.

En su virtud, dentro del actual marco constitucional y estatutario el mayor reto que podemos tener es la ACTUALIZACIÓN GENERAL DE ESTE RÉGIMEN FORAL con base a los principios de atribución y de subsidiariedad y proporcionalidad, que son considerados, a su vez, como principios cardinales de la construcción política de la Unión Europea para, por un lado, integrar todo el sistema interinstitucional multinivel de Euskadi en el BLOQUE DE LA FORALIDAD RENOVADA, (municipal, territorial, y común

que pasaría a llamarse confederal), colocándola en su totalidad al amparo de la Disposición Adicional 1ª. y, por otro lado, para que todo esto sirva a su vez para mejorar la calidad de nuestra democracia.

Por sorprendente que parezca, no se ha realizado hasta la fecha ningún intento de actualización general del régimen foral. Las únicas actualizaciones del régimen foral en aspectos materiales o competenciales han sido puntuales nunca generales, y han sido realizadas expresamente invocando dicha actualización prevista en la Disp. Adic.1ª CE, por medio del Estatuto de Gernika en materia de Policía Autónoma a través del Art. 17 (espero que con la actualización cambié el nombre en castellano) y a través del Art. 16 en materia de enseñanza.

Que la actualización general de dicho régimen foral se tenga que llevar a cabo en el marco, en su caso, de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, no significa que el mismo se tenga que realizar a través de un nuevo Estatuto de autonomía, sino que dicha actualización del régimen foral general se tenga que realizar en el marco de las competencias previstas en el vigente Estatuto de Autonomía de 1979.

Cosa distinta es, que, para llevar a cabo dicha actualización general se tenga que llevar a cabo previamente una reforma estatutaria a la vista del contenido del actual Estatuto de Gernika de 1979.

1º. B. PARTE PROPOSITIVA

PROPUESTA PARA HACER FRENTE A LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN FORAL

A. Primeros pasos Ad Extra que requiere esta propuesta

En su virtud, se propone utilizar la vía prevista en el Artículo 46 del Estatuto (Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre) para actualizar hacia dentro (ad intra) nuestro entramado interinsti-

tucional y además mejorar la bilateralidad (ad extra) sobre las competencias existentes. Para ello bastaría con tramitar una reforma Estatutaria que desembocase en una Ley Orgánica de Parcial Reintegración y Actualización de los Fueros de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa (LOPRAFBAG) que, como el Concierto Económico contuviera un “artículo único”, con una serie de determinaciones y habilitaciones, que, ahora desarrollo simplemente a groso modo:

1. Que la titularidad de todas las competencias habrán de recaer mediante la técnica de reintegración de competencias en los entes forales en quienes se residencian los derechos históricos a los que se refiere la CE en su Disp. Adic. 1ª, de suerte que la totalidad de las competencias actualmente transferidas a la CAV pasaran a ser competencias originarias forales, al quedar reintegradas en la foralidad y no ser derivadas de una soberanía residenciada en el estado central. Igual suerte habrán de tener las competencias que se transfieran en el futuro, que pasarán de transferidas a reintegradas, cuando se inserten en el Régimen Foral
2. Que se establezca una clara habilitación para que dicha actualización general del régimen foral se lleve a cabo por los Entes Forales en el actual Marco de Competencias y sean éstos quienes decidan cuáles de ellas se residencian en los entes interforales confederales (comunes en la actual terminología de la LTH), a través de un proceso reconstituyente interno mediante la utilización de la técnica confederal o federal de atribución de competencias de abajo-arriba. Ello sin duda, como insistiré después, requerirá un previo examen de la conveniencia, en aplicación del principio de subsidiariedad, desde un análisis frío, sosegado y no condicionado por prejuicios, que permita a futuro la sustitución de la organización interna prevista tanto en dicho Estatuto como en la legislación ordinaria

que lo desarrolla, lo que necesariamente habrá de traducirse en unos nuevos instrumentos jurídicos constitucionales forales. Todo ello, además, habrá de hacerse sin perjuicio de futuras reintegraciones de competencias a la vista de las posibilidades que ofrece el art. 150.2 de la CE

3. Que a su vez, necesariamente, se contemple también un régimen organizativo transitorio con la correspondiente disposición transitoria que garantizaría la continuidad del actual *statu quo*, hasta tanto no se produzca esta sustitución a través de la actualización general del régimen foral. Para ello, incluso se plantea la necesidad de elevar a la categoría de derecho estatutario de régimen transitorio aspectos recogidos en la LTH que se integran en la actualidad en la legalidad ordinaria de la CAV, por lo que con esta vía no se correría ninguna aventura.

B. Sobre el contenido substancial del régimen foral actualizable que se precisa para que éste sea reconocido

Un régimen político concreto es el resultado de la interacción de un ordenamiento jurídico concreto con un ordenamiento institucional concreto que vela por el cumplimiento de lo establecido en dicho ordenamiento jurídico. El resultado de dicha interacción genera un orden político concreto que caracteriza a dicho régimen. Como se ha señalado, el régimen foral era el resultado de la interacción del ordenamiento jurídico foral y el ordenamiento institucional foral que hacía posible un orden: el de la paz social foral que tuvo este país durante muchos siglos, y que llevó a los constituyentes de Cádiz en su discurso preliminar a hablar de las felices provincias vascongadas que gozaban de infinitas libertades.

No es concebible el REGIMEN FORAL sin FUEROS GENERALES y sin unos ENTES MUNICIPALES que COMO BASE de este régimen foral estén representados en JUNTAS GENERALES mediante representantes electos por circunscripciones uninominales donde

se controle la acción de gobierno de las Diputaciones Forales y su presupuesto y se determine la normativa básica que rige el territorio, y sin unas DIPUTACIONES FORALES que tengan todas las atribuciones que tienen las actuales (deberían de tener más) entre los que cabe destacar las competencias fiscales consagradas en el CONCIERTO ECONÓMICO.

Hablar de Régimen Foral sin Fueros es como hablar de tortillas sin huevos, luego le podremos añadir más ingredientes a esta tortilla, pero el fuero es el huevo de la tortilla. Sin ellos no existe régimen foral, podremos hablar de “paraforalidad” o foralidad sucedánea, pero no de una foralidad originaria actualizada sino de una desnaturalizada.

C. Sobre los INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES que requeriría esta propuesta de actualización general del régimen foral

La actualización de dicho régimen foral debería de contemplar necesariamente los siguientes INSTRUMENTOS JURIDICOS CONSTITUCIONALES

1. REDUCIR EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA A UNA LEY PACIFICIONADA cuyo contenido comprende únicamente **una relación bilateralmente pactada de competencias que se reintegran en la foralidad. El Estatuto se debe limitar a cuestiones de índole bilateral que afectan a la relación entre el Estado Central y el entramado institucional de la unión foral de los 3 territorios históricos, sin que, en el Estatuto, que es un instrumento de naturaleza bilateral, se tengan por qué regular aspectos relativos a la organización interna de este entramado institucional que debe de ser unilateral en virtud del principio de autotutela organizativa.** (Que la actualización general del régimen foral se tenga que hacer en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, no significa que el mismo se tenga que realizar necesaria-

mente a través de un Estatuto de Autonomía, sino únicamente sobre el marco de competencias reconocidos en el Estatuto de Autonomía) Este Estatuto Reformado y la Ley Orgánica de artículo único que lo reforma y que genera todas las reintegraciones y habilitaciones *ad intra* y que estatuye los aspectos de la bilateralidad que interesen mutuamente -como los que afectan al concierto económico, y que ahora tienen solo la condición de legalidad ordinaria- formaría parte del BLOQUE DE LA CONSTITUCIONALIDAD ESPAÑOLA.

2. Disponer de un FUERO CONFEDERAL GENERAL a modo de constitución confederal interna en donde se establezcan aquellas competencias que los Entes Forales les atribuyen a los Entes Confederales Forales que figuran en la relación de competencias pactadas del Estatuto de Autonomía. Este nuevo fuero determinaría la forma en la que la Confederación Foral de Euskadi se autoorganizaría internamente con sus instituciones, sus poderes y contrapoderes y los principios que han de regir la acción legislativa etc... No puede existir problema de encaje constitucional alguno de esta constitución, ya que los entes Forales no van a poder atribuirles más competencias que aquellas que se reintegran en éstos a través del Estatuto de Autonomía. Mi opinión, es que la misma habilitación que faculta a disponer de potestad legislativa positiva que sirve para la incorporación al ordenamiento jurídico de leyes, habilita a disponer de una potestad legislativa negativa para expulsar del ordenamiento jurídico aquellas leyes que choquen en contra de la constitución confederal interna, con lo que cabría un eventual Tribunal Constitucional Confederal Foral como se señalará más adelante, sin que por razones de espacio pueda abundar mucho en ello.
3. Disponer de unos NUEVOS FUEROS GENERALES a modo de nueva constitución foral para cada Territorio Histórico

(ello no tiene por qué suponer la renuncia de la reclamación histórica de la ilegitimidad de la abolición de los anteriores) en donde se determine su organización, los principios que lo rigen. Habría que abordar seriamente la cuestión de la posibilidad de que de las mismas pudieran emanar leyes si se genera la habilitación para ello desde la Ley de Reforma Estatutaria que forma parte del bloque de la constitucionalidad. En estos Fueros Generales ni tan siquiera haría falta que se determinasen las competencias que corresponda a los Entes Forales originarios, ya que sus competencias son aquellas reintegradas por el estatuto en los Entes Forales que los Entes Forales posteriormente no han atribuido a los Entes Confederales. Los NUEVOS FUEROS GENERALES y el FUERO CONFEDERAL GENERAL serían los elementos que integran el BLOQUE DE LA NUEVA FORMALIDAD CONSTITUCIONAL JURIDICA INTERNA VASCA.

Quiero terminar señalando sucintamente, sin poder extenderme en ello, que aunque se hiciera todo esto, siempre se estaría por detrás de lo que ha hecho ya la COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA que ha prescindido de tener un Estatuto de Autonomía amparándose en que a diferencia de Euskadi, Navarra sí disponía desde 1841 de una Ley Paccionada, ya que un Estatuto como el de Euskadi, en el fondo y por el modo en que se negoció, es una Ley Paccionada, y la reforma que se haga del mismo no va a haber duda que lo será en el fondo y en la forma, ya que se habrá de aprobar en dos parlamentos. (Si seguiremos estando lejos de Navarra en el Derecho Público Foral, ni que decir, tiene, lo lejos que fue en 1973 el Derecho Privado Foral de Navarra en materia de fuentes del Derecho Civil, en donde su respuesta a la pretensión del Estado de ver reducido el derecho civil foral a unas compilaciones se salda con una llave de judo que empotra al Estado frente a una costumbre que se pondrá por encima de la Ley, y una costumbre local por encima de la general).

D. BLOQUE DE LA NUEVA FORALIDAD CONSTITUCIONAL JURIDICA INTERNA VASCA y BLOQUE DE LA NUEVA FORALIDAD INSTITUCIONAL

Junto a los NUEVOS FUEROS GENERALES y el FUERO CONFEDERAL GENERAL que serían los elementos que integran el BLOQUE DE LA NUEVA FORALIDAD CONSTITUCIONAL JURIDICA INTERNA VASCA, la actualización de dicho régimen foral debería de contemplar necesariamente la definición de un BLOQUE DE LA FORALIDAD INSTITUCIONAL que pasa por reforzar y entroncar aún más en la foralidad las instituciones ya existentes, generando incluso alguna nueva resultado de la unión de las ya existentes, donde procede plantear una serie de debates en torno a las actuales instituciones y su composición y plantear, a su vez, distintas alternativas.

Es necesario en primer lugar abordar la cuestión de la importancia del municipio como lugar en donde se materializa la ciudadanía, pues entre otras cosas ciudadanía viene de ciudad. Por eso planteo la necesidad que, junto a los ENTES FORALES y los nuevos ENTES CONFEDERALES FORALES es necesario dejar bien claro la inclusión en este nuevo bloque de la foralidad institucional de los ENTES MUNICIPALES FORALES, que son los constituyentes de los entes forales y la razón de ser de los mismos. Las BASES DEL REGIMEN LOCAL han de pertenecer al REGIMEN FORAL.

Ello debe de ser entendido así, ya que si los fueros son los huevos sin los cuales no se puede concebir una tortilla, los municipios son las gallinas sin los cuales no se pueden concebir los huevos. No podemos permitir que al albur de la legislación estatal que obedece al interés por controlar las desviaciones presupuestarias que se producen en otras administraciones que no están sometidos a un sistema de responsabilidad fiscal como es el Concierto Económico, se dicten leyes que afecten al régimen de unos municipios que sí lo están. No se puede utilizar el Título

VIII para vaciar de contenido la Disposición Adicional Primera de la CE que está al mismo nivel, pero es que es Constitución (Ley en sentido amplio) Especial, por lo que debe de prevalecer sobre la Constitución (Ley en sentido amplio) General.

La única forma de compatibilizar ambos contenidos es considerar que la Disposición Adicional primera establece una excepción respecto al título VIII en cuestiones que afectan al restablecimiento institucional de dicho régimen foral con observancia de lo establecido en los demás títulos de la CE.

Así las cosas, entiendo (y esta es para mí la parte más arriesgada de todas) que, en el contenido del “artículo único” habría que sopesar la necesidad de introducir una matización a modo de adición respecto a todos los artículos que hacen referencias a competencias exclusivas. A modo de ejemplo, en el art. 10.4 del Estatuto de Gernika en donde, entre las competencias exclusivas, se cita el “*Régimen Local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco y de su Administración Local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.18ª de la Constitución*”, cabría añadir entonces la “fórmula matizadora aditiva” (la técnica jurídica de la adición tiene la ventaja de que si dicha adición te lo quita después el TC, al menos te quedas como estabas) que diga algo así como “**y sin que le puedan perjudicar las Leyes del Estado que se desarrollen al amparo del artículo 149.1.18ª de la Constitución, cuando estas afecten a este bloque de la foralidad institucional (Prevalencia de Ley Especial), y en tanto no afecten a las arcas del Estado Central**” (en tanto que este Bloque de la Foralidad Institucional se financia por los instrumentos previstos por el Concerto Económico).

Se debe aprovechar la necesidad de esta definición de un Bloque de la Foralidad Institucional, para sobre la foralidad institucional existente poder generar una NUEVA INSTITUCIÓN CONFEDERAL FORAL AHORA INEXISTENTE que complementarí a la común existente al que me referiré, para dotarnos a nivel de Euskadi de un SISTEMA LEGISLATIVO BICAMERAL como el que

tiene 49 de los 50 estados de los EEUU (la excepción es Nebraska) en donde estados tan pequeños como New Hampshire, Delaware, o Rhode Island, cuentan con un senado (por cierto, la gran mayoría de los 26 cantones suizos son menores que cualquier Territorio Histórico). Por otro lado, la renovación de ambas cámaras en tiempos distintos con motivos de elecciones distintas contribuiría a dar más estabilidad al sistema legislativo y evitaría someterlo a vaivenes electorales. Este sistema legislativo bicameral estaría integrado por las siguientes Cámaras:

1. ACTUAL ASAMBLEA DE DIPUTADOS VASCOS DEL ACTUAL PARLAMENTO VASCO que son representantes de partidos políticos que van en listas configuradas por éstos (que seguiría funcionando como hasta ahora). Una cámara de representación política tiene la ventaja de permitir la representación de corrientes ideológicas minoritarias que pueden contribuir a la diversidad de opiniones, y que en un sistema de escaños por circunscripciones locales uninominales nunca tendrían representación.
2. Las JUNTAS GENERALES DE EUSKADI que serán la Unión de las Juntas Generales de cada territorio histórico, donde la representación sería uninominal y territorial, ya que representaría a los municipios. Nuestros senadores sería los junteros que serían a su vez representantes municipales, o en su caso, si se prefiere la otra opción, estos podrían ser simplemente representantes con cargos independientes que no se compatibilicen con cargos municipales (no puede extenderse en el desarrollo de las ventajas de un sistema y de otro, aunque me inclino por la primera opción por razones funcionales). Por tanto, esta segunda cámara no sería una cámara alta sino una cámara de representación local. Esta nueva cámara, de activarse, sería la llamada a ser la nueva protagonista de esta nueva institucionalidad, y sería, si se pusiera en marcha, con creces la Cámara con la que más se identificaría la gente de Euskadi.

Esta institución, de conformidad incluso con la perspectiva más restrictiva y cerril que se proyecte sobre las Juntas Generales, ya no sería una institución local, aunque pudiera estar integrada por representantes locales, sino una institución confederal foral de rango autonómico indudable.

Para el sistema de votación de esta nueva cámara propongo que se compatibilicen la tradición guipuzcoana donde el voto era fogueral, y la vizcaína donde valía lo mismo el voto de una localidad pequeña y la de una muy populosa, y planteo que la votación requiera una doble mayoría, mayoría de ciudadanos representados y mayoría de votos de representantes de localidades, de suerte que, ni pocos representantes de ciudades pobladas puedan por sí solos manejar estas Juntas Generales de Euskadi, ni tampoco puedan hacerlo muchas localidades pequeñas por sí solas sin el concurso de algunas grandes.

En tiempos en donde en el solar hispano y europeo lo que abundaban eran aldeanos sometidos a pecha cuando no a situaciones más gravosas, nuestros caseros y demás vecinos fueron hidalgos con plenos derechos civiles y políticos iguales a los que tenían las personas nobles; nuestras casas y caseríos fueron fortalezas de la intimidad personal y familiar; nuestros municipios eran repúblicas locales, y nuestros representantes locales eran nuestros senadores de una junta legislativa republicana provincial. Creo que es justo recuperar este sentido y esta dignidad de la representación local. Y si hay una confederación de territorios históricos en un ámbito geográfico tan pequeño como es Euskadi no hay razón para no crear una junta confederal para esta representación local a nivel de Euskadi.

Otro tema que entiendo que procede ser abordado y que ahora sólo se va a insinuar someramente es la cuestión de la limitación de las fuentes del derecho:

1. Me planteo a modo de simple reflexión, hasta qué punto no se podría cuestionar el hecho de que las Juntas Generales de cada Territorio no puedan dictar LEYES. Mi opinión es que si se establece una habilitación estatutaria mediante la reforma de artículo único que se pretende esto SÍ sería posible. La doctrina del Tribunal Supremo hace tiempo que entiende que (Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 15 de Junio de 2006) *“habrá de atenderse a la naturaleza jurídica dual de los órganos forales o, lo que es lo mismo, a la naturaleza de las competencias ejercidas en cada caso -régimen común o foral- para asimiladas, según el caso, a las Entidades Locales o a las Comunidades Autónomas, a los efectos de proceder a la aplicación de los artículos 8 y 10 de la LJCA”*. Por tanto, no podría haber inconveniente en entender que cuando no actúan como una entidad local, en tal caso las Juntas Generales pudieran dictar Leyes.
2. Me cuestiono, también, a simple modo de reflexión (no la incluyo como propuesta), *el que los Entes Locales puedan disponer de su propio sistema de fuentes, y que un municipio pueda establecer su propia jerarquía de normas, trasladando al ámbito organizativo el mismo grado de jerarquía que tiene en el ámbito urbanístico entre distintos planes, y me pregunto, por qué los municipios no podrían tener su propios Fueros Nuevos (esta vez ya no sería como las cartas pueblas de muchas villas que fueron cartas otorgados por los Reyes de antaño, sino como los Fueros Generales de cada territorio que fueron elaborados y aprobados por los mismos), de suerte que podamos hablar de Fueros Generales Locales.*

E. MODELO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL frente al REGIMEN FORAL ACTUALIZABLE y el papel que juega la Dips. Adic. 1ª de la CE

Guste o no reconocer, la realidad es que la Constitución Española de 1978 por primera vez en la historia del Reino de

España (había que añadir también el de la historia del republicanismo español) ha sido capaz de establecer un régimen o modelo constitucional de autogobierno dual:

- a) El régimen autonómico con autogobierno derivado del Título VIII de la Constitución Española, que se corresponde con un modelo de estado unitario con autonomía política regional. Estado regional desarrollado por primera vez en la II República Española y cuyo modelo fue posteriormente adoptado por la nueva Italia surgida de la postguerra.

- b) Un modelo confederal foral distinto al del título VIII respecto de unos territorios sobre el que existía un constitucionalismo foral previo del que derivan unos derechos históricos, que la Constitución ampara y respeta. Este además fue el espíritu de lo negociado entonces. Esta constitución permite una actualización general de dicho régimen foral, en el marco de los límites establecidos por la Constitución (por ejemplo, sin saltarse la unidad jurisdiccional establecida en Título VI art 117.5 CE) y de los límites de los Estatutos de Autonomía en donde se establecen las competencias materiales reconocidas. Como se ha señalado anteriormente, el régimen está integrado por todo un ordenamiento jurídico foral y por todo un ordenamiento institucional foral. Si no es posible restablecer actualizadamente ambos ordenamientos con los citados límites no será posible reconocer la existencia de este régimen foral.

Este régimen confederal foral ha encontrado un desarrollo pleno en materia económico-financiera a falta del perfeccionamiento de algunos extremos destinados a la resolución de conflictos, y constituye no solo un ejemplo en Europa sino que constituye todo un ejemplo para Europa, de suerte que se puede decir que la financiación del presupuesto Europeo, o se hace con

la misma base que tiene el concierto económico o no habrá nunca un presupuesto europeo que tenga entidad.

Lo que hace falta es que este régimen confederal encuentre su correspondiente desarrollo político a través de la actualización general del régimen foral (dentro del marco constitucional, todo ello con independencia de que se quiera más, y que se quiera deslegitimar históricamente las limitaciones impuestas) y España pueda empezar a ser también un ejemplo en Europa a nivel político.

F. Sobre el efecto que produce el punto 2 de la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española: el EFECTO DE VASOS COMUNICANTES y sus LIMITES

Este es un aspecto en el que nada de lo que diga aclararía tanto como una representación gráfica. Imaginemos que tenemos un sistema de tuberías alimentados por un depósito situado en lo alto. Este depósito es un depósito de soberanía. (Para complicarlo aún más diré que el Estado tiene otros dos depósitos, el de la Hacienda Estatal y el de la Seguridad Social). Diré que cuando superando la idea de la mera descentralización administrativa, el Reino de España abrió el paso a la idea de la descentralización política, lo que se hizo fue realizar un enganche de una tubería a un nivel superior al de la Administración, insertándola al mismo nivel que el Legislativo Estatal permitiendo unas ramificaciones de tuberías regionales. Pero el flujo del agua es siempre descendente a lo largo de estas tuberías

La cuestión es que cuando desde el conducto vertical de la Constitución Española se ha conectado la Disp. Adic. 1ª CE a través del Estatuto de Autonomía con el conducto vertical del Régimen Foral Actualizable se ha generado un EFECTO DE VASOS COMUNICANTES que va a permitir un flujo ascendente de líquido por este conducto del régimen foral (no quiero entrar en el delicado tema de si se ha rellenado una pequeña parte del depósito foral de soberanía desde el depósito de soberanía del estado, aunque tengo mis ideas al respecto) hasta alcanzar el nivel que

corresponde a un nuevo Fuero General y por atribución interna a un Fuero Confederal General. Este nivel que corresponde a los Fueros Generales y por atribución interna a un Fuero Confederal General, queda situado por encima de la Ley Foral que emana del poder legislativo de este régimen foral, de suerte que junto a la potestad legislativa positiva se pueda ejercitar la potestad legislativa negativa cuando esta Ley Foral no respete los principios contenidos en dicho Nuevo Fuero Confederal.

Si ello así fuera la Comisión Arbitral del País Vasco al que se refiere el artículo 39 del Estatuto y desarrollada por Ley 13/1994, de 30 de junio, por la que se regula la Comisión Arbitral, bien podría transformarse en este proceso de actualización general del régimen foral en un Tribunal Constitucional Confederal Foral que actuaría como legislador negativo con capacidad de expulsar del ordenamiento jurídico las nuevas Leyes Forales que no respeten este Fuero Confederal.

Este tubo horizontal que es una Ley Orgánica de modificación con artículo único del Estatuto de Gernika va a producir el efecto de estos vasos comunicantes y va a comunicar la Constitución Española a unos Nuevos Fueros Generales como nuevas constituciones forales. Es decir, se produce un efecto de vaso comunicante de constitución a constitución. Y la razón es la siguiente: El reconocimiento y amparo de unos regímenes forales actualizables nace de la Constitución Española. Estos regímenes preexisten a esta Constitución, mientras que el resto de las Autonomías del Título VIII nacen de su Estatuto que es una Ley Orgánica, y ello solo les permite ir de la Ley a la Ley.

G. ¿Qué efecto tienen los límites de la D.A. 1ª CE a la hora de generar este efecto de vasos comunicantes?

Esto es lo que se ha de tener claro, y no engañar y no engañarnos: la necesidad impuesta por la D.A. Primero, que la actualización se lleve a cabo en el marco de la CE y el Estatuto obliga a que la misma sección competencial (grosor del tubo) que

nos comunica horizontalmente con la columna vertical de agua de la constitucionalidad del Estado, sea la sección (grosor de tubo) que necesariamente se va a tener que mantener verticalmente en la columna vertical del nuevo régimen foral actualizado. Lo que tendremos, a la sumo, es un tubo vertical lleno de agua más fino que el viejo tubo vacío y agujereado más ancho del viejo régimen foral. En definitiva, **un nuevo tubo vertical lleno dentro de un viejo tubo vertical vacío más ancho.**

Este tubo vertical lleno de agua, que representa el nuevo régimen foral actualizado de modo general dentro de los límites del marco constitucional y de las competencias estatutarias, tiene una sección muy inferior al que tenía el viejo tubo agujereado y vacío de toda agua, que un siglo atrás estuvo lleno. Pero en cambio nos brinda una columna vertical de agua que hasta ahora no teníamos, y no lo podemos desaprovechar.

Es decir, que vamos a poder dotarnos de unos Fueros Generales en una cúspide vertical que va a poder estar por encima de nuestras nuevas Leyes Forales, pero esta verticalidad solo va a servir para moverse sobre la anchura de las competencias reconocidas, sin que pudiera asumir aquellas competencias que tuvimos en los viejos regímenes forales y que ahora se residen en las Cortes Generales. No va a ser posible volver a suscribir en el actual marco constitucional tratados internacionales de paz como el suscrito por Gipuzkoa con Inglaterra (Art 93 CE) en el año 1482. De igual modo, la CE no va a permitir con el actual contenido de la Disp Adic. 1º CE la reinstauración del sistema de justicia foral en perjuicio del principio de unidad jurisdiccional del título VI (art. 117.5 CE). No va a poder ser que los Alcaldes puedan volver a nombrar a los Jueces de Primera instancia, para que éstos administren justicia en su nombre, ni otro tanto los Diputados Generales respecto a la Segunda instancia, ni obviamente se va poder reinstaurar la Chancillería de Valladolid con su Sala Especial.

Por otro lado, si esta verticalidad no fuera aceptada por el Tribunal Constitucional, si se pretendiera hacernos pasar por unos Regímenes Forales sin posibilidad de Fueros Generales, cuando hemos tenido esta constitucionalidad interna hasta finales del Siglo XIX y cuando el Reino de España ha admitido a principios de este siglo XXI desde su soberanía nacional la posibilidad de que unos mismos ciudadanos españoles puedan estar sometidos a dos constituciones a la vez. Si esto sucediera, se estaría ante el reconocimiento, por el acto propio más solemne y significativo de los posibles del Estado, de la existencia sobre los territorios forales de la continuidad en toda regla de un hecho colonial con todas las consecuencias que ello podría entrañar, lo que creo que no interesa a nadie, porque ese es un juego en el que perdemos todos.

En nada perjudica a la Constitución Española ni a la “unidad constitucional”, que haya de nuevo unas constituciones forales a modo de Nuevos Fueros Generales e incluso una constitución confederal foral, a modo de Fuero Confederal General. Desde luego supone un reto muy inferior al asumido con el hecho de tener que convivir jurídicamente con una constitución de ámbito muy superior, que se situaba por encima, como la Constitución Europea, con la que se comprometió la soberanía nacional del Reino de España, sin que ello supiera quebranto de la “unidad constitucional”.

H. Sobre la IMPOSIBILIDAD DE UN CONCIERTO POLÍTICO en los términos que se viene formulando desde algunas fuerzas políticas y de la POSIBILIDAD DE UN CONCIERTO ECONÓMICO Y JURÍDICO.

No es posible en el actual marco constitucional, no al menos de buenas a primeras, un posible concierto político que pretendiera sustraer de las Cortes Generales (50 diputados y 50 senadores) la potestad para interponer ante el Tribunal Constitucional un Recurso de Inconstitucionalidad contra las Leyes que emanen

de Euskadi y tampoco se puede sustraer al Tribunal Constitucional del deber de resolver estos recursos. Que las disputas competenciales queden al margen del TC requerirá previamente del allanamiento de muchos escollos y de una serie de importantes pasos intermedios.

En cambio, sí es posible la consecución de un CONCIERTO ECONOMICO Y JURIDICO. Se puede garantizar y perfeccionar la bilateralidad o “confederatividad” existente a nivel económico mediante la reforma del 2º párrafo del Art. 67 de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que en adelante *“Los acuerdos de esta Junta Arbitral tendrán la naturaleza jurídica de un laudo arbitral a los efectos prevenidos en Ley 60/2003, de 23 de diciembre, y constituye una modalidad de arbitraje institucional entre la Administración General del Estado y las Administraciones Forales, al modo similar al que se instituye en la Ley 11/2011 de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado”* y no sean susceptibles de revisión jurisdiccional ante el Tribunal Supremo como lo son ahora. Esto jurídicamente sería viable. **Y a partir de ahí es posible extender este arbitraje institucional a otros aspectos de régimen jurídico administrativo entre Instituciones Vascas (que serían ya todas forales) e Instituciones Administrativas del Estado.**

Se puede pactar expresamente en la misma Ley del Concierto Económico que una Comisión Arbitral de similares características a la establecida para el Concierto Económico será habilitada para todas las cuestiones de régimen jurídico que afecten a la relaciones entre el Gobierno Central y los Entes del Régimen Foral Actualizado emplazándose por la Ley a todos los ejecutivos implicados a suscribir un Convenio en los que se da vida a esta Comisión y se fijen los Estatutos de la COMISIÓN ARBITRAL PARA ASUNTOS DE RÉGIMEN JURIDICO que pasaría a ser una DISPOSICIÓN GENERAL PACCIONADA DE CARÁCTER REGLAMENTARIO y

que cumpliría las funciones de un CONVENIO ARBITRAL con lo que los CONFLICTOS DE COMPETENCIA entre el Gobierno Central y los Entes del Régimen Foral Actualizado ya no podrían ir al TC porque existiría el compromiso de someterlos a arbitraje de esta Comisión Arbitral, con lo que tampoco se podría dar la suspensión automática prevista en el art. 161,2 de la CE, con lo que, si bien estaríamos aún muy lejos del pase foral, quedaríamos ya lejos del “árbitro casero” con el que algún conocido político ya ha rebautizado al TC. Esto se podría hacer inmediatamente. No es necesario activar ninguna reforma estatutaria.

I. Sobre cómo tenemos que saber plantear esta cuestión de la Actualización General del Régimen Foral y qué hemos de evitar para impedir los consensos necesarios

Cuanto se plantea, exige el concurso de las Cortes Generales para afrontar la aprobación de una Ley Orgánica de Reforma Estatutaria del Estatuto de Gernika de 1979, que como el Concier-to Económico tenga un “artículo único” que contenga una serie de determinaciones y habilitaciones (que aquí se propone que tenga el nombre de Ley Orgánica de Parcial Reintegración y Actualización de los Fueros de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa LOPRA-FBAG pero de nombres no va la cosa). Para esto no sirve de nada un acuerdo sólo entre fuerzas nacionalistas vascas. Y si a este acuerdo no sumamos a fuerzas del centro-derecha constitucionalista o españolista (en ambos casos es reduccionismo que lamento), ello va a determinar indefectiblemente que se vea con otros ojos la posible impugnación mediante recursos de inconstitucionalidad que hagan las otras fuerzas reaccionarias que cuenten con una representación de más de 50 diputados en el congreso.

Es necesario para ello caminar por territorios comunes y utilizar un lenguaje compartido. Menciones a cuestiones totémicas como Nación para referirse a Euskadi no ayudan. Ya está el “aberri eguna” para hacer estas proclamaciones. El 2 de noviem-

bre de 1793 cuando en la villa de Bilbao se suscribió el acta de institucionalización de las Conferencias entre los Comisionados de las tres Diputaciones (día del nacimiento político del “irurac bat”), ese “irurac bat” alude a un concepto, el de “confederación” que es un concepto absolutamente compartido en el lenguaje político, administrativo, financiero, sindical, empresarial que ha sido aceptado por los distintos regímenes políticos que ha tenido el Estado español en el último siglo.

Ni que decir tiene la inclusión de otra cuestión aún más totémica como “el derecho a decidir” en un proyecto estatutario. Ello supone algo tan coherente como engendrar un nuevo “nasciturus” y aspirar a que nazca sana y salva, cuando le hemos administrado la “píldora del día después”. Euskadi ya demostró su cansancio de ver malgastadas sus energías y sus materiales genéticos políticos en “crónicas de abortos anunciados”.

El termino confederación es probablemente uno de los conceptos más compartidos en el vocabulario político oficial español. Podemos empezar por hablar de las Confederaciones Hidrográficas que se crearon en el año 1926, durante la dictadura de Primo de Rivera, con la denominación de Confederaciones Sindicales Hidrográficas. Podemos encontrar políticamente a la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). En sindicatos al otro extremo ideológico tenemos al anarcosindicalismo de la CNT (Confederación Nacional del Trabajo). A nivel empresarial a la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales). A nivel de cooperativas tenemos aquí en Euskadi a KONFEKOOOP (Confederación de Cooperativas de Euskadi). A nivel financiero la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro). Ahora con la pandemia hemos visto a la Confederación de Sindicatos Médicos. Como dije de viva voz en la lección de ingreso, la utilización de la palabra Confederación en el ámbito de las actuaciones público-políticas es más española que la utilización de las castañuelas en las actuaciones sobre un tabla.

Con el tema de la “Nación” yo no me complicaría tampoco. La ONU es la Organización de las Naciones Unidas. No es nominalmente la organización de los estados soberanos, y allí está el Reino de España representado como una Nación. La constitución reconoce a nacionalidades y regiones y Euskadi es la expresión política de una nacionalidad que ha buscado constituir este cuerpo político. No están todos los territorios vascos que son, pero son vascos todos los que están, y lo más importante, los que están, lo están porque han querido estar voluntariamente. Poner en la mesa conceptos que resultan novedosos como “Nación Foral” por más que se puedan razonar después, puede causar la impresión de querer estar sacándose, si se permite la expresión, “conejos de la chistera”.

Confederar debidamente haciendo aplicación de los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad (principios recogidos por el Art. 5. del Tratado de la Unión Europea) los tres Territorios Forales ya existentes que integran una Euskadi ya existente y oficialmente reconocida (donde los tres hacen uno) es hablar de manejar planteamientos que pasan por lugares comunes, que utilizan un lenguaje compartido y que versan sobre realidades oficialmente reconocidas. Hablar de “Nuevos Fueros Generales” es aludir a un pasado de “régimen foral” concepto reconocido en la Constitución Española que es actualizable tal y como la habilita la Constitución Española, siempre que se atenga a su marco y a las competencias pactadas en el Estatuto. Dotarnos de un Fuero Confederal insertado en la Foralidad es el resultado inevitable de esa “actualización general del régimen foral” también reconocida por la Constitución Española.

No procede de momento, y no utilizaría esta vía que se propone aquí, para jugar a sumar ninguna competencia más de las reconocidas, sino únicamente para dotar de coherencia al sistema en base a principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad y garantizar la plena inserción de la totalidad

del sistema en la foralidad. Sí procede utilizar esta vía para consagrar a nivel estatutario cuestiones de bilateralidad ya conquistadas y que están incorporadas a la legalidad ordinaria, para mayor garantía de todas estas cuestiones bilaterales, de ahí que sea necesario utilizar la vía de reforma estatutaria prevista en el Art. 46 del Estatuto de Gernika y no la del Art 47.

Para sumar nuevas competencias que a partir de su transferencia se podrían desde entonces entender reintegradas en la foralidad está el Art. 150.2 de la CE.

Esta vía, por otro lado, contempla también un régimen organizativo transitorio con la correspondiente disposición transitoria que garantizaría la continuidad del actual *statu quo*, con lo cual está vía no genera riesgo alguno ni vacío organizativo alguno, y lo que garantiza es una efectiva autotutela organizativa en el marco de una foralidad integral en la que se inserte la totalidad de la gobernanza de las distintas administraciones públicas de Euskadi.

Al respecto, traigo unas citas de la parte Filosófico-Política previa (la que no se va a poder publicar en esta ocasión por falta de espacio) donde planteo la siguiente cuestión que rescato para reforzar esta parte: Podemos abordar la defensa de nuestro autogobierno desde la peculiaridad y encontrarnos solos o con la compañía de unos pocos, o podemos abordar la defensa del autogobierno desde unos postulados ideológicos con valor universal, que hagan que en esta nuestra lucha recibamos la adhesión de muchos compañeros de camino, que comparten estas mismas ideas, y que puedan considerar suya nuestra causa.

En esta fase, es importante plantear una batalla ideológica de cara al exterior en torno a la defensa del autogobierno originario desde la defensa de la subsidiariedad, considerando la existencia en el pasado de la intelectualidad española de corrientes ideológicas favorables a esta idea.

Así las cosas, se puede observar una clara convergencia entre el Folleto “oficial” de 1834⁵ donde se manifiesta la postura de la Diputación Foral de Gipuzkoa sobre la cuestión del entronque de la constitucionalidad foral con la constitución española cuando aún era posible el PACTISMO MAYOR (pactismo menor fue la Ley Paccionada de 1841 sobre Navarra, aquí en las provincias forales vascongadas ni siquiera tuvimos eso, solo los Concierptos Económicos) y las observaciones realizadas en el año 1976 en Revista Contemporánea⁶ bajo el título “Revista Crítica”⁷ por Manuel de la Revilla⁸ con motivo de la abolición de los Fueros de las provincias Vascongadas operada en el mismo año 1876 a cuenta de la publicación de una obra de Arturo Campion al respecto de tal cuestión.

En las observaciones de 1834 donde se manifiesta la postura de la Diputación Foral, además de defender al régimen foral como uno de las mejores administraciones del mundo teniendo en cuenta el bien que había sabido proveer a la población de una tierra tan pobre por poco fértil y montañosa, y manifestar que este es el único régimen democrático netamente español, frente a otros como el que se pretendía implantar en el Reino de España de inspiración netamente francesa, y por tanto extranjera, que

-
- [5] que lleva por títulos “OBSERVACIONES SOBRE LA NECESIDAD DE EXAMINAR EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS PARA FALLAR CON ACIERTO EN ESTA MATERIA”, obra atribuida a Blas Domingo Loípez, y que es citado al principio de la obra de Carmelo Echegaray “Compendio de las Instituciones Forales de Guipuzcoa”
- [6] Revista Contemporánea fue una Revista cultural publicada en la ciudad capitalina española de Madrid entre 1875 y 1907
- [7] Revista Contemporánea, Madrid, 30 de abril de 1876 año II, número 10 tomo III, volumen II, páginas 244-252
- [8] Manuel de la Revilla y Moreno se doctoró en Derecho y en Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid y fue Catedrático de la Universidad de Madrid desde el año 1876. Está considerado el crítico literario más importante de su época junto a Leopoldo Alas, Emilia Pardo Bazán y Marcelino Menéndez Pelayo

además era mucho más despótico y centralista, por primera vez, oficialmente, de manera clara se aborda la posibilidad de acabar con el sistema de auxilios mediante donativos y establecer un cupo regular que sufrague los gastos del Reino mediante unas "reglas más subsistentes" (con lo que se plantean unas bases para un suelo constitucional común de mínimos compatible con la constitucionalidad foral previa).

En las observaciones del citado artículo de Manuel de la Revilla de 1876, éste dejó escrito alguno de los párrafos que, con el objeto de superar toda incredulidad que puede pesar por prejuicio sobre alguien tan situado en la órbita de la capital madrileña, se extractan en su literalidad a continuación:

Por eso en la cuestión de fueros hay que distinguir dos elementos, a saber: el fuero que contraría abiertamente la unidad constitucional y establece entre los españoles una desigualdad injusta e irritante; esto es, la exención de pagar tributos y quintas, de que disfrutaban las Provincias Vascas, pero no Navarra; y el fuero que, rompiendo la unidad legislativa, pero no la constitucional, y no perjudicando los derechos de nadie, pone a dichas provincias en posesión de un especial régimen administrativo y económico, de carácter eminentemente democrático, envidiado y celebrado con razón por todos los liberales, tanto de España como del extranjero.

Que la voluntad de las provincias no ha de ser consultada cuando se trata de establecer la unidad Constitucional, cosa es que no admite duda; pero tratándose de arrebatarlas un régimen liberal y democrático, consagrado por la tradición y la costumbre, que a ningún derecho perjudica y que ningún privilegio odioso entraña, cosa es de pensar en si hay derecho, equidad y justicia en proceder contra sus libertades sin contar con su acuerdo, siendo ella nación independiente, entrada en el cuerpo común de la nacionalidad por su voluntad propia y no por la fuerza de las armas.

(...) adoptar medidas violentas dictadas por la pasión del momento, e inspiradas por cierto espíritu nivelador y autoritario, que tiene mucho de jacobino, y que debemos a una funesta herencia: al despotismo romano, que es y será por mucho tiempo la tendencia característica de los pueblos latinos, por mucho que de liberales y demócratas se precien.

J. El mayor reto de la actualización general de este régimen foral

El mayor reto de la actualización general de este régimen foral que corresponde a fases posteriores, y en concreto en lo que atañe a la determinación del FUERO CONFEDERAL GENERAL, pero también en lo relativo a los Nuevos Fueros Generales con relación a los Entes locales, es el de la cuestión de la eficiencia política interinstitucional. **Mucho más acuciante que la resolución de las cuestiones ad extra frente al Estado** (y sin duda hay mucho y muy importante que resolver al respecto), **es la resolución ad intra en base al principio de subsidiariedad de todas aquellas cuestiones que atañen a la gobernanza institucional interna vasca multinivel**. En otras palabras, nos la jugamos más con la batalla por más subsidiaridad *ad intra* que en la batalla por más soberanía *ad extra*.

Es muy importante que mantengamos un dialogo pausado, sosegado, no condicionado por posiciones apriorísticas sobre los aspectos competenciales. Se han de abordar algunas cuestiones a modo de sugerencia abierta y que ahora cito someramente: podemos armonizar la legislación fiscal y confederar esta armonización, podemos mantener la Gestión Fiscal de los tributos en los Entes Forales como hasta ahora y pensar en confederar la Inspección Fiscal como confederada está en la actualidad la Ertzaintza que es fruto de una actualización puntual de las policías forales (Mikeletes y Miñones del antiguo régimen foral. Sobre como reorganizar la Ertzaintza, se puede y se debe pensar para hacerla más próxima todavía y eficiente) Podemos cuestionar la gestión de la educación a nivel primario y secundario, donde se han cosechado unos pésimos resultados por parte del Gobierno Vasco en los exámenes PISA, y dejar que lo gestionen los Entes Forales (en Finlandia son entes locales, en algunos casos, quienes asumen esa educación con tan excelentes resultados) y mantener la legislación que unifique contenidos en los Entes Confederales etc....

Pero donde realmente tenemos que ser críticos y vigilantes con el tema de la subsidiariedad (que incluye la proximidad) es en la cuestión del desarrollo de las capacidades de los ENTES MUNICIPALES y de su suficiencia financiera, donde los municipios de gran población podrían jugar todavía un papel mayor. Creo que procede que nos cuestionemos *hasta qué punto un municipio foral de Euskadi, no debería de disfrutar al 100% de la idea del HOME RULE, y vinculo esta idea a las capacidades de los municipios frente a los retos de este mundo en muchos ámbitos donde pensar globalmente implica actuar localmente, y lo traigo también a colación de la idea de las “ciudades santuario” de EEUU en materia de inmigración y ciudadanía.*

K. Sobre las precauciones que se debe de tener cuando se plantean reformas del Estado de las Autonomías, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE UNA EVENTUAL REFORMA CONSTITUCIONAL

Cuando se aborda la cuestión de la organización territorial del Reino de España, y en dicho marco se hacen consideraciones respecto a la eventual transformación del estado de las autonomías en un estado federal, no podemos perder de vista, que, en algunos casos, dichos planteamientos constituyen una auténtica trampa, sobre las que no me puedo extender. Sólo diré que lo único que persiguen es acabar con el actual modelo abierto y flexible en el que el Art. 150.2 CE da mucho juego, a cuenta, según se nos dice, del establecimiento de un precepto que consagraría una especie de clausula residual en favor de las autonomías, que, por otro lado, no tardaría mucho en desnaturalizarse por el TC en favor de una comprensión en favor del Estado Central que acabase generando una corriente en sentido inverso a su propósito inicial.

Entiendo que el único federalismo real que sería posible en España pasaría por federar a las actuales CCAA sobre el marco de las antiguas Coronas que se representan en el Escudo de España.

Estas coronas sí que podrían asimilarse a unos Estados Federales equivalentes en población a la categoría de los NUTS-1 (como los Länder de Alemania) y que podrían pasar a regirse por un sistema de Concerto. Ello podría permitir la territorialización de la administración de justicia. Todo ello, para empezar, exigiría como mínimo la modificación del Art. 145 CE que ahora lo prohíbe, además de otros preceptos. Pero entiendo que este tipo de cuestiones no sabemos a dónde nos puede llevar, y que para tal viaje harían falta muchas salvaguardas, y no están claras las ventajas concretas que ello pudiera tener para Euskadi.

Existe un tercer escenario general, que es el que pudiera darse en el marco de una solución al problema catalán, en el que se aborde, además, una solución al problema de la financiación de las autonomías. En este marco podría existir la posibilidad de realizar un cambio constitucional que permita ampliar el contenido de la DA 1ª de la CE y dotarla de más salvaguardas. Tengo que decir, que este marco me genera cierto recelo, y creo que hay una considerable probabilidad que tal solución compartida no vaya en beneficio del autogobierno de Euskadi y nuestra pretendida reintegración foral, donde el peaje a pagar de dicha ampliación -la eliminación de la disposición transitoria relativa a Navarra de la CE- sería el menor y el más asumible de los problemas, frente una igualación *in peius* de Euskadi a Cataluña.

Existe, no obstante, un posible marco general que puede resultar de una modificación constitucional puntual con propósito común, que podría ser muy beneficiosa para Euskadi. Se trata de algo que se ha demostrado que es muy necesario en vista de cómo se ha resuelto por el TS la cuestión de las becas vascas a los estudios que contemplaban las ayudas al transporte (el TS sentenció en el año 2019 que el sistema de becas del País Vasco discriminaba a alumnos de territorios con menos recursos) y de ello trataré a continuación: La cuestión es, que, si algunas autonomías consiguen mejorar su financiación, querrán ofrecer los frutos de esta mejor financiación en forma de prestaciones a sus

ciudadanos. Y si se quiere que esta diferencia de prestaciones a favor de unos ciudadanos de unas autonomías frente a otras no encalle ni en el TS ni en el TC, sería conveniente dotarles de una garantía constitucional que podría exigir un cambio constitucional.

En mi opinión **se impone la necesidad de abordar la incorporación de un marco conceptual que tenga rango constitucional general que EXTRAPOLE DEL DERECHO LABORAL la subsidiariedad aditiva o JERARQUÍA DINÁMICA en función de la mejora de prestaciones sociales que contenga una norma sin reparar en el mayor o menor rango de esta norma respecto a otras (si es que existen) ni la mayor o menor amplitud del ámbito (estatal, o autonómico) del mismo modo en que sucede con los convenios colectivos.**

Sería fundamental que esta CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL de la JERARQUÍA DINÁMICA en función de LA MEJORA DE PRESTACIONES SOCIALES por parte de cualquier administración, se trasladase por ejemplo al art 53 CE, como Art 53.4 de la CE a modo de adición, para dejar claro que la disposición por una autonomía ya sea por Ley o por otros instrumentos normativos que prevean prestaciones no contempladas por la Ley estatal no genera desigualdad ni puede invocarse como quebranto del Art 14 CE, ya que se rigen por los mismos principios que informan los derechos laborales. Este cambio, por sí solo, sería muy bueno también para Euskadi y tendría la ventaja de servir al resto de las CCAA.

Mi clara recomendación es que, ante cualquier eventual nuevo escenario general en el que se involucre el Reino de España, antes por Euskadi se tengan realizados todos los deberes que se pudieran hacer en las actuales circunstancias en materia de reintegración foral de conformidad a la D.A. 1º CE en combinación del art. 150.2 CE.

L. Ejemplo de unos pasos progresivos para ir acercándonos a una reintegración competencial crucial no contemplada sobre la base de otra competencia sí contemplada

No hay cosa que más me duela que escuchar que somos una nación sin estado, ya que somos una nacionalidad con un semi-estado al que sólo nos haría falta disponer de la Administración de Justicia para tener prácticamente todas las estructuras de estado con la que se reconoce a un estado que se encuentra dentro de otro estado.

La foralidad preabolitoria dispuso de la competencia sobre la Administración de Justicia. Hoy no la tiene. Sin embargo, el art 36.3 del Estatuto de Gernika de 1979 establece que corresponderá a la Comunidad Autónoma, dentro de su territorio, la provisión del personal al servicio de la Administración de Justicia.

El Gobierno Vasco, previa suscripción de un convenio con el Ministerio de Justicia, y con cargo al presupuesto de Gobierno Vasco, podría dotarse como personal de apoyo a la Administración de Justicia, y en concreto como personal de apoyo a la Judicatura, de un “CUERPO DE LETRADOS PROPONENTES DE RESOLUCIONES JUDICIALES” a razón de 3 letrados por cada juez titular existente en la CAV. Este cuerpo de letrados proponentes de resoluciones judiciales, al Igual que hacen los órganos instructores de un procedimiento administrativo con sus proposiciones de resolución, dejaría hechas unas propuestas de Sentencias o Autos que los Jueces titulares de cada Juzgado o Tribunal sólo tendrían que revisar y suscribir, si es de su conformidad, con lo que se agilizaría enormemente la administración de justicia en Euskadi, la descongestionaría y abundaría en la seguridad jurídica, algo necesario para el tráfico mercantil y algo que se valora mucho de cara a inversiones empresariales extranjeras.

El efecto indirecto que tendría tal medida es que se crearía un cuerpo que acabaría reclamando su equiparación con los jueces titulares tanto en lo relativo a su masa salarial como a su

reconocimiento profesional, y que podría dar lugar a que se habilitasen el acceso a la judicatura por dos vías.

- La Foral que habilitaría a formar parte de los órganos integrantes de la Administración de Justicia que se imparte dentro de los Juzgados y Tribunales sitos en Euskadi.
- La Estatal que habilitaría a tomar posesión de cualquier plaza de cualquier Juzgado o Tribunal del Estado.

No sabemos valorar suficientemente lo que puede suponer el poder formar a jueces aquí y poder prepararlos para que respondan a la idiosincrasia de nuestra sociedad. Cuando pienso en la Universidad de Oñati, (Universidad de Sancti Spiritus) donde se impartía una asignatura de Derecho Foral que dio alumnos que tanto destacaron en la defensa de la Foralidad, bien en las Cortes Generales bien en otros ámbitos, como es el caso, por citar unos ejemplos, de Pedro de Egaña y Ramón Ortiz de Zarate o el mismo Arturo Campión (hubo muchos más), con posiciones incluso distantes en algunos casos, pero tan alejadas de los funestos ideales jacobinos, y cuando veo el páramo discursivo de la actualidad, solo puedo pensar en la tremenda falta de formación jurídica foral que padecemos y que al final se cobra su precio

M. Nombre o DENOMINACIÓN de esta Confederación Foral de Euskadi

Tal y como he dicho, el nombre del título de esta lección de ingreso y de esta parte propositiva, alude únicamente al proceso, es decir, el proceso de la confederación de Euskadi, como realidad política que es. Euskadi es el “Bat”, y Alava, Bizkaia y Gipuzkoa son los hirurak o “Irurac” del lema.

Soy partidario de que conste el nombre de confederación, por lo ya dicho, si bien se puede utilizar el de unión. Se puede hablar de Confederación Foral de Euskadi o Euskadi como nom-

bre sintético y como explicación añadir Confederación de Provincias (Territorios) Forales Vascas, o algo más sintético todavía: EUSKADI- La Confederación Foral Vasca (yo me inclino por esta última, aunque confieso que me encantaría decir Bascongada con B, en lugar de vasca con V, en honor a la Bascongada). Cabría utilizar el término con claras reminiscencias holandesas de EUSKADI- Provincias Forales Confederadas de los Países Vascos, (no veo que esta última sea asumible, aunque la realidad política actual desde el nacimiento de la Mancomunidad del País Vasco al otro lado del pirineo es que País Vasco hay más de uno políticamente aunque culturalmente queramos verlo como uno, y porque es necesaria que en parte de la Comunidad Foral Navarra se oficialice de una vez la existencia de un “País Vasco-Navarro”, al menos en la zona vascofona, aunque ello signifique dejar fuera la zona mixta y la no vascofona, que tiene que empezar a llamarse por lo que es, “zona romanizada”, como era reconocida antaño).

Quiero aprovechar la ocasión para reivindicar la dignidad de la denominación de “Provincia” con la que históricamente han sido conocidas las 3 como provincias vascongadas, y que todo caso correspondió a Guipúzcoa desde un principio en el que era el único territorio que ostentaba oficialmente este título.

Puedo comprender las reticencias a la que se presta el término provincia si se atiende la etimología en latín, pero del imperio romano aquí ha pasado mucho tiempo, y desde entonces en el mundo han sido alumbradas otras realidades políticas que podemos también tener por referencias cuando queremos juzgar la idoneidad o no de seguir utilizando esta denominación.

Gipuzkoa en tiempos de Esteban de Garibay y de los Idiáquez (que ocuparon las más altas responsabilidades en la monarquía hispánica y su imperio y que aspiraron a ostentar al título) pudo ser Reino y ésta expresamente descartó dicho título en una Junta General donde se debatió la cuestión optando por mantener el

de Provincia. De hecho, posteriormente en Gipuzkoa dicha denominación quedó vinculada en el imaginario colectivo a la denominación que tenían precisamente las autoproclamadas “Provincias Unidas de los Países Bajos” bien conocidas por su pujanza, su capacidad de haberse liberado del yugo del imperio español, y sobre todo por la libertad de la que disfrutaron a partir de entonces la ciudadanía de aquellas provincias.

En el Canadá actual, las Provincias son los equivalentes a los Estados de los Estados Unidos de América, y tiene un estatus superior al que tienen los Territorios como es el Territorio del Yukón o el Territorio del Noroeste. Una provincia evoca una corporalidad política que un territorio no tiene. Si esta provincia además es foral, es decir tiene una constitución propia otorgada a sí misma, ni que decir tiene cuan alejada queda de la idea que nos transmite la etimología latina, a la que no nos podemos aferrar desconociendo realidades políticas más próximas.

N. PRINCIPIOS POLÍTICOS de cara esta actualización general del Régimen Foral

Como colofón, se hace necesario insistir en lo que, desde luego para mí, es más importante de cara a toda esta actualización general del Régimen Foral, y que pasa necesariamente por considerar los siguientes PRINCIPIOS POLITICOS:

1. Que para el aseguramiento del tracto sucesivo político legitimador en el ámbito interinstitucional multinivel resulta imprescindible contemplar el respeto por el principio de atribución de abajo a arriba (bottom up)
2. Que para el aseguramiento de la eficiencia política interinstitucional se ha de considerar el principio de subsidiariedad en este orden: los Entes Locales, los Territorios Forales y los Entes Confederales.

3. Que la actualización general del régimen foral tiene que servir para la mejora de la calidad democrática. Que la mejora de la calidad democrática no hay que entenderla solo desde la mejora de los aspectos participativos, sino también desde los aspectos representativos. Y la mejora de la representación política debe de comprender la necesaria relación directa entre representantes y representados con circunscripciones uninominales, como lo fueron en el régimen foral. Son las circunscripciones uninominales, como las que tienen las democracias señeras en el Reino Unido, las que permiten que se pueda hablar de democracia. Con los actuales sistemas de listas no hay democracia, sino “partitocracia”, ya que los electos que figuren en estas listas se van a deber a quienes las confeccionen en el partido y no a los electores. Y estas cuestiones no se solucionan con listas abiertas, que no funcionan. Tomemos por referencia lo que funcionaba aquí y lo que funciona en otras partes.
4. Que esta participación tiene que establecer cauces directos no solo a las personas físicas como tal, sino también a las personas jurídicas y en especial a las asociaciones. Existen previsiones institucionales como los Consejos Sectoriales de Asociaciones previstos en el art 48 de la Ley 7/2007 de Asociaciones de Euskadi que, por lo que yo sé, no se han puesto en marcha aún y que podría dar mucho juego. Si algo así echase andar al cabo de unas décadas, y si antes se diese el paso de la bicameralidad que propongo, podríamos estar hablando de la posibilidad de establecer una tercera cámara. Y la “tricameralidad” es algo que forma parte del ideal político de la “representatividad democrática multifacética”.
5. Que la mejora de la calidad democrática depende sobre todo del aseguramiento del estado de derecho. Que las garantías del estado de derecho provienen de la separación

de poderes que requiere de la articulación en todas las ramas de poder de los pesos y contrapesos necesarios de conformidad a la filosofía expresada por James Madison en 1788 en el nº 51 de los *Federalist papers*, garantizado la evitación de todo conflicto de intereses, y de una adecuada transparencia en todos los niveles institucionales.

En su virtud, y por todo lo expuesto, procede que la Confederación Foral de Euskadi sea el resultado de una suma entre:

Reintegración actualizada política foral en toda la medida de lo posible y Regeneración democrática y social en toda la medida de lo necesario.

2ª PARTE SIMBÓLICO-POLÍTICA (analítica y propositiva)

Me veo obligado a resumir, los motivos que me llevan a desarrollar las propuestas de esta parte, y la propia parte en sí. Diré que tuve la suerte y el privilegio de haber hecho llegar al, en su día, alcalde de Bilbao, Iñaki Azkuna, una humilde memoria de una idea para erigir una estatua al segundo Presidente de los EE.UU, John Adams, en honor al reconocimiento que hizo de Bizkaia como República Democrática, en un libro de derecho constitucional comparado, tras su visita a Bilbao en el año 1780, cuando aún era sólo un enviado político en misión diplomática. Éste me escribió de su puño y letra para agradecerme la idea y confirmarme su compromiso a hacerlo realidad.

Me llamó al poco para reunirme con su equipo y comer juntos en un lugar sencillo. Allí me dijo que la decisión estaba tomada, y que había que elegir el lugar y alguna frase. Le di una frase y le di un mapa político de 1851 donde figuraban las tres realidades políticas de entonces, la España uniforme o puramente constitucional, la España asimilada o incorporada que conformaban los territorios de la Corona de Aragón y finalmente la España Foral. Me pidió encarecidamente que le dejara ese mapa (sé que luego dio una conferencia al respecto ofreciendo su visión del encaje en el Reino de España). Él entonces me soltó una frase suya, *“Aquí uno puede ser todo lo “ista” que quiera, pero al final tú, yo y todos los demás lo que estamos es impregnados de foralidad”*. La escultura se inauguró en la misma Gran Vía Lopez de Haro frente al Palacio de la Diputación Foral de Bizkaia. Iñaki Azkuna me llamó personalmente unos días antes para decirme el lugar y la hora. No caía de mi asombro, muy de Bilbao él, y por ello nacido donde le daba la gana, me soltó *“Oye Íñigo que el Palacio será de la Diputación, pero la calle es nuestra, qué te crees.”*

Iñaki Azkuna nos dejó muchas cosas. Nos dejó en la Plaza de Euskadi, haciendo honor a esta nueva patria común que nos hemos dado los vascos de estos tres Territorios, la torre más alta de Euskadi a cuyo arquitecto, Cesar Pelli, se le debe el Master Plan de Abandoibarra. Detrás de esta gran torre se esconde un parque que lleva por nombre “Parque de la República de Abando”. Esto también nos lo dejó Iñaki Azkuna. Entiendo por sus hechos, que comprendió que Euskadi era un ente compuesto de unas antiguas Repúblicas Democráticas Forales que a su vez estaban compuestas por unas Repúblicas Democráticas Locales. Yo siento que perdimos entre los políticos en activo, aquel que mejor representaba a los valores de un fuerismo-liberal del siglo XXI.

Lo que ahora me interesa señalar, es, que yo esto lo pude hacer gracias a una serie de personas, entre ellas a una persona muy vinculada años atrás a las más altas responsabilidades en el gobierno de este país, que me consta que es amiga de la RSBAP, que me abrieron los cauces y que me pusieron en contacto con las personas claves, a todos los cuales quiero agradecer su participación en hacer que ello fuera posible.

Pude comprobar después, todo lo que un acto simbólico puede concitar. Los artículos que se hicieron. Lo que molestó a algunos pocos este reconocimiento, y lo que reconfortó a la gran mayoría. Soy de los que piensan que nada de esto que atañe a la foralidad política lo podremos conseguir si no generamos una conciencia social al respecto. Y para generar una conciencia social al respecto no nos queda otra que socializar su conocimiento. Resulta por ello preocupante la ausencia de un relato histórico jurídico-político socializado, que es aquello con lo que se forja el imaginario colectivo, y que nuestro caso, así lo entiendo yo, dicho relato sólo puede ser consistente, si se trata de un relato foral. Esta cuestión, no se pueda abordar sin un relato histórico político foral socialmente compartido.

Lejos de cualquier planteamiento basado en el materialismo, yo personalmente estoy cada día más convencido de que es la conciencia del espíritu o el espíritu consciente el elemento más crucial para la consecución de las necesidades materiales de autogobierno. Por dicho motivo, si se observa, en todo lugar en todo tiempo lo primero que se ha hecho siempre para negar el futuro a toda comunidad es negar su pasado.

En este contexto, soy de los que piensan, y por esto propongo lo que propongo, que nada puede proteger y reforzar la memoria colectiva como los símbolos. Es por eso, que me parece fundamental este apartado que me veo obligado a resumir. La mayor parte de los aspectos simbólicos que planteo aquí tienen más probabilidades de prosperar que todo lo anterior a la que he dedicado tantas líneas. Al menos, es lo que me dice mi experiencia. Pero mi experiencia me dice también, que ello requiere la implicación de ciertas personas con cierta ascendencia social que avalen esta necesidad y se impliquen en impulsar su materialización. ¡Qué mejor que la gente que está en la Bascongada!

- a) Celebración de la efeméride de 500 años del Fuero Nuevo de Bizkaia de 1526 que se alcanzarán en el 2026, 500 años de hidalguía universal, 500 años de la innovación política desde un punto de vista material y formal que convierte a estas Juntas Generales de Bizkaia en la primera democracia de ciudadanía y en la primera ciudadanía democrática, cuyo reconocimiento por **la UNESCO se habría de procurar para esas fechas. Creación de un COMISARIADO para tal efeméride.**

Se pretende un reconocimiento parecido al que se obtuvo por la UNESCO para los “Decreta” de León de 1188 y que sirvió para el reconocimiento de las Cortes de León como el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo, después de incluirse en el Registro de la Memoria del Mundo en 2013. Y la declaración como Lugar Patrimonio de la humanidad

al conjunto monumental de Árbol de Gernika, el “Árbol Viejo” la Casa de Juntas por los valores democráticos que encarna y por haber sido objeto de la barbarie fascista de lo que resultó el primer ensayo de bombardeo masivo contra población civil que se generalizaría durante la II GM, aunque el bombardeo no lo llegará a alcanzar como alcanzó al resto de la villa.

- b) **Convertir al “Árbol Malato” de Luiaondo en el árbol sobre el que se prometa solemnemente el cargo de la Secretaría General de Acción Exterior de Euskadi, y establecer un centro de interpretación de la historia y significado del “árbol malato” y celebrar una convocatoria anual o bianual de una jornada contra el “expansionismo territorial” que aún impera en muchos estados a cargo de la fundación Gernika Gogoratzuz.**

El **Árbol Malato** (en euskera, Aretx Malatua *Malato Zuhaitza*), o **Árbol Gafo**, fue el árbol que marcaba la frontera del Señorío de Vizcaya en la localidad alavesa de Luiaondo, municipio de Ayala. Es la otra cara del árbol de Gernika. Si el valor del Árbol de Gernika representa el “respeto al derecho propio” que fue la garantía de nuestra paz y armonía interior, el Árbol Malato representan el “respeto al derecho ajeno”, que es la fuente de la paz con el exterior. *“Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”*, fue la frase célebre del político mexicano Benito Juárez que fue enunciada el 15 de julio de 1867, y que tendría su antecedente en una frase similar de Immanuel Kant sobre la “Paz Perpetua”.

- c) Significar y resignificar la ikurriña: Dar a conocer el significado que no ha sido debidamente socializado.

La ikurriña nos transmite la idea de que un fondo rojo (la del fondo del escudo de Bizkaia según Sabino Arana, el de Gipuzkoa según la profesora e investigadora Rosa Ayerbe también sería rojo en origen), que corresponde al color de la sangre, nos hace iguales a todos y en el que reconocemos nuestra humanidad con

sus defectos y virtudes. Esta humanidad nuestra con sus virtudes, pero también con sus defectos, la sometemos a una Ley (la Ley que representa el Árbol de Gernika) de ahí el color verde de la cruz de San Andrés, cuyos legisladores a la hora de hacer leyes se someten a una ética universal, la que representa la cruz blanca (Sabino Arana en su obra “la bandera fenicia” donde da cuenta de su significado, señala que la cruz blanca representa a las leyes de Dios, que son también universales, por lo que esta resignificación no es en perjuicio del significado original ya que resulta más inclusivo). Esta significación es la plasmación en un símbolo de una cadena de mando social triádica inquebrantable que va a permitir a una comunidad permanecer unida a su tierra todo el tiempo en que respeten este orden de cosas. Es por ello, que, el significado de estos colores y esta superposición debe darse a conocer sin complejos, ya que en la significación y resignificación es como se reencuentra una sociedad así misma mediante la tradición renovada.

- d) Celebrar el 2 de noviembre como el día del IRURAC BAT, como esa fiesta compartida para toda la ciudadanía de Euskadi, ya que la institucionalización de la articulación política de estos 3 Territorios Históricos que conforman **la Euskadi real de hoy comenzó el 2 de noviembre de 1793, con la firma del acta de la institucionalización de las Conferencias entre Diputaciones Forales, siendo fruto de un impulso ilustrado.**

Gracias al impulso ilustrado de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País RSBAP, en esa misma fecha, con la firma del acta suscrita el 2 de noviembre de 1793 en Bilbao por los comisionados de las tres diputaciones Forales, quedó institucionalizada la unión de los tres TT.HH. por primera vez en la era moderna y en plena Ilustración, siendo el acto fundacional de la primera institución común de los tres TT.HH.

Las Conferencias Forales se inician a finales del siglo XVIII y, como dice el profesor Agirreazkuenaga, *“a partir de 1800 se transformaron en un organismo público de coordinación política, sancionado por la máxima autoridad real”* ya que tuvo la acogida de la Corte en la Real Orden del 16 de julio de 1800 que lleva la firma de Mariano Luis de Urquijo. El logro que supuso esta unión entre los tres Territorios Históricos fue ampliamente compartido por la sociedad de la época. Ésta las acogió con enorme alegría y gozo en tiempos de paz social foral, sentido espíritu ilustrado e ilusión patriótica compartida.

Ello, al margen, el 1 noviembre es festivo día de todos los santos. Sumar esta fiesta del 2 de noviembre del Irurac-Bat de la Euskadi real a la anterior del 1 de noviembre, sería dotarnos de un magnífico puente festivo para un otoño en el que el campo en estas fechas ofrece unos colores fantásticos, por lo que todos agradeceríamos poder disponer de tiempo para disfrutarlos.

- e) Recuperar el símbolo de las tres manos unidas en Irurac-Bat como representación institucional de la unión de las tres Juntas Generales (que previamente habrían recuperado su naturaleza originaria de cámaras de representación municipal con representación uninominal por circunscripción) para una eventual futura Junta General de Euskadi que junto con el parlamento de Vitoria legisle dentro de un sistema bicameral.

Este símbolo se hizo oficial, ya que fue adoptado por las propias Conferencias quienes tomarán como emblema, a partir de 1816, el de la Sociedad Bascongada de Amigos del País (1764): *“...será un escudo con tres manos unidas en símbolo de la amistad, enlazadas con una cinta, en que se leerá este mote Bascongado Iruracbat, que significa las tres hacen una”*. Ya no serían unos comisionados de unas diputaciones sino una unión de Juntas Generales. Joseba Agirreazkuenaga da cuenta para 1860 de la formación de una suerte de Junta General Bascongada que tendría carácter

subsidiario a las Juntas Generales de cada territorio. Sería seguir la senda de lo que hubiera sido si todo esto no se hubiera interrumpido. El Irurac-bat pasó a simbolizar la unión política de las tres. Este sentido político del emblema no solo fue visto por los propios, sino que desde fuera también se percibió así. El inglés Richard Ford (1796-1858) escribió al respecto: *“This federal association is expressed in their national symbol of three hands joined together, with the motto Irurac-bat which is equivalent to the tria juncta in uno of the Bath order of our united kingdoms”*.

f) **Adoptar como lema nacional de Euskadi el siguiente:
EUSKADI: HIRURAK BAT JUSTIZIA AREAGOTUZ-EN
AUMENTO DE LA JUSTICIA**

La razón es muy de fondo, y es muy sencilla. Si hay un “qué” oficial e institucional en Euskadi, y éste es el “*Irurac Bat*”, es necesario que sobre todo recuperemos y profundicemos la idea del “*para qué*”, es decir la razón que justifica el origen primigenio de los Territorios Forales como Repúblicas Democráticas que fueron (tal y como los definió John Adams en 1787 en su obra *“Una Defensa de las Constituciones del Gobierno de los Estados Unidos de América”*) que nacieron de unas Hermandades de Justicia. La razón no es otra que servir para el “*aumento de la justicia*”, reflejado como en ningún otro lugar por el lema de la bordadura del escudo del Territorio Histórico de Álava, que es el símbolo más significativo de este T.H y que proviene de aquella hermandad hecha “*en aumento de la justicia contra malhechores*”. Y es que la búsqueda de la Justicia lleva a la Fraternidad, siendo la justicia con todo su contenido inmanente quien a su vez mejor articula la igualdad con la libertad (y de Justicia será que se nos devuelva lo que resultó la finalidad primigenia de los regímenes forales).

El compromiso con el “*aumento de la justicia*” ha de suponer un reto constante, ya que el ir en aumento de la consecución de esta justicia, por el contenido inmanente del concepto, implica también a la justicia social. Este reto exige una conquista perma-

nente, algo necesario en toda democracia avanzada que se precie, que será siempre una democracia en construcción (making democracy), de un edificio foral que, parafraseando a Abraham Lincoln, sería el nuestro, gobernado por nosotros, y para nosotros.

Si uno observa los tres Territorios Históricos comprende que cada uno atesora una lección, Álava con el lema de su escudo, nos da cuenta de la razón de ser de estos territorios históricos; Bizkaia nos ofrece como ningún otro sus símbolos y elementos formales; el Fuero Viejo de 1452 y el Fuero Nuevo de 1526 donde tan tempranamente se consagró la hidalguía universal; el Árbol de Gernika, el árbol de nuestro derecho, con nuestros de las libertades, y garantías civiles y políticos, y el Árbol Malato como el árbol del derecho ajeno cuyo respeto es garantía de paz; Gipuzkoa que demuestra históricamente como ningún otro hasta donde puede y debe llegar la radicalidad democrática, mandando derribar las casas torres de aquellos parientes mayores, que tanto horror y terror causaron, hasta impedir que destacasen sobre ningún caserío, excluyendo de por vida a cualquier banderizo de su participación en la vida política para no volver a mediatizarla, generando un territorio equilibrado como ningún otro en su interior, que además es un interior altamente industrializado a lo largo y ancho de su geografía, en el que el sector cooperativo ha tenido además un arraigo como en ningún otro.

Se trata de que Euskadi sea respetuosa con ese lema del “*Irurac bat*”, para que “*hirurak bat egin dezaten hiru izateari utzi gabe*”, ya que las tres manos que se unen forman una unión de manos y no una unidad disolutiva de tres manos. Porque la fuerza está en la unión política y no en la disolución política.



D. XAVIER MARIA DE MUNIVE,
Conde de Fontallenda Primer Don-
tor de la Universidad de Salamanca

*En el verso parte grabada se
gueda escrito el nombre del autor.*